



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

VOL. LXV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de enero de 2017

Núm. 2

A las once y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) de este día, jueves, 12 de enero de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado hoy, 12 de enero, siendo las once y veinte de la mañana (11:20 a.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Entiendo que la Invocación estará a cargo de la compañera senadora Nayda Venegas.

Señora Senadora, por favor, para la Invocación.

INVOCACION Y/O REFLEXION

La senadora Nayda Venegas Brown, procede con la Invocación.

SRA. VENEGAS BROWN: Oremos. Señor, gracias por este día maravilloso, día que Tú creaste para cada uno de tus hijos. Es un honor poder estar aquí una vez más para trabajar asuntos del País, Señor. Te pedimos tu presencia, Espíritu Santo, te invitamos a este lugar, que lo hagas casa

tuya, Señor, que nos llenes de conocimiento y entendimiento, que refresques, Señor, todo lo que sabemos hasta ahora y Tú desates misterios muy guardados que Tú tienes para cada uno de nosotros; que bendigas al Presidente, que guardes su equipo de trabajo; que bendigas todos los Senadores y su equipo de trabajo. Declaramos que haremos un buen trabajo, Señor, para gloria y honra tuya, Señor. Este es un nuevo tiempo dirigido y bendecido por Ti. Te invitamos, Espíritu Santo, dirige los trabajos. En el poderoso nombre de Jesús. Amén, Señor, amén y amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para dejar en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 9 de enero de 2017).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: No hay solicitudes, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 215

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la Microcefalia y que la Administración de Seguros de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) incluya en su cubierta especial el Síndrome congénito por el virus del Zika, microcefalia y los trastornos genéticos que pueden causarla a todos aquellos niños que padezcan de esta condición, disponiéndose que se establecerá el acceso directo a proveedores y médicos especialistas, así como aquellos medicamentos, tratamientos, terapias y pruebas validadas científicamente como eficaces y recomendadas para diagnosticar y tratar la Microcefalia y los trastornos genéticos de acuerdo con las necesidades específicas del paciente, sin necesidad de referido, autorización o pre-autorización del plan.; ordenar al Departamento de Salud crear y ejercer la política pública, estableciendo un Registro de las personas que padezcan la enfermedad con el fin de llevar estadísticas oficiales y crear un perfil de los casos que existan en Puerto Rico; que los pacientes puedan tener acceso a los dineros

disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 216

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 2.3 de la Ley 161 - 2009, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que los Códigos de Construcción a ser utilizados dentro de la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico no podrán aplicar a las facilidades de cuidado de salud regulaciones y un código de prevención de incendios que contenga disposiciones distintas a las requeridas por la entidad federal conocida como “Centers for Medicare & Medicaid Services” (en adelante, “CMS”, por sus siglas en inglés).”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 217

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para una nueva ley para reglamentar y atemperar la práctica de la Profesión de Terapia Física o Fisioterapia en Puerto Rico y derogar la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada.”

(SALUD)

P. del S. 218

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia”, a los fines de crear la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, adscrita al Departamento de Salud; establecer sus funciones, poderes y facultades de supervisar y fiscalizar a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager ‘PBM’*, por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators ‘PBA’*, por sus siglas en inglés); y cualquier entidad similar que contraten los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; se añade un nuevo inciso (k) al Artículo 3 y se enmienda el inciso (g) al Artículo 7 de la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Oficina del Procurador del Paciente”, con el fin de brindarle jurisdicción a esta dependencia para atender querellas relacionadas con los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager ‘PBM’*, por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators ‘PBA’*, por sus siglas en inglés); y cualquier entidad similar que contraten los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 219

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir los nuevos incisos (yy) y (ggg); reenumerar los actuales incisos (yy) al (jjj) como los incisos (zz) al (lll) al Artículo 1.03 de la Ley 247-2004, según enmendada, mejor conocida por la

“Ley de Farmacia de Puerto Rico”, con el fin de crear la definición de “productos naturales” y “suplementos nutricionales o dietéticos”; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 220

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear una nueva ley para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes en Puerto Rico; a los fines de atemperar a las tendencias sociales y avances tecnológicos; reglamentar todo lo relativo a licencias y registro toda persona que se dedique a la práctica de tatuajes y lugares comerciales; establecer penalidades; y derogar la Ley 318-1999, según enmendada.”

(SALUD)

P. del S. 221

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear una nueva ley para reglamentar y atemperar la práctica de la profesión de cuidado respiratorio al mundo actual en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer una Nueva Junta Examinadora de Terapistas Respiratorio de Puerto Rico; reglamentar todo lo relativo a la expedición de licencia, o certificaciones; establecer penalidades; proveer la fuente de los fondos operacionales de la Junta; y derogar la Ley Núm. 24 de 4 de junio de 1987, según enmendada; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 222

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para Reglamentar la práctica en Terapéutica Atlética y regular la profesión de los Terapeutas Atléticos”, crear la Junta Examinadora de Terapéutica Atlética; definir sus funciones, deberes y facultades; establecer todo lo relacionado a la expedición de licencias; establecer penalidades; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 223

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 80-1991, conocida como “Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales”, según enmendada, a los fines de establecer que la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno constituirán quórum; que los acuerdos requerirán el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 224

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de eximir a los vehículos oficiales del Departamento de Corrección y Rehabilitación del pago de derechos en las estaciones de peaje; ordenar al Secretario de Transportación y Obras Publicas disponer la reglamentación necesaria para otorgar un sello para identificar los referidos vehículos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 225

Por la señora López León:

“Para crear la “Ley para el Licenciamiento y Supervisión de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”; eliminar los incisos (f) y (h); enmendar el inciso (g) y renumerarlo como el nuevo inciso (f); enmendar el inciso (i) y renumerarlo como el nuevo inciso (p) y renumerar los incisos (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) como los nuevos incisos (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (q) del Artículo 2 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”; derogar la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 7

Por la señora López León:

“Para crear una comisión especial conjunta de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominada “*Comisión Conjunta sobre la Ley Jones de 1920*”; establecer su composición, deberes y facultades; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 15

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las medidas y programas de seguridad en los Aeropuertos de Puerto Rico, evaluar los protocolos existentes, determinar los planes de evacuación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la doctora Zulma R. Toro por haber sido elegida como la primera mujer en ocupar el cargo de Presidente del “*Central Connecticut State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.”

R. del S. 17

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, a la doctora Waded Cruzado por su nombramiento para ocupar el cargo de Presidente del “*Montana State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 2.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 2, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2.

Del Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 2.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Número 17-02 titulada “Para enmendar la Orden

Administrativa 13-13 que establece las iniciales de cada Comisión, conforme a la Regla 13.13 del Reglamento del Senado.”.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Comisión de Nombramientos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del Honorable Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Presidente, Comisión de Asuntos Internos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo el lunes, 9 de enero de 2017, quedó constituido y está listo para comenzar los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo el martes, 10 de enero de 2017, dio el consejo y consentimiento a la designación del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, para Secretario del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 103-2006, según enmendada.

Del Honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde, Municipio de Coamo, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2015-2016, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

De la licenciada Edna I. Díaz de Jesús, Procuradora, Oficina del Procurador del Paciente, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados de la Oficina del Procurador del Paciente correspondiente a al período de enero a diciembre de 2016, según requerido en la Ley 77-2013.

Del señor Ángel Rafael Marrero Arce, Secretario Interino, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Número CZ-2017-0712-002.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Para que se reciban las peticiones...

SR. RÍOS SANTIAGO: ..., sí.

SR. PRESIDENTE: Habíamos dicho, si no hay objeción, así se acuerda. Atendido el asunto. Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Jensen Santos Nieves, Ayudante oficina del senador Tirado Rivera, una comunicación, solicitando que se excuse de los trabajos legislativos del día de hoy al senador Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al senador Cirilo Tirado. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Tenemos una petición adicional. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se le autorice a las siguientes Comisiones a realizar reuniones ejecutivas durante la sesión, de la aprobación de sus respectivos reglamentos. Las Comisiones son las siguientes: Comisión de Turismo y Cultura; Comisión de Juventud, Recreación y Deportes; Comisión de Desarrollo del Oeste; Comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias; y Comisión de la Región Central.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos solicitando que se incluya a la Comisión de Gobierno en segunda instancia al Proyecto del Senado 156.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales en segunda instancia en los Proyectos del Senado 164 y 168.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya a la Comisión de Asuntos del Veterano en segunda instancia a los Proyectos de la Cámara 158 y 170.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para un receso.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un receso por treinta (30) minutos, vamos a ir al caucus, vamos a reunir el caucus de la Mayoría, cuando regresemos del caucus vamos a atender en primer término los nombramientos, que son cuatro (4) nombramientos, hay cuatro (4) informes, y luego seguimos con todos los demás asuntos.

Así que se decreta un receso de treinta (30) minutos. Le voy a pedir a los Senadores de Mayoría que, por favor, pasen por la Oficina de Presidencia. Gracias.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado, siendo la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 0001

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a Edna Maritza Alejandro Chevres, y demás familiares, ante el fallecimiento de su padre, don Juan Alejandro Rodríguez.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

❖ R. del S. 16

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico^[5] a la doctora Zulma R. Toro₂, por haber sido elegida como la primera mujer en ocupar el cargo de Presidente del “*Central Connecticut State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.”

❖ R. del S. 17

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento₂ por parte del Senado de Puerto Rico^[5] a la doctora Waded Cruzado₂, por su nombramiento para ocupar el cargo de Presidente del “*Montana State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Thomas Rivera Schatz, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 11, radicado por este servidor.”

La senadora López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de la siguiente medida Proyecto del Senado Núm. 128.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se autorice a la Comisión de Gobierno a realizar una reunión ejecutiva para la aprobación de su Reglamento mientras transcurre la sesión; de igual manera incluimos la Comisión de Hacienda, para que pueda llevar a cabo una reunión ejecutiva para la aprobación de su Reglamento mientras transcurre la sesión, en las inmediaciones del Hemiciclo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Presidente, no hay objeción a la solicitud del compañero. Es que no sé si cuando habló que se aprobaba el Anejo A, o sea, el Anejo A, de Relación de Mociones de Felicitación, ¿eso fue lo que acaba usted de aprobar?

SR. VICEPRESIDENTE: Fue debidamente aprobado ya, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es solamente para, si no hay objeción del compañero, que se me una como co-autor de la Moción 001.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza que sea co-autor.

¿Hay alguna objeción a que se autorice a la Comisión de Hacienda a realizar la reunión ejecutiva? No habiendo objeción, así se autoriza.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda; y Gobierno, ambas.

SR. VICEPRESIDENTE: Igual a la Comisión de Gobierno, quedan debidamente autorizados.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya al senador “Chayanne” Martínez como co-autor del Proyecto del Senado 222.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza la co-autoría a la autoría del senador Ángel Martínez, según solicitado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Es para aclarar que anteriormente habíamos mencionado que se incluyera a la Comisión de Asuntos del Veterano en segunda instancia en los Proyectos de la

Cámara 158, 170, debe decir, para todos los fines y récord, que son los Proyectos del Senado 158 y 160 del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente aclarado y notificado al Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

Señor Presidente, breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Dígame, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de las Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Luis G. Rivera Marín, para Secretario del Departamento de Estado; del CPA Raúl Maldonado Gautier, para Secretario del Departamento de Hacienda; del doctor Rafael Rodríguez Mercado, Secretario del Departamento de Salud y de la Coronel Michelle Hernández de Fraley, para Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, quedan debidamente recibidos y aprobados.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto. Para que se incluyan en el próximo asunto.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan las siguientes medidas: consejo y consentimiento del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, como Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico; la Coronel Michelle Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública; al doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Secretario del Departamento de Salud; y al CPA Raúl Maldonado Gautier, como Secretario del Departamento de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Su petición es para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, no vamos a objetar... hemos objetado el proceso completo, porque entendemos que el proceso completo ha sido a una velocidad que los propios nominados no merecen, ya los nominados están en las posiciones, no vamos a objetar que se bajen ahora porque ya tienen, lo han discutido y lo van a traer, como Mayoría, de veintiún (21) votos, así que, en ese sentido, sería fútil la objeción de nosotros. Pero sí quería para el récord dejar claro que la forma tan rápida que se están considerando, donde no se han visto informes financieros, los informes de cada uno de estos nominados, donde no hay información técnica, donde no ha habido evaluación psiquiátrica de estos nominados, o sea, lo que exige el Senado y siempre ha exigido, ahora no se exige. Y yo lo que no sé es por qué la prisa.

Y ante eso, señor Presidente, es que, nada, levanto mi voz sobre ese asunto, pero no vamos a objetar a que se atiendan en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Queda consignado en récord sus expresiones.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para dejar constar para récord que, aunque no objetamos la inclusión en el Calendario con respecto a los nombramientos que se van a evaluar hoy, sí habremos de consumir turnos en algunos de ellos para oponernos. Que no se implique la no oposición a que se incluya en el Calendario a que se favorecen los nombramientos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quedan consignados los planteamientos del senador Dalmau Ramírez. Sí. Es que hice referencia a Dalmau y eso pudiera confundir el récord.

SR. DALMAU RAMÍREZ: No se preocupe, puede hacer referencia como Dalmau el bueno también y me voy a dar por aludido yo.

SR. VICEPRESIDENTE: Dalmau el bueno.

La senadora Padilla Alvelo, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que me parece que aquí que han hecho unas expresiones por el senador Bhatia Gautier y yo quiero decirle al senador Bhatia Gautier que no nos hemos olvidado en este proceso de todos los informes, todo lo que tiene que traer cada uno de los nominados y nominadas por nuestro Gobernador de Puerto Rico. Y antes de que se pudiera hacer estos informes y antes de pasar por la vista pública es porque esas personas ya han presentado todos sus documentos, recuerden que fueron

los primeros que el señor Gobernador nombró, y nosotros no hemos hecho nada que no ha sido ya evidenciado por todos los informes que tanto estados financieros y demás tiene que presentar cada uno de los nominados por el señor Gobernador.

Por lo tanto, yo le garantizo a los compañeros de la Minoría que este proceso se hizo de acuerdo a como se establece, en un momento dado, bajo la Comisión, o mejor dicho, la junta que tenía que ver con nombramientos, ahora bajo una Comisión de Nombramientos que tiene precisamente ya la preside el señor Presidente del Senado y él ha sido sumamente estricto en que todos estos documentos hayan sido presentados por cada uno de los nominados.

Así que tiempo suficiente y evidenciado para que hoy estemos en la confirmación de estos cuatro líderes, porque son líderes cada uno en sus propias agencias. Y que definitivamente necesitamos porque nosotros vinimos aquí a trabajar y esas personas tienen que ser debidamente confirmados, sin violentar lo que son los reglamentos de nombramientos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente consignada la aclaración de la senadora Padilla Alvelo.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en ánimos de ilustrar y teniendo el récord histórico de Su Señoría y de este servidor y del propio pasado Presidente y muchos de los compañeros, sin ánimos de empezar un debate, ya que estamos considerando expresiones para entonces evaluar a los nominados que están ante nuestra consideración para consejo y consentimiento, la historia y el récord de la Legislatura, sobre todo el Senado, expresa claramente que cuando se fue a considerar para el nombramiento del Tribunal Supremo la hoy Jueza Presidenta se hizo a manera expedita; nosotros hemos tenido una vista amplia, una vista que duró seis (6) horas y un tanto más. En esa vista, que no fue de sorpresa, hubo participación, al menos, de veinte (20) a veintidós (22) Senadores; estos Senadores tuvieron amplia participación, no tan sólo como miembros de la Comisión, sino como miembros del Senado, para expresar que en muchas ocasiones fuera del tiempo límite que se concedía de cinco (5) minutos.

Por lo tanto, al ser nominados, el Presidente hoy del Senado expresó que cualquier persona que, fuera pública o miembro de este Senado, tuviese alguna aclaración, algún punto o alguna evidencia que traer que los discapacitara, pues estaba disponible, no tenían que esperar al momento de la vista.

Y ciertamente, como hemos consignado y nos recuerda el compañero portavoz alterno “Chayanne” Martínez, fueron unas vistas extensas donde estuvieron sujeto sin límite, sin censura y participación amplia de este Senado.

Habiendo consignado eso, señor Presidente, yo creo que es tiempo que empecemos el debate para la consideración...

SR. VICEPRESIDENTE: Me parece muy bien, señor Portavoz. Yo creo que cada uno consignó sus preocupaciones y sus aclaraciones, vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Luis G. Rivera Marín**, para el cargo de **Secretario de Estado de Puerto Rico**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido recomendado por el señor Gobernador el nombramiento del señor licenciado Luis G. Rivera Marín, como Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, para que se abra a la discusión del nombramiento y será presentado por el compañero Miguel Romero.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Adelante, senador Romero.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me ha correspondido, y buenas tardes a todos los compañeros Senadoras y Senadores, a los compañeros que están presentes en este Hemiciclo y a los compañeros que han sido nominados, que van a ser hoy sometidos a votación su designación como miembros del Gabinete y del nuevo Gobierno de Puerto Rico.

Nos ha correspondido a nosotros el honor de presentar el informe que recomienda la designación y nominación del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín como Secretario del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. Y digo un honor y un privilegio porque, como es sabido en Puerto Rico, la posición de Secretario del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico es una de las más importantes y de mayor trascendencia en lo que es nuestro entramado gubernamental en Puerto Rico.

Y para honra y suerte -diría yo- del Gobierno de Puerto Rico, el Gobernador, Honorable Ricardo Rosselló, sometió ante la consideración de este Senado el pasado 5 de enero de 2017 la nominación de este distinguido puertorriqueño para el cargo más importante dentro del Gabinete Constitucional de Puerto Rico. Esta es la persona que le da sentido, que le da coherencia, que le da profundidad al mensaje de esta nueva Administración. Uno de los mensajes principales de esta Administración, y más que mensajes, una de las misiones más importantes es generar credibilidad al Gobierno de Puerto Rico, una credibilidad que lamentablemente se vio afectada y se perdió durante los pasados cuatro (4) años. Porque no tan sólo el mensaje del Gobierno de Puerto Rico, sino los mensajeros fallaron en la responsabilidad que tenían que cumplir para el bien de Puerto Rico.

Y en ese sentido, nos complace y me complace que el distinguido puertorriqueño que ha sido designado como Secretario de Estado de Puerto Rico genera, cumple con esos requisitos de credibilidad que se esperan de los funcionarios de este Gobierno que tiene como encomienda principal volver a adquirir, no tan sólo para el Gobierno, sino para el Pueblo de Puerto Rico, la credibilidad que tanta falta hace para devolver el camino correcto a la misión que tenemos que hacer en el Gobierno de Puerto Rico.

El licenciado Luis Gerardo Rivera Marín compareció a una vista pública el pasado martes, 10 de enero de 2017, donde comparecieron cerca de diecisiete (17) Senadores y fue interrogado extensamente, sin límite alguno, sin límite en cuanto a los temas sobre su visión, sobre sus cualidades personales, profesionales, humanas, sobre su experiencia y sobre esa misión tan grande que tiene como Secretario del Departamento de Estado.

Como muchos sabrán, el licenciado Luis Gerardo Rivera Marín posee una preparación académica envidiable. Este ilustre puertorriqueño cursó estudios primarios en el Colegio San Ignacio, de donde se graduó en el año 1978; obtuvo un Bachillerato en Economía de Massachusetts University, para el año 1983; posteriormente, durante el año 1985, cursó estudios graduados en Comercio Internacional en la New York University; y posteriormente, en el año 1995, completó y obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Mientras estudiaba Derecho, el licenciado Luis Gerardo Rivera Marín se mantuvo activo ejerciendo como paralegal en varios bufetes en Puerto Rico. Luego, posteriormente, para el año 1997 estableció su práctica legal en las áreas civiles, administrativas y de notaría; tuvo una experiencia en

la práctica legal durante doce (12) años. Posteriormente, para el año 2009 fue designado, confirmado por el Senado entonces, y nombrado por el entonces Gobernador Luis Fortuño al cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Durante su incumbencia como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, tuvo una carrera activa, efectiva, defendiendo y cumpliendo su deber ministerial de defender en aquel momento los intereses de los consumidores. Y por eso los que fuimos testigos de su gestión lo vimos activamente en los medios en momentos convulsos donde el precio, por ejemplo, del barril de petróleo estaba por las nubes en más de cien (100) dólares, vimos a Luis Gerardo Rivera Marín pendiente y activo defendiendo los intereses de los consumidores que estaban pagando altos precios en las bombas de la gasolina.

Del mismo modo, lo vimos fiscalizando las megatiendas, las tiendas, los intereses de los consumidores; lo vimos en las fechas en las cuales la mayoría de los ciudadanos acuden a comprar y adquirir materiales escolares, también lo vimos en la calle, lo vimos activamente cumpliendo con su deber ministerial; dando ejemplo de lo que yo estoy seguro él cumplirá a cabalidad como Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico, que es llevar a cabo bien su labor como Secretario de Estado.

Posteriormente, dos (2) años más tarde de haber iniciado su labor como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, la culminó, pero la culminó para poder ocupar un cargo adicional, el cargo de Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, cargo que también promovió la credibilidad del sector turístico en Puerto Rico, de los hoteleros, de aquellas áreas y aquellos sectores que tienen que ver y están relacionados con el desarrollo del turismo en Puerto Rico; labor que yo sé que va a continuar llevando a cabo como Secretario del Departamento de Estado, porque sé la pasión que le mueve de llevar a cabo en Puerto Rico una labor mediante la cual el desarrollo del turismo sea pieza vital en la recuperación económica, en la estabilización económica y en el establecimiento de políticas que promuevan la creación de empleos y de que Puerto Rico se promoció como un destino turístico a nivel internacional.

Entre las iniciativas que él tuvo a cabo o llevó a cabo como Director Ejecutivo de Turismo, está la idea del DMO, la designación de Puerto Rico como un destino mediante la cual podamos utilizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico de manera eficiente y eficaz para atraer turismo en Puerto Rico.

Yo estoy seguro y estoy confiado que el licenciado Luis Gerardo Rivera Marín tiene toda esa experiencia que ha adquirido no tan sólo como abogado en la práctica privada, sino previamente como funcionario público, para ponerla a disposición del Gobierno de Puerto Rico en la posición de Gabinete, de nuevo, más importante que nombra un Gobernador. Esta es la persona que ya ha fungido y continuará sirviendo como Gobernador interino cuando el Gobernador de Puerto Rico en propiedad se tenga que ausentar de la jurisdicción. Es la persona que le va a dar dirección, que va a ser guía de los demás miembros de nuestro Gabinete, de los secretarios, de los directores de agencia, de los directores de corporaciones públicas, para que lleven a cabo su labor, para que se apeguen a lo que es el Plan de Puerto Rico, para rendir cuentas al Gobierno de Puerto Rico sobre el cumplimiento y la importancia de estar accesible no tan sólo a los medios, a la Asamblea Legislativa y al Pueblo de Puerto Rico, no tan sólo de estar accesible para informar el día a día del Gobierno, pero también para asegurarse que nuestro Pueblo está informado de cómo vamos cumpliendo con ese Plan.

Como compañero de Luis Gerardo Rivera Marín cuando este servidor ocupó la posición de Secretario del Trabajo y Recursos Humanos y, posteriormente, cuando trabajé con él muy de cerca mientras fungí como Secretario de la Gobernación, este nominado demostró ser accesible, pragmático, inteligente, responsable, asertivo. Y yo estoy seguro que si esas cualidades las tenía en

aquel momento, con la experiencia que ha adquirido, con el reconocimiento que él tiene y que él vive sobre lo que exige el servicio público de hoy, que seamos verdaderamente desprendidos, que seamos verdaderamente conscientes y que demos el ejemplo de lo que es un servidor público que trabaja con desprendimiento y vocación, vamos a tener en la nueva figura del Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico una persona con el entendimiento y la capacidad de ayudar y aportar a que el Gobierno de Puerto Rico sea efectivo en llevar a cabo y ejecutar el Plan de Puerto Rico. Que va a lograr que las aspiraciones de nuestro pueblo de que enderecemos la ruta que se había tomado, de que logremos estabilizar la situación económica para aspirar a un crecimiento dentro de muy poco tiempo, que todas esas aspiraciones se hagan realidad, incluyendo esa aspiración que tenemos de ya dejar atrás las fugas de puertorriqueños y que veamos a Puerto Rico como un lugar atractivo para hacer negocios, que sé también, por conocimiento personal que tengo del nominado, que es uno de los intereses que él lleva y que quiere llevar a cabo en su gestión.

Me complació de sobremanera que el informe que se ha rendido también establece que en cuanto al análisis financiero de las condiciones de este nominado se desprende que ha cumplido con todas sus obligaciones contributivas y financieras, y que también se desprende que no existe ninguna situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que va a llevar a cabo el nominado como Secretario de Estado.

Y como les dije, se llevó a cabo una extensa vista donde reconozco, incluso, que el Portavoz de la Delegación del Partido Popular en la vista pública tuvo expresiones de agrado con el nombramiento del compañero Luis Gerardo Rivera Marín y así lo dejó saber en ese momento y estoy seguro que lo hará en esta ocasión, que confiamos que con el liderato del licenciado Rivera Marín podamos encaminar el Gobierno de Puerto Rico hacia la reinención, podamos hacer realidad la implementación de procesos ágiles que ayuden a que nuestro Puerto Rico pueda levantarse y que el Departamento de Estado sea la cara de que nuestro Gobierno sí puede transformarse con la tecnología, con los recursos y con el capital humano que está allí dispuesto a hacer el trabajo que hay que hacer.

Así que, señor Presidente, concluyendo, el nominado tiene las calificaciones personales, académicas, profesionales, que reflejan que el licenciado Rivera Marín cumple con todos y cada uno de los requisitos para ejercer la importante función a la cual ha sido designado, y que tiene un compromiso real y un alto sentido de responsabilidad con los deberes que de él se espera, que sometemos ante este Honroso Cuerpo el Informe Positivo luego del estudio y consideración, y recomendamos la confirmación de este funcionario, del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, para la posición de Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

Estas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero Lugo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y mis saludos a todos mis compañeros y compañeras.

Ya vimos la presentación que hizo el Presidente de la Comisión de Gobierno de la persona que vamos a confirmar en la tarde de hoy. Y cuando yo leía el informe, cuando leí también su historial -el historial del licenciado Rivera Marín-, yo decía: “Es que esto no es casualidad, esto es causalidad”. Porque parecería que se estaba preparando al licenciado Rivera Marín para llegar a este momento de su vida en que iba a ser confirmado como Secretario de Estado. Se graduó de Economía; se graduó de Comercio Internacional en universidades reconocidas. Y, además de eso, vino aquí a Puerto Rico a la Universidad de Puerto Rico e hizo su *Juris Doctor*. Así que,

intelectualmente, académicamente, su preparación académica es excelente para la posición que va a ocupar.

Pero parece que también se estaba preparando en su experiencia laboral. Además de tener, por supuesto, su oficina privada y las experiencias -¿verdad?- que acumuló en esas oficinas privadas, lo vimos en el Gobierno de Puerto Rico cuando fue el Secretario de Asuntos al Consumidor. Ahí se ganó el respeto y se ganó el cariño del Pueblo de Puerto Rico. Era reconocido en todos los lugares y cada vez que la gente abordaba a Luis Gerardo, él atendía a la gente con ese cariño, que parecía que lo conocían de siempre. Lo recuerdo en actividades grandes como el Maratón San Blas, como en distintas actividades, que parecía que él era uno de los que corría famosos -¿verdad?-, porque todo el mundo lo reconocía, y eso fue el resultado de un trabajo bien hecho como Secretario de Asuntos del Consumidor. Y luego entonces pasó a ser el Secretario de Turismo. Así que, su radio de acción iba mucho más allá. Era un radio de acción en y fuera de Puerto Rico.

Y reconocemos el talento del licenciado Rivera Marín. Pero yo me quedaría corta si hablo solamente de su experiencia laboral, si hablo solamente de su preparación académica, porque hay algo que adorna al licenciado Rivera Marín que no podemos dejar de bajar para récord. Es que reconocemos en él una persona inteligente, una persona afable, una persona amable, una persona accesible, que atiende a uno con profundidad como si lo que tú le estuvieras diciendo es tan importante. Él te da la importancia que uno le gusta cuando uno le habla a la gente.

Así que tengo que reconocer en el licenciado Rivera Marín un gran ser humano y ese adorno vale muchísimo junto a todas las características de preparación académica y de experiencia. Sé que va a ser un extraordinario Secretario de Estado. Ya lo es. En sus primeros comienzos ya lo ha demostrado. Así que, adelante el licenciado Rivera Marín. Que Dios le bendiga mucho y estamos aquí ya prestos a confirmarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El turno le corresponde al compañero senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Muy buenas tardes, distinguidos compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, y distinguidos amigos que nos acompañan.

Y realmente en la tarde de hoy nos satisface estar atendiendo los nombramientos, la confirmación de los nominados, en este caso del Departamento de Estado, el licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, quien del año 2009 al 2012 tuvimos la oportunidad de trabajar en equipo, el desde el Departamento de Asuntos al Consumidor y desde la Compañía de Turismo, donde hizo una labor extraordinaria, titánica, para la economía, para el despunte de la economía del Gobierno de Puerto Rico. Y desde su carrera profesional al servicio público y en la empresa privada ha sido sumamente exitoso en sus gestiones.

Y en la comunicación y las conversaciones que hemos tenido desde que fue nominado como Secretario del Departamento de Estado al presente, en este momento, siempre ha tenido la disponibilidad de trabajar en equipo para echar hacia adelante a Puerto Rico y, con este servidor como Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, se ha puesto en la disponibilidad de trabajar mano a mano desde el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico para adelantar este sector y colaborar grandemente para la recuperación y el desarrollo del Distrito Senatorial de Ponce, el cual me honro en representar en estos cuatros años desde aquí de este Honroso Cuerpo.

Así que deseándole el mayor de los éxitos y muchas bendiciones al señor designado y Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor, que lo estaremos confirmando próximamente, estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berdiel Rivera.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Muñiz Cortés, adelante.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

De este su servidor, Luis Daniel Muñiz Cortés, desde el Distrito de Aguadilla-Mayagüez, Mayagüez-Aguadilla, no podía dejar pasar por alto mis expresiones de agradecimiento a la gesta patriótica que ha estado realizando el designado licenciado Luis Gerardo Rivera Marín, quien ha demostrado la capacidad, el compromiso y la visión de un hombre de Estado. Precisamente este Alto Cuerpo Legislativo en la tarde de hoy evalúa aquí ante este Hemiciclo la designación del licenciado Rivera Marín para ocupar el cargo de Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico. En sus funciones en la Compañía de Turismo y también como Secretario del DACO, ahí está su carta, palabra y acción a la misma vez, de parte de este excelente puertorriqueño, que para este servidor es un honor que nuestro Gobernador, el doctor Ricardo Rosselló, lo haya designado como lo que es él realmente, un hombre de Estado como Secretario de Estado, van mis más profundas y sinceras felicitaciones. Y sabe que va a contar con este Cuerpo Legislativo en la gesta patriótica de que un mejor Puerto Rico es posible.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz Cortés.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez, adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente.

Está ante nuestra consideración el nombramiento como Secretario de Estado del licenciado Luis Rivera Marín. Consumo este primer turno para dejar meridianamente claro, siendo el primer nombramiento que veremos en el día de hoy, cómo habré de evaluar los nombramientos que se nos someten en este Cuerpo como parte de nuestra obligación constitucional de consejo y consentimiento.

Yo estoy plenamente consciente que el Gobernador de Puerto Rico tiene perfecto derecho -y hay que reconocer un grado de deferencia- a establecer cuál será su equipo de confianza, su equipo de trabajo, su Gabinete Constitucional. Por lo tanto, debo decir que mi actitud ante los nombramientos que están ante nuestra consideración -los que estarán-, al igual que la legislación que se presenta, no va a ser de obstaculización por vicio, sino de fiscalización por obligación. Esa es la función de la oposición política desde la Minoría.

Hago esta salvedad, porque siempre desde el que está mirando fuera de este Hemiciclo pueda ver la impresión de los que estamos en la Minoría, los que somos oposición, estamos aquí con una vocación de oponerse a todo, y no es eso y tampoco es la vocación de favorecerlo todo. Ese no es nuestro rol. El mío, como Senador y Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, será ejercer mi juicio sobre estos nombramientos que hace el Gobernador para configurar su equipo de trabajo, otorgándole esa deferencia. Que, aunque si bien es cierto no comulgo ni comparto las visiones que pueda tener el Gobernador, es el Gobernador Electo y que las personas que designará como parte de su Gabinete no pensarán como pienso yo ni compartirán exactamente todos los elementos de mi visión. Así que si yo estoy seguro que si busco mucho encontraré alguna justificación con alguna diferencia que pueda existir para votar en contra u oponerme a algún

nombramiento, habré de ejercer ese principio de deferencia para que el Gobernador pueda tener su equipo de trabajo.

Las causas o razones que generarían mi oposición o mi voto en contra de alguno de los nominados -y pasaremos juicio sobre cada uno de ellos y ellas de los que están ante nuestra consideración en la tarde de hoy-, en primer lugar, que sea un funcionario que de alguna manera mediante las vistas públicas, información que se me haga llegar o que se discuta de alguna manera por su historial, haya incurrido en actos ilegales, actos anti-éticos, actos inmorales, que obliguen a que mi voto sea en contra por algún señalamiento de esa naturaleza; y de la misma manera evaluar cada uno de estos nombramientos desde la perspectiva que no representen algo tan contrario a mi visión y principios sobre las funciones que van a ejercer, que también obliguen a que yo emita un voto de oposición. No siendo eso los casos, habré de darle la deferencia al Gobernador, permitiendo que él pueda tener mi apoyo en ese Gabinete, en donde sé que en el camino, aunque existirán las diferencias, que él se sienta que tiene el equipo de trabajo, de Gabinete, que aspira tener.

En la vista pública que se realizó hace un par de días compareció el licenciado Luis Rivera Marín, de cuyo historial ya se ha dado trayectoria tanto en las vistas públicas como en este Hemiciclo, del cual yo he sido testigo públicamente, en donde no ha habido, que haya llegado a mi conocimiento, señalamiento alguno con respecto a su desempeño público impropio con respecto al descargue de funciones que ha ejercido. Al contrario, lo que he escuchado del licenciado Rivera Marín ha sido elementos positivos en el descargue de sus funciones. Y francamente, en la vista pública, no había muchas preguntas que el resto de los Senadores de Minoría o Mayoría tuvieran que hacer con respecto a cargos que haya ocupado y determinaciones que haya tomado.

Yo sí le planteé algo, habiendo sido apenas en unos días la juramentación del gobernador Ricardo Rosselló, con respecto a lo que son órdenes ejecutivas, en particular dos de ellas tratándose de so color de la crisis fiscal, que de alguna manera el trámite expedito de permisos para el desarrollo nuevo de infraestructura o mejora de infraestructura ya realizada, que pudiera llevarse a cabo en contravención de lo que puedan ser los mejores intereses de la protección, tanto de recursos naturales como del medioambiente, y como parte del intercambio me respondió el nominado a Secretario de Estado que tiene un compromiso de que en efecto se hagan cumplir las protecciones necesarias y que ese balance sea uno justo con respecto a lo que debe ser la protección del medioambiente y los recursos naturales.

Siendo esos los casos, no tengo motivo alguno para oponerme a esta designación y le anuncio a Su Señoría y al resto de los compañeros y compañeras del Cuerpo que habré de emitir un voto a favor del nombramiento del licenciado Luis Rivera Marín como Secretario de Estado.

Muchas gracias. Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Dalmau Ramírez.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres, adelante.

SR. TORRES TORRES: Presidente, voy a hacer unas breves expresiones sobre el nominado, haciendo constar que le voy a dar mi voto a favor del nombramiento como Secretario de Estado.

Me parece que es un servidor público que ha realizado una excelente función en la encomienda que se le descargó, pero me parece responsable también hacer la crítica que voy a hacer, a base de una crítica que hizo el señor Secretario de Estado en una columna que envió a los medios de comunicación, llamando una “deforma legislativa” cuando este Cuerpo Legislativo y la Cámara de Representantes decidieron renunciar a las dietas, a los pagos de estipendios que se pagaban y que actualmente mantiene la presente Administración. Y hace alusión el señor Secretario de Estado nominado a la discrepancia en el salario que ganan los Legisladores y los Presidentes de los Cuerpos

frente a legisladores de otras jurisdicciones. Y vaya mi crítica que tal vez el señor Secretario de Estado no pensó que iba a fungir en la función que tiene por delante como Secretario de Estado, que va a necesitar de la legislatura de Cámara y Senado mucho del trabajo legislativo.

No por ser Legisladores somos menos que los jefes de agencias. Si algunos pueden hablarle con la moral al País en estos momentos son mis compañeros Senadores y Senadoras, los que están y los que llegan, que mantienen la decisión de renunciar a casi cincuenta mil (50,000) de lo que hubiese sido su salario. Eso no lo hicieron los jefes de agencias. Eso no lo hicieron pasados Secretarios de Estado. Eso lo hicieron los Legisladores, los Legisladores que el señor Secretario de Estado criticó en su momento.

Y en su función ministerial el señor Secretario de Estado, que vuelvo y considero ha sido un excelente funcionario en la encomienda que le dio el Gobernador en su momento, debe mantener la mejor relación que pueda con sus compañeros de la Mayoría en Cámara y Senado, porque va a necesitar de ellos para establecer la política pública que el Gobierno merece. Y como Secretario de Estado va a llegar el momento en que va a ser el ente coordinador del esfuerzo legislativo entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Así que, señor Presidente, hago constar mi voto a favor del nominado y espero que en algún momento pueda recapacitar sobre las expresiones que hizo de los señores y señoras Legisladores. Muchas gracias, Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quiero, primero, sí como bien dijo el senador Romero, decir que conozco bien al nominado. Creo que las palabras, como bien dice el senador Torres Torres -Aníbal José-, no fueron sus mejores momentos cuando escribió esa columna en contra de las Asambleas Legislativas. Creo que le vamos a dar uno de esos, como en el tenis, un "pass". Se le va a dar en este momento y se le va a dar la confianza. Vamos a votar a favor del nominado.

Pero sí yo creo que es importante -y esto lo digo para todos los Senadores aquí-, es que hay una tendencia en el País a que porque hay analistas políticos, lo que llaman en inglés los "political pundits", los que están todo el tiempo analizando la política tienden a coger de bolsa de golpe a la Asamblea Legislativa siempre, siempre, siempre, siempre, siempre. Y eso se convierte en una fiebre y esa fiebre se convierte en que hay que atacar a los Legisladores no importa qué, porque es el pasatiempo más importante del País. Y yo lo que le digo es que no lo permitan. Que una vez uno le ríe las gracias a uno, se riega y es como una epidemia. Y lamentablemente en este caso el Secretario de Estado cayó en eso y escribió una columna terriblemente mala, donde se burlaba de la Legislatura, se burlaba del poder legislativo, se burlaba de nosotros los Senadores. Y yo creo que eso no le viene bien a él. En este momento que él entra como Secretario de Estado su función es otra, su función es al revés, crear puentes con la Asamblea Legislativa, crear puentes con los Senadores, reconocer el poder que tienen los Senadores para tomar decisiones en este País.

Y en ese sentido, señor Presidente, aun con la existencia de esa columna del compañero, vamos a votar a favor y darle la oportunidad para que siga adelante sirviéndole a Puerto Rico.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Portavoz. Unas breves expresiones antes de pasar a la consideración final de este nombramiento.

Yo leí la columna también. De hecho, no es un secreto a voces que hubo dos columnas. Hubo otra que se refería a la actitud y cómo a veces se comportaban los Legisladores. Nosotros tuvimos unas conversaciones intensas en aquel momento, el Vicepresidente y este servidor junto a otros compañeros, referente a ese punto.

Pero fíjese que el tiempo ha pasado y la Legislatura se ha mantenido y hemos funcionado. Y yo estoy de acuerdo con que la Legislatura tiene que proteger no los derechos o poderes que tenemos, es la obligación de representación del ciudadano, del ciudadano que sale a votar, quizás, con la incertidumbre si está votando correctamente o si es una cuestión de tradición. Pero hay algo que yo tengo que destacar de Luis Gerardo Marín. Quizás cuando el Gobernador le dio esa llamada y le dijo “Te necesito en mi equipo y necesito que seas el Secretario de Estado”, no hay muchos puertorriqueños o puertorriqueñas que estén disponibles en este momento de crisis a decir: “Estoy presente para Puerto Rico”.

Muy bien. El licenciado Luis Gerardo Marín, con todo ese resume que existe a su haber, pudo haberse quedado en la empresa privada y pudo haber hecho, quizás, mucho más de lo que está disponible ahora a asumir como su rol económico, pero sobre todo una gran gesta de ser la cara muchas veces de Puerto Rico. Y en ocasiones tendrá que fungir hasta como Gobernador.

Nosotros no somos perfectos. Cuando digo nosotros es la Legislatura. Tampoco podemos pretender que aquéllos que ocupan cargos en el Ejecutivo lo sean. Y tenemos diversidad de opiniones. Hay cosas que pensamos iguales, en otras que no. Pero hay que reconocer que en ese análisis interno que hizo el licenciado Luis Gerardo Marín antepuso lo que pudo haber sido quizás un cuestionamiento válido sobre expresiones vertidas anteriormente a lo que es el deber por Puerto Rico y poderse sentar con los Legisladores, Senadores y Senadoras, y poner a Puerto Rico primero, quizás, ante lo que pudiera haber sido un acto de ego, de decir “No. Yo no voy para el Senado, porque en el Senado hay gente que no me quiere”. Y yo creo que él ha demostrado hoy con su madurez, con su capacidad, con su entereza, como buen puertorriqueño, y ustedes hoy -yo siempre he dicho la mal llamada Minoría, porque yo nunca me consideré Minoría cuando estuve ocupando esas bancas, sino los Legisladores que representan en una facción ya sea política o independiente-, han dado un paso que yo creo que para Puerto Rico es importante y hay que destacar. Que no importa lo que nosotros pensemos en este momento, Puerto Rico es el norte que estamos mirando. Y el mensaje que le vamos a llevar hoy cuando se reseñen las noticias es que un buen puertorriqueño, una persona preparada, una persona con capacidad, una persona íntegra está disponible a ser Secretario de Estado en los momentos más difíciles para Puerto Rico.

Y ese voto a favor de Luis Gerardo no es a favor de su persona o su familia y el sacrificio que van a hacer, es un voto a favor de los puertorriqueños y es un voto a favor de la estabilidad política de Puerto Rico. De eso es que se trata. Así que yo agradezco a él y a todos los nominados y nominadas que estén disponibles para Puerto Rico en el momento donde mucha gente piensan salir corriendo y donde su opción es coger un avión y mudarse a algún estado para tener alegadamente una mejor calidad de vida, abandonando a sus seres queridos en contra de su consciencia. Luis Gerardo Marín se quedó. Luis Gerardo Marín está aportando. Luis Gerardo Marín da mucho y tiene mucho que aportar.

Y yo le agradezco en lo personal, porque después de estas conversaciones que hemos tenido, muchas de crecimiento para mí y para él y para todos los que estamos aquí, estoy convencido que el Gobernador de Puerto Rico tomó la decisión correcta en nombrar a alguien con experiencia, con

capacidad, pero a la misma vez con juventud para echar a Puerto Rico hacia adelante. Y de esta experiencia vamos a aprender todos.

Y un ex Secretario de Estado cuando era Senador me dio una vez un consejo, el cual nunca se me olvida: “Nunca escribas lo que no quieres que sea primera plana el próximo día. Pero una vez la escribas, si te equivocas rectificas. Es correcto rectificar”. Y yo creo que hemos pasado esa etapa ya, y yo creo que es una buena noticia para Puerto Rico este nombramiento de nuestro Secretario de Estado, a quien conozco y considero mi amigo, y que en alguna ocasión quizás tengamos diferencias, pero sé que serán en todo el respeto y en toda la consideración del mejor bienestar para Puerto Rico.

Son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sólo para que el récord refleje que mi voto será a favor del nominado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, sé que el Presidente del Senado quiere estar en las inmediaciones al momento de la Votación. Vamos a pedir un breve receso a lo que el señor Presidente se incorpora al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico dé su consejo y consentimiento al nombramiento del licenciado Luis Gerardo Rivera Marín como Secretario del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico y que la Votación sea por Pase de Lista.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento como Secretario de Estado del buen amigo Luis Gerardo Rivera Marín, como nuevo Secretario de Estado. Señor Secretario, proceda con el Pase de Lista para la Votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, notamos que el senador Dalmau había consignado su voto a favor, José Luis Dalmau. No...Para que se conste.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero el momento es ahora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es así. Pero para que se conste en el registro que había consignado su voto a favor del nominado.

Llegó el compañero Muñiz.

SR. PRESIDENTE: Llegó Dalmau.

VOTACION

(Núm. 1)

El nombramiento del licenciado Luis G. Rivera Marín, para el cargo de Secretario del Departamento de Estado, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se confirma como Secretario de Estado al licenciado Luis Gerardo Rivera Marín. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado y de esta forma se le pueda notificar inmediatamente al señor Gobernador del consentimiento del Senado de Puerto Rico en el nombramiento del hoy Secretario de Estado, licenciado Luis G. Rivera Marín.

SR. PRESIDENTE: ¿Lo está pidiendo para todos los nombramientos que se han atendido hoy?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le autorice a los fotoperiodistas el acceso al Hemiciclo y se decrete un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para autorizar a los amigos fotoperiodistas que accesen al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico; y vamos a decretar un breve receso para recibir a nuestro Secretario de Estado, el compañero abogado y amigo, Luis Gerardo Rivera Marín.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nombre aquellos Senadores y Senadoras que usted entienda para escoltar al Secretario del Departamento de Estado y su familia al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al compañero Miguel Romero, al compañero Dalmau, al compañero Vargas Vidot y al compañero Portavoz Alterno del Partido Popular, senador Dalmau también, para que escolten al Secretario de Estado hasta el Hemiciclo.

Breve receso.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Como es de su conocimiento y todos los compañeros de este Honroso Cuerpo, el Secretario de Estado es nombrado tanto por la Cámara, como por el Senado de Puerto Rico, así que extendemos la notificación que le hacemos al señor Gobernador, según la Regla 47.8, para que también se informe a la Cámara de Representantes del consentimiento del Senado de Puerto Rico al nombramiento del Secretario de Estado, licenciado Luis Gerardo Marín.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se consigne.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Seguridad Pública a que se reúna y apruebe su Reglamento durante el periodo de esta sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Seguridad Pública para hacer la debida reunión ejecutiva.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera, para que se autorice a la Comisión que preside la compañera Zoé Laboy, de Revitalización Social y Económica, para que pueda circular el Reglamento durante el periodo de esta sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba lo planteado y autorización a la Comisión que preside la compañera Laboy Alvarado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **CPA Raúl Maldonado Gautier**, para el cargo de **Secretario del Departamento de Hacienda**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ha sido recomendado por el señor Gobernador de Puerto Rico el nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier, como Secretario del Departamento de Hacienda; para el consentimiento del Senado será presentado por la compañera Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes ya oficial a cada uno de los compañeros y compañeras, igualmente todas las personas que nos acompañan, tanto en las gradas, como asesores y asesoras de los legisladores del Senado de Puerto Rico.

Es para mí un honor, un placer que se me haya dado la encomienda de presentar uno de los nominados del señor Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló, y es nada menos y nada más que el Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

En el caso del nominado para el Departamento de Hacienda, estamos hablando del CPA Raúl Maldonado Gautier. Este caballero –y lo digo con mucho orgullo– es natural de lo que es la antesala de la Capital de Puerto Rico, uno de nuestros municipios, Cataño. Nacido y criado en nuestro Distrito Senatorial de Bayamón. Por lo tanto mi compromiso y este orgullo que en estos momentos siento, es cómo nuestra gente de nuestro Distrito Senatorial decide aportar, de manera extraordinaria, para que Puerto Rico de una vez y por todas pueda salir del estancamiento que en estos momentos tenemos, especialmente en el área económica.

Egresado de la Universidad de Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Contabilidad y un *Juris Doctor* de dicha Universidad. Trabajó por más de diez (10) años en las firmas de contabilidad pública internacionales Ernst & Young y Price Waterhouse. Fue Secretario Auxiliar de Rentas Internas bajo la Administración del doctor Pedro Rosselló. También trabajó la Reforma Administrativa del Departamento de Hacienda, y estuvo a cargo de la coordinación del Task Force de operativos y confiscaciones con agencias federales, de ley y orden. O sea, que estamos trayendo aquí a una persona que viene del propio Departamento de Hacienda, lo que quiere decir con esto que hay experiencia y conoce donde el Gobernador ha depositado su confianza nominándolo como Secretario del Departamento.

Al culminar sus labores en el Departamento el nominado se ha desempeñado en la práctica legal y contributiva privada, asesorando a diferentes entidades, tanto en el sector privado como público. Ha fungido también como conferenciante del Colegio de Contadores Públicos Autorizados. El trasfondo profesional del CPA y licenciado Raúl Maldonado lo capacita para desempeñarse con

éxito la compleja responsabilidad de transformar el Departamento de Hacienda en uno moderno y eficiente, en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Trabajó junto a nuestro Gobernador, doctor Ricardo Rosselló, en la confección del Plan para Puerto Rico. Y a preguntas de esta Senadora, nos confirmó él y sus compañeros que están ante la consideración de su confirmación en la tarde de hoy sobre todas sus contestaciones, iban basadas en lo que el Pueblo de Puerto Rico votó voluntariamente, que fue precisamente por el Plan para Puerto Rico. Trabajó también directamente en el propio Plan. Lo que quiere decir que él no está distante o no conoce lo que realmente es lo que tiene que ver precisamente con la parte contributiva, económica de nuestro País.

Concuerdo con las expresiones del CPA realizadas precisamente en la vista maratónica del martes, de que el Pueblo de Puerto Rico no aguanta un impuesto más. Que la fuga de talento ha sido un factor que ha aportado a la crisis económica del País. Y que el Departamento de Hacienda necesita, de carácter urgente –y yo sé que mis compañeros de la Minoría saben, que es también su preocupación– una transformación completa al Departamento de Hacienda. Nos toca trabajar arduamente para construir un Puerto Rico. Y por eso le agradezco, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, su compromiso de aportar cuando sabemos que hay verdaderamente compromiso con el País y con nuestra Delegación, con todos, de que él pueda estar dentro de un equipo de compromiso de mucha transformación, de mentes muy abiertas y dispuesto a recibir recomendaciones no solamente de nosotros, sino también de todos aquellos y aquellas que quieran así hacerlo.

Es una persona accesible por demás. Hemos tenido la oportunidad de dialogar de diferentes situaciones que nos preocupan a todos y a todas. Pero que sepan ustedes que a través de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico ya hay el compromiso y la disponibilidad del próximo, ya casi confirmado Secretario de Hacienda, de que podemos dialogar y buscar soluciones a corto, a mediano y a largo plazo.

A los compañeros que van a ser parte de la Comisión, sepan que no tenemos inconvenientes en coordinar lo que ustedes entiendan que podamos nosotros ser facilitadores para que esa transformación del Departamento de Hacienda se pueda dar.

Tiene un compromiso sumamente importante para nosotros, es que podamos, de manera sabia, de manera inteligente mejorar el sistema, y olvidarnos un poco de lo que es el famoso PRITAS y otros sistemas más que tiene el Departamento, que todos juntos lo que hace es que a la hora de la verdad o cargamos aquellos que trabajan en la empresa privada, que trabajan por su cuenta, cargamos a los pequeños y medianos comerciantes cuando hay que cambiar sistemas y todo ese tipo de decisiones que muchas veces, más allá de nosotros ser facilitadores, nos convertimos entonces en cargas de que en aquellos y aquellas nos da la oportunidad de que puedan ofrecer empleos, directos o indirectos, y lamentablemente se nos cae todo lo que nosotros podemos entender que son las mejores ideas porque el sistema es uno complicado y difícil de manejar. El compromiso del señor, el CPA Maldonado es precisamente de que todos esos sistemas puedan facilitarle a todos aquellos que definitivamente todos tenemos que responder al sistema de gobierno, especialmente en el área de Hacienda.

Otro de los compromisos que él manifestó, y eso lo hemos escuchado, lo escuchamos del pasado Secretario de Hacienda, de que definitivamente tenemos que ser mucho más efectivos en captar lo que es el IVU, de que podamos nosotros de alguna manera atacar directamente lo que es la evasión contributiva, que ahí, señores y señoras del Senado de Puerto Rico, ahí es que se nos va la vida a nuestro Puerto Rico. Si somos efectivos en los recaudos, si somos efectivos en meterle mano

a aquellos y aquellas que cobran el IVU, y sin embargo no llega a donde tiene que llegar, créanme que vamos a dar un paso agigantado en que los recaudos de este País definitivamente van a mejorar.

Yo les pido a los compañeros y compañeras que le demos un voto de confianza a este caballero, y créanme, que no nos va a defraudar. En un momento dado, siendo parte de un task force, fue amenazado de muerte, sin embargo él pudo enfrentar, y ahora no le tiembla ni la mano ni el pulso para que esos procedimientos vuelvan a pasar en el Departamento de Hacienda y podamos nosotros atacar aquellos y aquellas que no cumplen con lo que muchos de nosotros, muchas veces lleno de muchos sacrificios, no dejan año tras año de cumplir con su deber contributivo.

Así que nosotros le queremos dar las gracias primero que nada a la señora esposa del nominado Secretario, como también a sus hijos, por permitirnos que él deje su espacio quizás en lo que es el área privada, para que sea parte de la solución de los problemas de Puerto Rico.

Así que nosotros queremos de todas maneras que el Secretario se sienta que en cada uno de nosotros va a tener un colaborador o una colaboradora. Que sepa él que en Hacienda no está solo. Tiene un grupo de profesionales, de gente de mucha experiencia en el Departamento de Hacienda que sé que lo van a ayudar a buscar alternativas. Confío en el Departamento de Hacienda, confío en los empleados y empleadas que allí laboran, pero sobre todas las cosas, todos con el compromiso que Puerto Rico necesita no un Secretario, necesita un equipo completo en el Departamento de Hacienda para que podamos ver realmente lo que todos ansiamos.

Así que, señor Presidente, con mucho respeto, consignado definitivamente nuestro voto a favor, y pidiendo a los compañeros y compañeras que puedan hacer lo propio. Lo escuchamos contestando las preguntas en la vista maratónica del martes, pero no dejó de contestar una sola pregunta que los compañeros y compañeras, que éramos un total de sobre 17 legisladores, allí se le hacían. Un hombre pausado, tranquilo, y para trabajar el Departamento de Hacienda esa característica definitivamente un Secretario tiene que tenerla. Tiene la preparación, tiene la experiencia, tiene el compromiso y tiene un grupo de legisladores que estamos dispuestos a hacer un solo equipo para resolver el problema de nuestro País.

Así que esas son nuestras expresiones, señor Presidente. Muchas gracias por escucharnos. Y que sepa don Raúl que tiene una fiel colaboradora en la Presidencia de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes y muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los distinguidos compañeros aquí presentes.

Luego de una vista de seis (6) horas el pasado martes, donde pudieron comparecer los cuatro (4) nominados y haber tenido la oportunidad de ver la calidad de ser humano, servidor público y profesional del CPA don Raúl Maldonado Gautier, nos enorgullece de que podamos tener un Secretario de Hacienda trabajando para levantar las arcas del Gobierno de Puerto Rico y poder ser más ágiles al prestar nuestros servicios. Definitivamente sé, por lo que nos pudo informar, que se va a ser más efectivo y va a practicar la efectividad en los recaudos para que tanto en el IVU, como en todas las partidas contributivas, pues se pueda recaudar lo que realmente se debe de recaudar y lo que nos corresponde a todos y cada uno de nosotros como ciudadanos que aportemos al fisco, al Departamento de Hacienda, para poder hacer esa obra.

También el señor Secretario será cauteloso en las retenciones a los contribuyentes, en las retenciones contributivas para que, a fin de año no tengamos tantos contribuyentes esperando grandes cantidades de reintegro que no se les puedan pagar durante el año, como pasaba en estos

últimos cuatro años, y que realmente nuestros contribuyentes aporten lo que tienen que aportar, pero que tampoco tengan que esperar tanto para recibir si en un momento dado el Gobierno tiene que devolverle algo de lo que ellos han aportado.

Por eso exhorto a todos los compañeros a que le votemos a favor a este nombramiento del CPA don Raúl Maldonado Gautier, un gran ser humano, hombre de familia, un servidor público de unos quilates intachables.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berdiel Rivera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para unas expresiones sobre el nominado.

Señor Presidente, el nominado se enfrenta quizás a su reto más grande profesional, es el reto de hacer mucho con nada. Algunas veces se mencionan menos cuando existe algo. La verdad es que la crisis total del Gobierno de Puerto Rico se extiende a todas las Ramas de Gobierno, pero impacta directamente en el día a día al Departamento de Hacienda, que después de todo es el colector de recursos para el Gobierno.

Los tiempos no se ven bien, pero dentro de ese panorama un tanto pesimista, como mencioné en mi Turno Inicial cuando asumí esta posición, veo oportunidades para que Puerto Rico pueda echar para adelante. Veo gestiones que antes eran inconcebibles, donde la opinión pública no asistía esos proyectos que ahora son la única forma viable de echar la economía hacia adelante. Veo que hemos madurado como isla, como territorio. Hemos madurado tanto, que deberíamos ser estado, pero en lo que eso viene.

Ciertamente el nominado ha dado un paso al frente, un paso al frente importante, un paso al frente en el momento más crítico. Yo creo que la posición de mayor dificultad para reclutamiento en el Gobierno, al igual que la de Salud, que está hoy disponible, es un gran ser humano que yo me honro en decir que es mi amigo personal, es el Secretario de Hacienda, es la posición más antipática, es la posición que nadie quiere, pero todos quieren conocer. Es la posición que tiene que decir si tenemos o no tenemos, o como decía un pintoresco jefe de agencia que en mi opinión muy personal no lo hizo mal, había que ver si caía algo en la caja o si sonaba algo en la caja, y eso literalmente es un acto de malabarismo, como también planteaba, de día a día.

Habiendo dicho eso, he visto su resume. No he tenido la oportunidad de sentarme por horas a hablar con el nominado. Pero sé, por referencias y por sus contestaciones, que sabe lo que tiene que hacer. Sé que está en sintonía con el nuevo Gobierno, pero también está en sintonía con la gente. No es una persona que viene nueva, es una persona que ha estado allí, que sabe lo que tiene allí y que desde el primer día tiene que ejecutar. Algunos plantean que la vista fue acelerada, y algunos plantean que el porqué de la prisa. La verdad es que Puerto Rico no aguanta más y tenemos que ser ágiles como Gobierno. Tenemos que ser ágiles en el desempeño, y nuestros jefes de agencia del Gabinete Constitucional tienen que estar listos desde el primer día para ejecutar en una ventana muy estrecha que nos ha brindado la situación fiscal. Estamos hablando de días, antes que colapse la economía del Gobierno de Puerto Rico.

Yo apuesto a que no tiene que colapsar. Yo apuesto a la gente. Apuesto al discurso optimista de que podemos hacerlo, y lo hemos hecho anteriormente y nos vamos a levantar otra vez. Pero para eso el Gobernador tiene que tener su equipo, un equipo comprometido, un equipo capaz, un equipo de visión, que se atreva a hacer cosas que se planteaban pero no se hacían. Que se pueda ejecutar un plan y que ese plan haga lógica y esté pensado.

Así que, compañeros y compañeras, en el discurso que continuamos y que debe de ser parte de la mayor discusión pública posible, hay cosas en las que tenemos que estar de acuerdo, y cuando un puertorriqueño con la experiencia y capacidad le dan una misión casi imposible, debemos de apoyarnos todos a ver qué pasa. Pero sabiendo que ese a ver qué pasa está acompañado de educación, esperanza, de capacidad, de experiencia, pero sobre todo, de firmeza, que en esta época profesional de su vida haya dicho yo voy a asumir el reto más grande que puede tener mi vida profesional, que es colectar y administrar y suministrar los recursos del Gobierno, por limitado que sea, dondequiera que haga falta para las necesidades del servicio.

Así que aprovechando esta oportunidad, yo pido un voto a favor del nominado de Hacienda, y lo felicito, por su capacidad y por estar presente para Puerto Rico cuando muchos, vuelvo y repito, tienen una opción, que es montarse en un avión y venimos a visitar, y eso hay que felicitarlo. Así que en el momento de la votación obviamente estaré consignado mi voto a favor, junto a la inmensa mayoría de los compañeros y compañeras, aspiro a que sean todos los compañeros y compañeras.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para reconocer al senador Dalmau Ramírez.

Adelante, Senador.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Tenemos ante nuestra consideración el nombramiento para Secretario de Hacienda del CPA Raúl Maldonado Gautier. En la vista pública que tuvimos oportunidad de intercambiar ideas y planteamientos con el nominado le expuse la importancia de que ante la crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico, la necesidad de recaudos por parte del Gobierno, que se estableciera una política contributiva balanceada que por mucho tiempo ha hecho falta en Puerto Rico.

Por muchos cuatrienios hemos escuchado gobiernos de turno decir que ante la crisis y la falta de recaudos todos nos tenemos que ajustar el cinturón. Sin embargo, en la práctica sabemos, los que nos ven en sus hogares, los que nos van a leer en los medios y escuchar, en los medios de comunicación, como los que estamos aquí, que no a todo el mundo se le ha tratado como si tuviera cinturón. Y muchos sectores del País económicamente, que podían aportar más en justicia en momentos de crisis, no lo han hecho. Por eso, durante mi intervención con el nominado, le planteé que era importante para mí de su ponencia, de su expresión, dos cosas. La primera, la idea de medir el rendimiento de los incentivos contributivos y su valor para el desarrollo económico del País. Eso es particularmente importante para mí porque una de las primeras medidas legislativas que ya presenté ante el Senado fue la Resolución del Senado Núm. 5, que busca precisamente la radicación de informes periódicos sobre distintos aspectos de la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico y la de la creación del Fondo Económico de Desarrollo.

Para nosotros poder cumplir cualquier política contributiva adecuada con respecto a la captación, de la mano con la necesidad de inyectar para una economía que ya lleva más de una década en contracción económica, es importante tener los instrumentos de fiscalización para que esos incentivos que se otorgan a empresas, a corporaciones que dicen que crearán cantidades de empleos específicos o que van a inyectar o generar una inyección económica necesaria para el País,

cumplan con lo prometido cuando se le otorgan créditos y exenciones contributivas. Eso no ha ocurrido, no ha habido una política de cumplimiento.

Yo creo que el Secretario ha dado un paso en la dirección correcta al reconocer la necesidad de llevar a cabo ese tipo de evaluación continua. Y está ante la consideración de este Senado la Resolución Núm. 5, radicada por parte de este servidor, que espero también se le dé el trámite adecuado, y que al cuestionársele al nominado con respecto a sus palabras y la propuesta hecha, se mostró a favor de la idea de que se lleve a cabo ese tipo de auditoría, ese tipo de fiscalización necesaria con respecto a que, por supuesto, que para ser competitivo. Tenemos que dar las exenciones, créditos, que puedan estimular la creación de empleos, el desarrollo de empresas, particularmente las puertorriqueñas. Pero tenemos que tener la seguridad de que hay un cumplimiento correlacionado a esas exenciones y créditos, que no ha habido esa fiscalización de que se crean los empleos que se prometen y se inyecta la economía como se promete. Así que eso es un elemento importante para mí con respecto a la expresión del Secretario.

Y en segundo lugar, la importancia, fundamentado en la necesidad de ese balance de que todos tengamos un cinturón puesto para ajustarnos en momentos de crisis, que la idea de mantenerla en posición de un arbitrio especial de un cuatro por ciento (4%) algunas corporaciones foráneas, subsidiarias de empresas extranjeras ubicadas en Puerto Rico, que representa el veinte por ciento (20%) del presupuesto del País con respecto a los recaudos fiscales de Hacienda, que son cerca de 1,800 millones de dólares al año, permanezca vigente, ese arbitrio especial expiraría el 31 de diciembre de este año. Y ya he escuchado por parte del propio Secretario, del nominado, en esas vistas públicas la importancia de que ese arbitrio permanezca. El me respondió, para hacer justicia, que él no lo ve como una solución permanente, pero hay un consenso al menos mínimo de que el arbitrio debe permanecer por un periodo de tiempo importante para garantizar ese recaudo.

El partido que yo represento aquí en la Legislatura ha hecho unas propuestas específicas sobre una imposición contributiva no confiscatoria, no penalizante a empresas extranjeras a base de ingresos que se llevan del País y que no afectaría la competitividad de Puerto Rico. Eso no es lo que plantea ese cuatro por ciento (4%) ya existente. El cuatro por ciento (4%) es un paso tímido, pero importante en la dirección necesaria que requiere el País para tener unos recaudos que nutren de forma determinada las arcas del Gobierno, y que además suplen económicamente al Gobierno para brindar servicios fundamentales a la ciudadanía. Para extender ese cuatro por ciento (4%) de ese arbitrio, también presenté, el mismo día de la juramentación aquí en este Hemiciclo, el Proyecto del Senado 126, está ante la consideración de este Senado ese Proyecto que garantice retener ese recaudo de 1,800 millones de dólares.

Habrán otras muchas medidas que hay que tomar para hacer de la política contributiva del País una más balanceada, una más justa, pero me parece que eso es un paso importante en la dirección correcta el poder abrazar el concepto de que aquí por mucho tiempo, en términos contributivos, han sido los trabajadores, la clase asalariada, la clase media del País que no vive de exenciones contributivas de los más ricos ni tiene las ventajas de recibir algún tipo de asistencia social, como los más pobres. El jamón del sándwich de nuestra sociedad, la clase medida trabajadora, que aporta, aporta desproporcionadamente demasiado en términos contributivos, y no hay elementos que creen un balance necesario que debemos adoptar. Pero que el Secretario nominado hubiese abrazado esos dos conceptos que yo le planteé durante la vista, me hicieron a mí concluir que debo apoyar su designación bajo los mismos criterios que señalé bajo el nominado anterior.

No existiendo una oposición moral, jurídica, de principios. No existiendo un historial que impugne su comportamiento con respecto a la ley, la ética, la moral, y habiéndose comprometido a

establecer esos conceptos de balances necesarios de recaudos importantes y fundamentales y de que aquellas propuestas legislativas que ya yo estoy impulsando y presenté desde el momento de juramentación ante este Senado, me parece a mí que, conforme a la deferencia que merece el Gobernador y las expresiones que ha hecho el Secretario nominado, Maldonado Gautier, el mismo merece mi apoyo y tendrá mi voto a favor para su nominación.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Reconozco al turno al compañero Bhatia Gautier.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quiero unirme en este momento, unir mis palabras a las palabras del compañero del Partido Independentista Puertorriqueño, me parecen muy elocuentes, porque creo que sus preguntas en el momento de la vista pública fueron muy buenas y yo creo que van a lo que es el deseo del País, el País entero está añorando no un Secretario de Hacienda del PNP o del PPD o del que sea, está añorando un Secretario de Hacienda de Puerto Rico, y es bien importante la diferencia.

Yo quisiera, primero, consignar el voto a favor del CPA Raúl Maldonado Gautier, la Delegación del Partido Popular le va a votar a favor, pero también quisiera aprovechar el momento, señor Presidente, para tres observaciones muy rápidas, pero necesarias en este momento.

Primero, el Secretario de Hacienda es importante, al Secretario de Hacienda y al Departamento entero, que se apliquen una regla de autocontrol, autocontrol, y repito tercera vez, autocontrol. Los días en que el Secretario de Hacienda le daba una exención de una deuda de doscientos cincuenta (250) millones a un banco que se llamaba Doral, por ejemplo, se acabaron. La idea de que un Secretario de Hacienda pueda por decisión propia crear y llegar a acuerdos financieros a nombre de Puerto Rico, sin venir a esta Asamblea Legislativa, se acabaron, y los acabamos en la Sesión pasada, y pusimos leyes, gracias al senador Power, pusimos leyes para evitar que eso pueda ocurrir en el futuro. El que deba dinero a Hacienda, sea una corporación gigantesca o un individuo, si el Secretario de Hacienda va a llegar a un acuerdo y ese acuerdo sobrepasa una cantidad de millones de dólares, tiene que venir aquí a la Asamblea Legislativa para aceptarlo, si no, no se dará el acuerdo.

Segundo, es importante que el Secretario de Hacienda y el Departamento completo entiendan lo que es la transparencia. La tendencia de todos los gobiernos es a esconder los números cuando no están bien y a decir los números cuando están bien, y entramos en el engaño. Y esto le aplica a todos los gobiernos. No estoy aquí, aquí yo digo la *mea culpa* también porque yo luché y batallé sobre eso. Al Secretario de Hacienda, que tiene que haber transparencia y tiene que haber apertura y que acostumbre al País y a la prensa; que le dé a la prensa confianza, que le diga a la prensa todos los meses, le vamos a decir cuántos se recogió del IVU, el día 20 del mes, todos los meses, se le va a decir a la prensa lo mismo, o sea, la misma información sobre mensualmente.

Y eso es lo que nosotros tenemos que acostumbrar a nuestros jefes de agencia. Así se hizo – quiero decir- y así le insistimos mucho al señor Zaragoza y se estaba dando la información pública lo más abundante posible por los últimos dos (2) años.

Finalmente, al Secretario de Hacienda, a quien le vamos a votar a favor, insista, insista en medir y preguntar, insista en medir y contestar, medir y contestar la siguiente pregunta, porque la Asamblea Legislativa le va a enviar proyectos y proyectos y proyectos todos los días, conteste la siguiente pregunta, si usted está a favor o en contra de un proyecto no mire sólo el proyecto, mire quién lo va a pagar; si en Puerto Rico las respuestas a la pregunta es, yo no sé quién lo va a pagar, no debe aprobarse el proyecto, punto y se acabó. Y que sea una pared de contención, no importa el costo. Ser Secretario de Hacienda requiere en este momento tener la altura y tener la dimensión para detener, si es necesario, legislación si no se sabe quién lo va a pagar. Esa es la disciplina fiscal que Puerto Rico necesita.

Con esos tres consejos, señor Secretario, le deseo mucha suerte, mucho éxito, que tenga unos años de servicio público muy fructíferos. Y nuevamente, le votaré a favor a ese nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante en su turno, senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Unas muy breves palabras sobre esta nominación. He tenido ahora, pues, acceso a la información sobre el nominado; lamentablemente, no he tenido el privilegio de conocerle personalmente, pero sí quiero hablar un poco sobre los retos que encara el nuevo Secretario de Hacienda, así también como el resto del equipo fiscal del Gobernador.

Todos hemos escuchado con mucha preocupación las noticias que han surgido desde el día de ayer sobre el peligro en que se encuentra el Programa de Salud Federal, el Programa de Seguros de Salud Federal, mejor conocido como el ObamaCare, que puede ser eliminado en cualquier momento por el Congreso de los Estados Unidos. Y es hartito conocido el peligro que eso representa para Puerto Rico, ¿por qué? Porque ya para el próximo año los fondos federales que cubren lo que sería la aportación Medicaid del Programa de Salud de Puerto Rico, pues, desaparecen, dejan de existir. Y eso sería el reto principal fiscal que tendría el equipo del Gobernador Rosselló. Y ciertamente, el Secretario de Hacienda tiene que estar preparado, tiene que tener la capacidad de encarar esos retos presupuestarios que pueden surgir el próximo año.

También es hartito conocido, pues, la vulnerabilidad de la Ley 154, el famoso arbitrio de cuatro por ciento (4%) que pagan algunas corporaciones foráneas del cual depende en gran medida el Fondo General de Puerto Rico, es casi un veinte por ciento (20%) del Fondo General, los recaudos provienen de dicha Ley, que también peligra, si hay un cambio de política pública en Washington, D.C. ahora, con una nueva Administración republicana que juramenta ya la próxima semana.

Y, pues, mi consejo al Secretario de Hacienda, hay que estar muy atento a lo que ocurre en Washington. Hay una labor enorme que hacer en Puerto Rico, pero los acontecimientos y las incertidumbres que representa el nuevo gobierno del futuro Presidente Donald Trump son, ciertamente, muy, muy retadoras para Puerto Rico y puede traer mucha inestabilidad a los recaudos y al Fondo General.

En términos también, pues, de consejos, pues creo que debe darle continuidad a muchas de las iniciativas que llegó a implantar el pasado Secretario de Hacienda, Juan Zaragoza; continuar con la fiscalización agresiva del cobro, ¿no?, del llamado Impuesto de Ventas y Uso; asegurarse de que se hace cumplir la ley; de que se persigue a los evasores contributivos, a aquellos comerciantes

inescrupulosos que muchas veces cobran el llamado IVU y luego no lo remiten al Departamento de Hacienda.

De hecho, y gracias a esos esfuerzos del pasado Secretario, se puede decir que en el día de hoy los estimados de ingreso están cumpliéndose, de hecho, Hacienda está recibiendo hoy, está recaudando por concepto de IVU y otras partidas por encima de los estimados que se habían hecho en el pasado Presupuesto. Así que ha encontrado un Departamento de Hacienda que, ciertamente, ha estado funcionando en todo lo que tiene que ver con la captación del IVU y con los recaudos que están por encima de los estimados.

Y ahora que en el mes de diciembre se terminó de pagar COFINA, pues estos ingresos por concepto de IVU ahora llega íntegro al Departamento de Hacienda, ya no tiene que pasar a COFINA esa porción que se utiliza para el pago de deuda, así que eso facilita la labor en lo que resta de año fiscal.

¿Qué se debe hacer en Hacienda? ¿Qué cosas se quedaron a mitad? ¿Qué cosas no se llegaron a completar? Pues me parece que tiene que darse énfasis también a todo lo que tiene que ver con la tecnología. El Departamento de Hacienda ha sido muy lento a la hora de implantar programas para facilitarles la vida a los contribuyentes. Tienen que quedar atrás los días en las filas de las colectorías. Tiene que facilitarse que la gente pueda pagarle al Gobierno de Puerto Rico sin tener que hacer una fila; después de todo, es algo que le beneficia al Gobierno, yo quiero que me paguen rápido, pues vamos a permitir que el ciudadano pueda pagar rápido, vamos a permitir que el ciudadano pueda hacer trámites sin tener que ir al Departamento de Hacienda y estar allí horas muertas, provocando también pues una baja productividad en nuestra economía.

Así que yo, como le había dicho al Secretario de Hacienda anterior, Juan Zaragoza, el Siglo XX nunca llegó al Departamento de Hacienda, tenemos que llevarlo del Siglo XIX en el que se quedó, con el sistema de sellos anticuado, al Siglo XXI para que la ciudadanía pueda verdaderamente percibir cambios al respecto.

Así que, pues, en resumen, esa área de tecnología es fundamental como prioridad para el nuevo Secretario; hay que estar muy atentos a los acontecimientos en Washington, D.C. y continuar la labor de fiscalización que se comenzó hace unos años, que ha permitido que los recaudos estén saludables al día de hoy.

¡Enhorabuena! al nuevo Secretario, al designado Secretario. Esperamos trabajar junto a él por el bien de Puerto Rico. Desde aquí desde el Senado estaremos, pues obviamente, fiscalizando, pero será siempre una labor de fiscalización, pero constructiva y buscando soluciones junto a él, junto a su equipo de trabajo, por el bien de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nadal Power.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo pienso que nuestro País, escuchando los discursos, necesita moverse del pasado, dejar atrás esa seducción que hay que nos mantiene permanentemente hablando de cuáles fueron las cosas y cómo fueron, para adelantarnos al presente con el propósito de asegurar el futuro.

Yo he visto la hoja de servicio del designado, no tengo ninguna objeción que pueda ser significativa, al revés, me parece una persona apta para la labor que se le encomienda y consigno definitivamente mi voto a favor. Sin embargo, es importante que él y otras personas que van a pasar por esta consideración tengan en cuenta que Puerto Rico está mirando la autenticidad de sus actos y

que podemos acá terminar cada uno de los planteamientos con un gran abrazo y finalmente no asumir la responsabilidad que el pueblo demanda.

En este caso en particular, yo quiero decir tres cosas que son importantes, que las entiendo como desafío para el próximo Secretario de Hacienda. Primero, yo creo que Hacienda tiene que humanizar sus servicios. Todo plan de ajuste fiscal en un país debe tener como centro de atención al ser humano; cuando el ser humano no es el centro de atención de estrategia de ajuste fiscal, entonces todo tiende a señalar que lo que se moviliza siempre es en favor de cualquier otro interés inconfesable que no tiene que ver con las posibilidades de que nosotros y nosotras, como seres humanos, seamos los que recibamos el beneficio de toda esta preparación.

Si toda la preparación de cada una de las personas que van a pasar por aquí impresiona por su capacidad académica, por su desarrollo, por su experiencia, pero no se convierte genuinamente en algo que en un trampolín, en una catapulta para lograr humanizar ese servicio, entonces nosotros estamos haciendo lo mismo de siempre.

Segundo, nosotros no podemos seguir teniendo un Departamento de Hacienda que trata al pobre como enemigo. La mayoría de las personas que tienen que utilizar los servicios del Departamento de Hacienda se quejan una y otra vez de la forma en que se le maltrata, sobre todo a la persona que tiene que hacer gestiones y que tiene que compartir su tiempo con el tiempo de su trabajo.

Y tercero, que esto es bien importante para mí que soy representante de comunidad, es el hecho de que el Tercer Sector en nuestro País representa, produce el seis punto seis por ciento (6.6%) del Producto Nacional Bruto, que produce cerca de ciento cincuenta mil (150,000) empleos cada año y que produce servicios voluntarios equivalentes al trabajo de veintitrés mil (23,000) personas que estuvieran trabajando a tiempo completo.

Sin embargo, Hacienda se ha convertido para las organizaciones del Tercer Sector, para esa sociedad civil organizada, en un eterno obstáculo. Todas las veces que una organización comunitaria tiene que cerrar sus servicios a la comunidad la mayoría de las veces lo tiene que hacer por la falta de pago, por los atrasos y porque Hacienda jamás ha considerado al Tercer Sector como un sector prioritario en el manejo de sus finanzas.

Así que yo le pido al señor Raúl Maldonado Gautier que considere como meta casi existencial la realidad de que la forma de humanizar su servicio no es nada más desarrollando un plan de medios maravilloso, sino activando a su equipo de trabajo para que mueva una fuerza viva de nuestro País que se ha encargado históricamente en atender lo que nadie quiere atender.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento...

Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier, como Secretario del Departamento de Hacienda, y que la votación se haga por Pase de Lista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llevaremos a cabo la votación a través de un Pase de Lista para la confirmación del nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier, como Secretario del Departamento de Hacienda.

VOTACION
(Núm. 2)

El nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier, para el cargo de Secretario del Departamento de Hacienda, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico confirma y da su consentimiento al nombramiento del señor Raúl Maldonado Gautier como Secretario de Hacienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y de esta forma se le pueda notificar inmediatamente al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se le notifique de inmediato al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le autorice a los fotoperiodistas el acceso al Hemiciclo y tengamos un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes del receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, para que se nombren aquellos Senadores y Senadoras que usted entienda para que escolten al Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico y a su familia al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Encabezará la Comisión la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la senadora Padilla Alvelo; el senador Muñiz Cortés, senador Dalmau Ramírez y el senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a reunirse en comisión ejecutiva para la aprobación del Reglamento durante la sesión del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Agricultura para que se reúna durante la sesión del día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proceda, usted está correcto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Rafael Rodríguez Mercado**, para el cargo de **Secretario del Departamento de Salud**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se altere el Orden de los Asuntos y el Senado de Puerto Rico, de manera protocolar, quiere atender primero a la Superintendente de la Policía, a la designada, a la Coronela Michelle, Superintendente de la Policía.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **Coronel Michelle Hernández de Fraley**, para el cargo de **Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ha sido recomendada por el señor Gobernador el nombramiento de la Coronel Michelle M. Hernández de Fraley como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública. Señor Presidente, para que se traiga a discusión para el consejo –perdón- para el consentimiento del Senado de Puerto Rico dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es un inmenso honor someter ante la consideración del pleno del Senado el informe relacionado con el nombramiento de la Coronel Hernández de Fraley. Tengo que admitirle que no conocía a la Coronel anteriormente, pero en los últimos días he tenido la oportunidad de compartir con ella, de participar en las vistas de nombramiento, donde contestó toda clase de pregunta por espacio de seis (6) horas. Ayer tuve la oportunidad de entrevistarla por espacio de hora y media y le puedo decir a los compañeros aquí en el Senado que estoy altamente impresionado con la Coronel por su sensibilidad, por el enfoque que tiene relacionado con este trabajo, con el profesionalismo que me demostró, todas las cualidades positivas que estoy seguro que van a marcar trascendentemente su estadía en la Policía de Puerto Rico.

El 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, el Honorable Ricardo Rosselló, sometió a este Senado el nombramiento de la Coronel Michelle Hernández Fraley para el puesto de Superintendente de la Policía. A tenor con la ley y los reglamentos, el día 10 de enero de 2017 se llevó a cabo una vista pública, una vista pública que probablemente rompió récord de duración en la historia del Senado, ya que estuvimos allí por más de seis (6) horas donde se atendieron las preguntas de diecisiete (17) Senadores y una tras otra, tras otra recibieron una contestación excelente, profesional y positiva de parte de la Coronel.

El historial de la Coronel difícilmente pueda ser superado. La primera mujer graduada de la prestigiosa Academia, tanto militar como educativa, de West Point, en el Estado de Nueva York. Fue la primera mujer, y me consta, que abrió las puertas para otras jóvenes puertorriqueñas poder ingresar en esa institución para recibir el entrenamiento militar, pero también una educación de primera.

Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Relaciones Internacionales, Doctorado en Educación para Adultos, treinta (30) años de servicio militar. Trabajó en Casa Blanca bajo dos

Administraciones de dos partidos diferentes, la Administración de George Bush y la Administración de Bill Clinton. Fue Jefe del Estado Mayor, con la responsabilidad de supervisar dieciséis mil (16,000) personas. Augura muy bien; si pudo tener éxito ante una organización de dieciséis mil (16,000) personas, qué no puede hacer con la Policía de Puerto Rico. Manejó un presupuesto de uno punto dos (1.2) billones de dólares; y en este momento histórico de Puerto Rico qué bueno es saber que tenemos personas que saben administrar el presupuesto.

Fue Comandante de Brigada del Centro Médico Walter Riggs, el Centro Médico por excelencia militar en la ciudad de Washington D.C., por donde han pasado miles de soldados lesionados puertorriqueños. Y, finalmente, ha estado a cargo recientemente de la Academia de la Policía aquí en Puerto Rico, ya teniendo una relación directa con la Policía, sus integrantes, por los pasados años.

Un historial brillante, tanto educativo como profesional. El Senado fue sumamente diligente en investigar a la nominada. Realizó una investigación extensa y de los resultados de esta investigación refleja que la Coronel ha cumplido cabalmente con todas sus responsabilidades económicas, de impuestos, a través de los años. Se hizo una investigación de campo hablando con sus vecinos, personas que han trabajado con ella, y todos señalan lo mismo: dedicada, profesional, seria, honesta en todo lo que ha hecho en su vida.

La entrevistamos en la vista senatorial. Le preguntamos sobre varias de las necesidades que conocemos que tiene la Policía de Puerto Rico: la necesidad de tener a los agentes más cerca de su lugar de trabajo para que no tenga que viajar largas distancias; la necesidad de cumplir con los diferentes programas y ventanas que han surgido relacionados con los retiros de la Uniformada; la necesidad de cumplir con un entrenamiento psicológico también y tratar a esos policías que puedan reflejar algunos problemas emocionales en el ambiente del trabajo. Todas las contestaciones fueron excelentes y sumamente satisfactorias para todos los que estuvimos allí.

Comprometida con el Plan para Puerto Rico, reconociendo que vienen cambios grandes en la estructura de todas las agencias de seguridad. Y reflejó que conoce a cabalidad el Plan para Puerto Rico y está en la mejor disposición de llevarlo a cabo.

Las organizaciones principales que agrupan policías en Puerto Rico la endosan completamente. La Corporación Organizada de Policías de Seguridad, el Concilio Nacional de Policías (CONAPOL), la Federación Puertorriqueña de Policías, el Frente Unido de Policías Organizados y el Sindicato de Policías Puertorriqueños, todos dan su aval a esta designación. Concejales adscritos a la Policía de Puerto Rico también dijeron presente al momento de endosarla.

Quisiera añadir privilegio personal, atleta de alto rendimiento. Representó a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos, año 1979, en una de las disciplinas que requiere más disciplina, enfoque y entrenamiento, que es la disciplina de nado sincronizado.

El paquete completo es lo que tenemos aquí y para mí es un honor en esta primera participación que tengo en el Senado de que esté relacionado con esta gran puertorriqueña. La coronel Michelle Hernández de Fraley recibe todo el respaldo de la Comisión de Nombramientos, con la única abstención del senador Vargas Vidot.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Neumann Zayas.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno a la compañera Zoe Laboy.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Para unas expresiones breves con relación a la nominada.

Debo comenzar diciendo que haber caminado la Isla y hablar con la gente, nuestro Pueblo, todos los días escuchamos de la preocupación con relación a la situación económica, pero no podemos perder de perspectiva la importancia que tiene el asunto de la seguridad para los puertorriqueños y las puertorriqueñas. De hecho, a mí me parecería que es correcto decir que todos los puertorriqueños, todas las familias puertorriqueñas, de alguna forma se han visto impactadas por el tema de la criminalidad en Puerto Rico. Así que para mí es bien importante que la persona que hoy vamos a estar confirmando como Superintendente de la Policía tenga la preparación académica que tiene, tenga la experiencia que tiene. Y yo estoy segura que diferente a los años anteriores, donde hemos tenido un número demasiado alto de asesinatos en Puerto Rico, nosotros vamos a estar...la señora Superintendente va a estar trabajando con urgencia en ese asunto, muy en particular el tráfico de drogas y el tráfico de armas ilegales en Puerto Rico.

Eso con relación a la seguridad, ahora como mujer puertorriqueña. Nosotras las mujeres somos el cincuenta y tres por ciento (53%) de la población de Puerto Rico y, sin embargo, cuando hacemos una evaluación no hay muchas mujeres, no habemos muchas mujeres en las mesas donde se toman las decisiones y necesitamos más mujeres en esas mesas. Por eso yo, como mujer puertorriqueña, le agradezco a la Superintendente que haya aceptado este reto. Es un reto difícil. Es un reto difícil aún más también no solamente por la situación de la criminalidad en Puerto Rico, sino como por razón de que la Policía de Puerto Rico, obviamente, hay muchos más compañeros policías hombres que mujeres y es un mundo o es un área donde predomina el hombre. Sin embargo, esta mujer, esta mujer puertorriqueña, como lo ha hecho en otras posiciones, yo sé que va a hacer un excelente trabajo. Así que como mujer puertorriqueña le agradezco a ella la valentía.

Y tengo que agradecer al señor Gobernador Ricardo Rosselló por haber decidido poner en manos de una mujer, por primera vez en la historia de nuestra Isla, la seguridad de Puerto Rico. Sé que la Superintendente va a hacer un excelente trabajo y que sepa ella que tiene en esta servidora una amiga, una colaboradora. Porque aquí lo importante es mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños y todas las puertorriqueñas, y yo estoy segura que así lo hará ella.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Laboy Alvarado.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno a la compañera Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos ven, el Pueblo de Puerto Rico.

Realmente hoy el Senado hace historia al evaluar y al confirmar a una mujer que, sin lugar a dudas, con esta aceptación a este cargo derrota estereotipos de discriminación y de desigualdad. Una mujer que rompe esquemas y rompe barreras. Una mujer que escribe una página en la historia de Puerto Rico, y me refiero a la coronel Michelle Hernández.

Y quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Gobernador de Puerto Rico, nuestro Gobernador, el doctor Ricardo Rosselló, porque una vez más demuestra con la acción el respeto y la importancia que le da a la mujer puertorriqueña. Ciertamente, siendo la primera vez en que el cargo,

uno de los cargos más importantes en el País, en lo que es la seguridad de Puerto Rico, estará en manos de una mujer. Lo que demuestra es que tenemos la confianza y reconocemos la capacidad de la mujer puertorriqueña.

Y, ciertamente, hemos visto que las credenciales educativas, las credenciales profesionales, pero más aún esas cualidades que tiene como ser humano. Su humildad, su humanismo, su sentido de sensibilidad son lo que, sin lugar a dudas, abrirá puertas y permitirá que se cree esa esperanza que el Pueblo tiene en ella y que definitivamente todos nosotros confiamos en el excelente trabajo que habrá de ser como la persona en mando de la seguridad y a cargo de la Policía de Puerto Rico.

Ciertamente las policías y los policías son seres humanos que a diario arriesgan su vida cuando salen de sus hogares. Salen a la calle para garantizar la seguridad del Pueblo. Salen a la calle para salvaguardar la vida de los seres humanos, aun exponiendo la de ellos. Y vemos en Michelle, en la coronel Michelle Hernández, una persona que está también decidida a hacerle justicia en términos de las condiciones de trabajo a los policías y las policías. Y, ciertamente, eso es lo que necesitamos, una persona con sensibilidad, con el sentido de verticalidad, de responsabilidad, de rectitud y de profesionalismo para poder entonces decir que la seguridad de Puerto Rico está en buenas manos.

Por eso, a ella le deseamos mucho éxito y sabemos que con esta designación ella demuestra la fortaleza y la valentía de la mujer puertorriqueña. Pero más importante aún, ella significa la esperanza, la ilusión, significa ser el modelo y la inspiración para la mujer de esta y de las futuras generaciones.

Nuestros mayores deseos de éxito, de vida, fortaleza y salud para la Coronel. Y que Dios bendiga a Puerto Rico hoy, mañana y siempre.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañera Peña Ramírez.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es un honor y es un privilegio el avalar hoy el nombramiento de una mujer admirable, a quien hoy confirmaremos como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública. Y como señala la compañera Laboy Alvarado, este es uno de los asuntos de mayor preocupación en Puerto Rico y hoy recae -¿verdad?- esa gran labor en una mujer que yo estoy segura que hará una labor extraordinaria.

Y si miramos, según repasaba mi compañero Neumann Zayas, su historial, su preparación académica es impresionante. Cuántos de nosotros nos hubiese encantado vivir a West Point, ¿verdad? Ahí no entra todo el mundo. Así que desde ahí ya se nota la inteligencia de la nominada en el día de hoy. Ahí obtuvo su Bachillerato, pero siguió estudiando, Maestría, Doctorado. Y me parece a mí que en esa búsqueda del conocimiento -¿verdad?- nos dice mucho de la nominada.

Fue impresionante una entrevista que yo leí, donde decía que ella perteneció al equipo de nado sincronizado y que ahí aprendió la disciplina, esa disciplina que le sirvió luego en el Ejército -¿verdad?- y en la milicia. Pero también, aunque no lo comentó en esa entrevista, yo sí interpreté el trabajo en equipo, porque también uno sigue órdenes en el equipo cuando va a competir. Y ella fue a las competencias, a distintas competencias. Y ha seguido -¿verdad?- esa disciplina y ese trabajo en equipo que va a necesitar, que yo sé que ya tiene como parte de sus habilidades y sus destrezas, para trabajar en el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Yo examinaba las credenciales académicas y me admiraba. Pero luego examiné su experiencia y me admiraba más. O sea, treinta (30) años en el Ejército, asignada a la OTAN.

Tremenda experiencia en el Comando Sur. Luego también en Casa Blanca, toda la parte de informática. Jefe del Estado Mayor y luego vino aquí. Decidió que luego de treinta (30) años iba a poner un resume y una solicitud para venir a Puerto Rico, a su patria -¿verdad?-, a su terruño, como en algún momento señaló. Y la entrevistaron y fue la ayudante del, en aquel momento, Superintendente. Y luego de eso fue como Rectora a la Academia de la Policía.

Es interesante, porque ahí la fuimos conociendo más. No como ayudante del Superintendente, sino como Rectora de la Policía, porque la gente que pasaba por allí hablaba muy bien de ella. La gente que trabaja allí y que vio sus experiencias y su ejecutoria, hablaban súper bien de ella. Qué bueno que podemos tener una persona académica y que a la misma vez le dé esa fortaleza a lo que es la Academia de la Policía en Puerto Rico.

Sabemos que los planes para la Policía, las ideas que ella tiene, son de avanzada. Conoce el Plan para Puerto Rico. Está integrada siete (7) días, veinticuatro (24) horas, porque es una mujer luchadora y que yo sé que las metas para la Policía se van a lograr. Tiene un gran interés en la Reforma de la Policía y también en profesionalizar este Cuerpo.

Las palabras claves de ella, las leí en una entrevista también, eran “eficiencia” y “eficacia”, y eso unido a la tecnología. Así que definitivamente yo tengo mucha fe, y todos podemos tener fe y confianza, en que las metas para la Policía de Puerto Rico se lograrán, porque están en muy buenas manos. Así que será un placer darle mi voto afirmativo a la coronel Michelle Hernández. ¡Enhorabuena!

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Laureano Correa.

SR. LAUREANO CORREA: Buenas tardes, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros Senadores.

En la tarde de hoy le damos consentimiento al nombramiento de la coronela Michelle Hernández de Fraley. Me llena de regocijo decir que es de sangre samaritana y que es de mi Distrito de Humacao.

Durante el pasado martes tuvimos una vista pública, en la cual tuvimos a la Coronela contestando todas las preguntas. Yo creo que en esta deposición que tuvo tuvimos la oportunidad de saber cuál es su compromiso con la Policía, de cuál es su compromiso con la comunidad. Yo creo que, como decía nuestro senador Neumann Zayas, sus cualidades académicas la hacen más que preparada para asumir este gran reto. Su historial profesional en las distintas áreas de servicio público a través de treinta (30) años la hacen capacitada para asumir esta posición que muchas veces es de mucho reto.

En cada vez que aquí en Puerto Rico hay una situación de crisis es el Superintendente el que tiene que asumir el rol. En el apagón de hace unos meses atrás todos vimos cómo la Policía de Puerto Rico fue la que tuvo que dar el tránsito mientras caían unos aguaceros, y yo sé que ese es el mismo compromiso que tiene la Superintendente. Por eso, me alegra que nuestro señor Gobernador haya nombrado a la Coronela para asumir este gran reto.

Pero más allá de eso, muchos de estos oficiales salen todas las mañanas a defender nuestro País, pero nunca sabemos si ellos van a regresar a sus hogares. Aquí en la tarde de hoy se encuentra Zulma Vilá y Luis Vilá. Ella es la viuda del sargento Luis Meléndez, quien falleció por una persona que lo asesinó en un residencial en Humacao, y hoy se cumplen tres meses. Y son casos como el de Zulma el que me hacen levantarme aquí a defender a los oficiales. Y así se lo dije a la Coronela, que

voy a estar pendiente para que a la Policía de Puerto Rico se les den las herramientas. Y más allá de las herramientas que se le den a ellos, a sus familias. Por eso, señor Presidente, estaré votándole a favor a la Coronela por su compromiso con la Policía y por su organización de ayudar a este País.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Laureano Correa.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Le corresponde el turno al compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Respecto al nombramiento de la superintendente Michelle Hernández, quiero compartir con los compañeros y las compañeras la experiencia que tuve al participar de las vistas públicas donde se evaluó su nombramiento.

Mi tío Juan Dalmau Rodríguez es un policía pensionado a causa de un accidente en helicóptero que se estrelló en servicio como policía. Su compañero quedó cuadripléjico, ya fallecido. Mi tío aún vive, afortunadamente compartimos con él, y vive como muchos policías pensionados, como puede. Hago esta aclaración como le hice a la Superintendente, porque yo tengo mucha sensibilidad al tema del funcionario público puertorriqueño, hombres y mujeres que dedican sus esfuerzos al servicio público y particularmente por aquéllos que ejercen sus deberes en funciones de alto riesgo, sin los salarios que merecen, sin las atenciones que merecen, a veces incomprendidos por la ciudadanía. Y, sin duda alguna, en el caso de la Policía de Puerto Rico, Bomberos, como otros, se despiden de sus familias antes de comenzar sus turnos y no saben si los van a volver a ver, al igual que su familia cuando se despiden de ellos.

Así que yo tengo ese grado de sensibilidad y hago esa introducción, porque yo no quiero que se caiga en el prejuicio de que al yo representar aquí un Partido Independentista, de alguna manera, se crea la impresión de que donde haya un policía no puede haber parado un independentista; se tiene que cruzar uno al otro lado de la calle del otro. Y eso no deja de ser un prejuicio. La realidad es que son funcionarios públicos puertorriqueños, hombres y mujeres, que en su inmensa mayoría, como ocurre en la mayoría de los funcionarios públicos, se ganan la visa honestamente, de sol a sol, y en su caso en una función de algo riesgo.

El problema que sí ha habido históricamente es uno de visión, es uno de política pública, es uno de cuál es la aportación que se va a hacer por los mandos de la Policía con respecto a su función de seguridad y protección, y ahí sí hay diferencia. En particular, siendo yo un Senador de un partido que representa un movimiento político que históricamente en nuestro País ha sufrido la persecución, la marginación, la cárcel, la criminalización por creer como creemos, y eso ha llevado a muchos abusos que le ha costado incluso la vida a personas por ser independentista. Por lo tanto, cuando nosotros pasamos juicio sobre un nombramiento como el que está ante mí en la tarde de hoy, tengo que utilizar un criterio muy riguroso, porque ciertamente hemos sido los independentistas y los que sin serlo han enarbolado banderas de reivindicaciones sociales, económicas, políticas, cívicas. Hemos sido objeto de abusos, persecuciones por parte del Estado, y el Estado ha utilizado como parte de su política pública aquellos que tendrían la función de protegernos.

Cuando se hizo la designación de la Coronela se resaltó su historial y ese es precisamente el historial que a mí me preocupa. Quien viene a la Policía con una visión militar, viene por definición con una visión y un historial de autoridad que se ejerce para someter, para que se obedezca, para que de alguna manera la primera instancia de intervención sea establecer autoridad y someter a la sumisión. Yo tengo una visión distinta de cuál debe ser el rol de la Policía y, como se ha discutido en el proceso de la reforma de la Policía, la importancia de acoger ese rol para proteger a la ciudadanía en general, a enfatizar en la visión del policía ciudadano, en la función del policía como

un necesario mediador de conflictos sociales y entre ciudadanos. No visualizo en el rol por el historial que tiene de la nominada esa visión que yo sí tengo.

Particularmente surge del proceso de evaluación, incluso, de buena fe, de buena fe -hay otros que lo harán de mala fe, pero sé que en este caso específico de buena fe-, el planteamiento de qué haría la Superintendente en el caso de los revoltosos que entran a centros comerciales y crean alborotos. Y yo utilicé ese ejemplo, porque aunque en este caso es de buena fe, ocurre porque aun de buena fe uno no es inmune a caer en el prejuicio generalizado de que en el ejemplo que se usaba era sobre unos manifestantes que llevaron a cabo una protesta en una tienda por departamento para objetar las políticas económicas y fiscales que se estaban imponiendo durante el pasado cuatrienio. La Coronel contestó de inmediato, sin tener que pedir mucha explicación: “Vamos a imponer el orden”. Ella no tuvo que traducir: “¿A qué usted se refiere con revoltoso?”. Ella calló en el prejuicio, siendo ella la que menos debería caer, porque tendrá en sus manos la autoridad de ejercer una función como Superintendente de la Policía y supervisar los mandos de la Policía y quienes van a estar bajo su supervisión.

En ese intercambio yo le planteo: “Fíjese que, cuando en un viernes negro en un centro comercial en una tienda por departamento se forma un motín, a esos no se les cataloga como revoltosos. Se le cataloga como revoltoso a aquel que protesta o se manifiesta de una forma llamativa dentro de los márgenes que le confiere la Constitución, pero lo hace con un contenido político, social, cívico, de impugnación crítica al Estado, al Gobierno. No se hace la misma caracterización cuando es de personas que van a un centro comercial, incurren en la misma acción, pero allí van al consumo para el lucro de unas empresas”.

Esa es una distinción importante, porque marca la pauta. Igual que la marca a preguntas de un colega Senador, el senador Cruz, su visita, la de la nominada, al área de Tallaboa Encarnación en Peñuelas, en donde incluso se reunió con quienes son ejecutivos de la empresa del vertedero allí en Peñuelas. Pasó por frente donde se encontraban las protestas. No hubo un gesto sensible necesario de por lo menos un saludo, una cordialidad. Al contrario, hubo incidentes de tensión. No supo manejar una situación conforme lo que se espera el ejercicio de la autoridad en su vía civil, que es la Policía. Es un cuerpo policiaco civil, no es militar.

Así que, tomado ese caso y habiéndome comunicado yo con Jimmy Borrero, uno de los líderes ambientalistas allí, que fue candidato a Alcalde del PIP; habiéndome comunicado con Manuel Díaz, otro de los coordinadores con respecto y residente del sector de Tallaboa Encarnación. Y hago la nota al calce porque menciono a Jimmy Borrero, ex candidato del PIP a la Alcaldía. Allí también estaban protestando líderes del Partido Popular y líderes del PNP y personas no afiliadas, porque al momento de la contaminación de las cenizas y afectarse la salud no preguntan si el residente es popular, penepé o independentista. Se afectan todos por igual. Pero en ese contexto cobra mayor validez el tema de los revoltosos, porque dentro de nuestro concepto que discutimos hoy la realidad es que revoltosos serían los ejecutivos que quieren imponer, mediante la entrada de los camiones, el depósito de cenizas que prohíbe una ordenanza municipal legalmente reconocida, y que el Tribunal Supremo ha validado. Así que en todo caso los revoltosos no son los que están protestando en las afueras del vertedero. Esos quieren que se cumpla con la ley. Esos están haciendo obediencia civil. No, no, no, no, son los ejecutivos. Sin embargo, la caracterización es que el revoltoso es el que protesta, porque quiere defender sus derechos.

A eso se suman preocupaciones adicionales. En esa vía y visión militar le acompaña lo que es un historial como parte -de parte de la nominada-, como parte del “Defense Information Systems Agency”, que es una agencia adscrita al Departamento de Defensa, que participa del intercambio y recopilación de información cibernética en acciones militares e intervenciones bélicas en espionaje,

“hackeo”, etcétera, etcétera. En los últimos treinta (30) años a los Estados Unidos se les ha señalado por vías de esas estrategias cibernéticas la intervención en elecciones por lo menos de setenta y dos (72) países. Siendo yo el Senador del Partido Independentista, viendo una cultura que ha menoscabado derechos fundamentales del independentismo y, más allá del independentismo, de aquellos que desean reivindicar exigencias sociales, económicas, políticas dentro del marco que corresponde, teniendo la nominada el historial que ha tenido y habiendo dicho yo al inicio de estos nombramientos, habiendo ya favorecido dos, que siempre que choque con principios en los que yo creo y represento, y la visión de lo que debe ser la función que ocupa el nominado, cuando hay ese choque habré de inclinar la balanza hacia mi consciencia. No puedo favorecer con mi voto la nominación de la Superintendente de la Policía, la doctora Michelle Hernández de Fraley.

Dicho esto, señor Presidente, deseo invitar a la nominada, de ser en efecto aprobada su nominación, la invito a establecer los puentes de diálogo, la visión de una Policía comunitaria. Y la invito, además, a revisar los protocolos necesarios con respecto a los actos de violencia contra la mujer y los protocolos que se siguen en los cuarteles de la Policía. La invito a que examine el archivo de imágenes que se levanta en la Policía con respecto a las manifestaciones que se graban – una de las que yo he participado y lo he visto– que se graban, y no hay cuenta pública que se sepa para qué se graba, con qué fin y a qué archivo va a tener las imágenes que se toman por parte de la Policía a gente que protesta dentro del margen que dispone la protección constitucional.

Dicho esto, señor Presidente, y haciendo estos planteamientos, reitero mi voto será en contra de la nominada. Muchas gracias a todos.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Pereira Castillo.

Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. Me levanto sencillamente para ofrecer mis comentarios de apoyo al nombramiento a Superintendente de Michelle Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

La experiencia en el Ejército de los Estados Unidos que tiene la otrora Coronel yo estoy seguro que le ha enseñado a ella esta sencilla lección, el propósito de nuestro esfuerzo es más importante que el propósito de mi esfuerzo. Nosotros somos más importantes que yo. El propósito de nuestro esfuerzo –tiene que haber aprendido ella y sé que lo aprendió– tiene que servir para salvaguardar el éxito de lo que queremos lograr. Entonces entiendo yo que la pregunta que cabe es, qué de malo hay en eso. Qué de malo reside en esa observación, cuando podemos confiar que ella entiende que esa lección que le ha dado su vida ha sido internalizada.

Yo creo que la Superintendente nominada, la señora Hernández de Fraley, tiene el apoyo de la Comisión que examinó su nombramiento. Se describe en este Informe que se redacta, preocupada por la formalización de una Policía comunitaria. Y entiendo los comentarios de mi hermano Dalmau, que tenemos todos que preocuparnos porque la Policía actúe de esa forma. Pero yo tengo entera fe que la señora Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, ha

internalizado los preceptos de una Policía efectiva que no van a ser siempre, vamos a llegar a repartir golpes. De eso, eso es inconsistente con el currículo que ella ha ayudado a preparar para la Academia de la Policía de Puerto Rico.

Yo estoy y he estado muy impresionado con la mejoría que ha hecho la Policía de Puerto Rico bajo su dirección de la Academia y bajo su injerencia como Ayudante del Superintendente Caldero. Así que quiero simple y sencillamente anunciar mi voto a favor del nombramiento de Michelle Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pereira Castillo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de entrar a la consideración final, señor Presidente, voy a consumir un turno y luego el senador Bhatia entonces estaríaante la consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos, luego del turno del Portavoz, al senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, algo breve.

Consumiendo, no como cerrando el debate. El senador Bhatia va a hacer expresiones, y creo que hay alguno que otro compañero. Pero yo quería traer brevemente lo que estamos considerando aquí hoy. Aquí estamos considerando no tan solamente el estado social y civil de la comunidad puertorriqueña y la sociedad donde vivimos, donde hay libertad de expresión y vivimos en una democracia plena, donde podemos diferir y podemos atender asuntos donde no estamos todos de acuerdo, ya sea en un tribunal de Justicia, ya sea en una expresión en una plaza pública, ya sea frente a un comercio privado, y en algunas situaciones, y la democracia es tan elástica que hasta entra donde terminan los derechos del otro, zanjando o en una fricción de los derechos que tenemos unos versus otros.

Pero aquí yo quiero levantar algo que se nos ha olvidado en la evaluación, que es lo que estamos haciendo hoy, la evaluación de la persona que no tan solamente va a ejecutar las órdenes de la política pública de orden establecida en nuestros códigos, ya sea Penal o Civil, si no que estaría a cargo de garantizar los derechos de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Pero dentro de ese grupo tan grande, puertorriqueños y puertorriqueñas, existe un grupo aún más pequeño que a veces detrás de una placa no se ven. A veces se convierten en un número. A veces son el vecino, mi tío, mi primo o cualquier familiar de los compañeros aquí presentes, que algún día dijo voy a ser policía. Y no hay dicha más grande que aquellos que hemos asistido a una graduación de una academia de la Policía cuando vemos a esos jóvenes que en algunos era su salida para poder tener un trabajo digno y poder defender la honra de sus comunidades. A veces se nos olvida que detrás de esa Academia hay esperanza, hay sueños, hay mucha capacidad, pero sobre todo hay compromiso.

Y yo hablo de los momentos que nos une, los momentos que nos llena de regocijo cuando los policías nos dicen, me gradué, soy placa tal y están al servicio del Pueblo de Puerto Rico. Pero de las épocas más tristes también está cuando un policía cae, cuando un policía no regresa a su casa, cuando un policía sale por la mañana bajo las órdenes de proteger y servir, y ese policía no regresa. A esos también hay que protegerlos, compañeros. A esos también hay que ayudarlos. A esos también hay que garantizarle sus derechos, y el derecho más básico que tiene un ser humano, el derecho a la vida, el derecho a la propiedad, el derecho a compartir, a envejecer, a ser una persona de bien y poder contar las historias a sus nietos, a sus hijos. De eso es que estamos hablando.

Así que como estamos considerando la Coronela o la Coronel –que es como se dice correctamente, pero las compañeras me decían que le dijera la Coronela, el nombre correcto es la Coronel– estamos poniendo en este nombramiento el futuro de sobre 18 mil ciudadanos, algunos en uniforme y otros no, que salen a combatir, que salen a luchar, que cuando nosotros salimos de la escena entran a la escena, que cuando no existe más que poder proteger la vida del ser humano, la ponen a la disposición de gente que ni siquiera conocen.

Así que yo le doy un “spin” un poco diferente a los que el compañero llama respetuosamente y para analogía “los revoltosos”, porque esos revoltosos quizás gritan, algunos se mojan, dos o tres quizás corren y tiran piedras también. Quizás vienen al Capitolio y tratan de hacer lo que han hecho algunos, y van a sus casas a contar la historia, pero llegan vivos.

Hoy me voy a tomar el atrevimiento de nombrar alguien que nos toca muy de cerca. En las gradas, a mi mano derecha –izquierda, para los que están aquí– está Zulma Ivette Vilá. Zulma Ivette Vilá, que está allá a la derecha, es la viuda del sargento Luis Meléndez, hoy Teniente II póstumo. Ella es de las personas que tenemos que proteger. Hace tres (3) meses su marido, su esposo, su padre, salió y no regresó. Eso es lo que tenemos que ver cuando nombramos a la Superintendente, una persona que garantice la seguridad de los ciudadanos, pero también de los uniformados, de la gente buena, de los que están disponibles. Y cuando ejerzamos este derecho al voto que nos dio la democracia y miremos a la compañera, y demos gracias.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, mi voto va a ser a favor de esta nominada, se lo dije a ella en la vista y se lo quiero repetir en este momento.

Creo que hace falta, y es muy importante, hace falta el informe de progreso que ella comenzó a dar en la vista sobre los adelantos que ha habido en la Policía de Puerto Rico entre una demanda federal, y esa demanda federal es importante, primer paso, esa demanda federal es importante que se llegue a su culminación y que este Senado fiscalice sobre ese asunto.

Segundo, yo quisiera hacer una exhortación hoy a la nominada, pronto Superintendente de la Policía, a la prensa del País y a todos los Senadores. Los policías de Puerto Rico no tienen seguro social. Yo conozco tantos y tantos y tantos policías, que después de haber sido policías, se retiran, y con lo que reciben y con el riesgo que tiene hoy el Sistema de Retiro de Puerto Rico, entran en una etapa de pobreza, entran en una etapa terrible. Y yo creo que es importante, y es a lo que he dedicado muchas horas, muchas horas, personalmente le he dedicado muchas horas en los últimos dos años. Traje al Seguro Social de Washington, le insistí –algo que no hacen– les insistí a la Administración de Seguro Social en Washington que viajara a Puerto Rico y que se reuniera directamente con los líderes de los gremios policíacos, le insistí al Departamento de Hacienda que tenían que hacer el protocolo completo para finalizar lo que debe ser la inclusión en el seguro social de la Policía de Puerto Rico.

Y yo traigo el tema porque creo que es un tema que no debemos pasar por alto en este Senado. ¿Qué es lo que hace falta en legislación? Nada, ya todo está legislado. ¿Qué es lo que hace falta entonces? Que el Departamento de Hacienda trabaje en la certificación, y segundo, que la Policía lleve a cabo una votación, y aquí es que entra el liderato de la Superintendente.

Por lo tanto, mi voto va a favor, siempre con la confianza de que parte de su liderato en la Policía será llevar a cabo esa Votación para que la mayoría de los Policías voten a favor de entrar al sistema de Seguro Social, y una vez entren a ese Sistema, estoy seguro que podremos darle

eventualmente la calidad de vida un poco mejorada a los que van retirándose de la Policía de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Mi voto será a favor de la nominada.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy, luego de haber conocido en el proceso de vistas públicas a la coronel Michelle Hernández, de raícesponceñas también, dicho sea de paso del Distrito Senatorial de Ponce, que me honro en dirigir, tiene una trayectoria extraordinaria en el área de seguridad, tanto en el área militar, como en el tiempo que lleva en la Policía de Puerto Rico. Ha trabajado arduamente para que nuestros oficiales del Orden Público que por mucho tiempo han estado inestables, que no han estado dignamente representados desde la Superintendencia de la Policía, pues agradadamente puedan tener esa digna representación. Que les pueda escuchar, que pueda hacer y crear la estructura suficientemente ágil y profesional para el trabajo que realiza el oficial del Orden Público, brindándonos la seguridad a todos y cada uno de nosotros los ciudadanos puertorriqueños, puedan tener las herramientas, puedan tener la plena confianza y la seguridad de que habrán de tener una persona que le va a estar respaldando y brindando en todo momento, y con el cumplimiento también de que habrá de estar atendiendo las situaciones que surjan a nivel de distintos sectores de nuestros constituyentes, los habrá de estar atendiendo para que tanto los amigos, compañeros de la Uniformada, como compañeros y amigos constituyentes, podamos estar tranquilos y seguros de que habremos de estar bien representados desde la Policía de Puerto Rico, y que habrán de ejercer sus funciones con todo el derecho, la ley y el orden que le caracteriza a la Policía de Puerto Rico, respetando a todos y cada uno de nuestros ciudadanos puertorriqueños.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente. Muy breve.

Es para abundar y añadir algo a lo que ya había dicho el senador Eduardo Bhatia Gautier. Durante los pasados procesos presupuestarios el Senado de Puerto Rico aprobó los fondos necesarios para que los policías, la Policía de Puerto Rico pudiese hacer una transición hacia proveer a los miembros de la Uniformada el beneficio del Seguro Social, eso se hizo a través de asignaciones presupuestarias por medio de varias resoluciones legislativas y un proyecto de ley. Lamentablemente el proyecto de ley que otorgaba parte de los fondos fue vetado por el gobernador, una situación muy lamentable, y creo pues que debe ser prioridad de este Senado de Puerto Rico, de esta Asamblea Legislativa que acaba de comenzar, el retomar ese tema y volver a aprobar el fondo necesario para hacerle justicia a los policías. Estaban ahí identificados —¿no?— las maneras de pagar por el Seguro Social, y creo que es algo totalmente factible, viable, y debemos retomar ese tema como algo urgente en esta Asamblea Legislativa.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nadal Power.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dirigir unas palabras ante la nominación de la doctora Michelle Hernández en la tarde de hoy.

En primer lugar quiero felicitar a la nominada y no solamente porque sea mujer, sino porque sé de las credenciales, altas credenciales académicas que la misma tiene. Sin embargo, tengo que también traer a colación que me sorprendió muchísimo las acciones y la forma que en se manejara la situación con respecto a los manifestantes en el Municipio de Peñuelas, cosa que me trajo a relucir y puede tener la génesis de mis preocupaciones con respecto al mal llamado Programa que en un momento se utilizó y fracasó, la “Mano Dura contra el Crimen”.

Mi preocupación va más centrada, no a las credenciales, que como dije anteriormente, sé que tiene unas altas credenciales académicas, sino a futuras acciones que no integren los conceptos de mediación o evaluación de como nosotros le llamamos, de ambas caras de la moneda. No solamente la situación de manifestaciones, sino también en las situaciones que aquejan y tienen los compañeros de la Policía de Puerto Rico, cuando enfrentan situaciones que necesitan ayuda y quizás tampoco se vea las ambas caras de la moneda, que se necesita ver cuando uno dirige una agencia de Gobierno, en este caso una agencia tan importante o una oficina o un departamento como es la Policía de Puerto Rico.

A mí me preocupa grandemente esto, porque siendo algo que ya había decidido el Tribunal y que los manifestantes estando allí tenían razón por la cual estar allí y ante lo que hemos visto de las circunstancias, las situaciones y las consecuencias que genera las cenizas en Peñuelas y también en Humacao, siendo esto quizás para algunos una acción algo sencilla, en mi ser se desarrolla esta gran preocupación con respecto a la nominada, siendo una de sus primeras acciones como Superintendente de la Policía, esto sin tampoco perder de vista que estuviera yo responsable de esta investigación y dándole seguimiento a la demanda federal en contra de la Policía por la violación de derechos civiles de algunos miembros de la Policía bajo la Administración Fortuño.

Así que a mí en lo más que respecta a esta preocupación que tengo con respecto a la nominada y la génesis que desarrolla esto de esta gran preocupación, le deseo la mejor de las suertes y el éxito en sus labores, y siempre me pondré a la disposición, como siempre lo he dicho, del conocimiento y los trabajos que he venido haciendo y que hice como Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, pero me estaré absteniendo en este nombramiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de proceder con la Votación y la consideración del consentimiento de la nominada, solicitamos el permiso de la Presidencia para que en el momento en que se persone el Presidente del Senado, senador Rivera Schatz, sea acompañado por la viuda Zulma Ivette, compañera de trabajo de aquí del Capitolio y su hijo, que son para nosotros muy especial, pero sobre todo son parte del compromiso que tiene este Senado con la Policía de Puerto Rico, con la Uniformada y con el Pueblo de Puerto Rico.

Para que se autorice la entrada de los dos compañeros y de la compañera y su hijo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico dé el consentimiento al nombramiento de la coronel Michelle M. Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública, y que sea por Pase de Lista.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se llevará a cabo la Votación de confirmación de la Superintendente de la Policía por Pase de Lista. Adelante.

VOTACION
(Núm. 3)

El nombramiento de la Coronel Michelle Hernández de Fraley, para el cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Rossana López León.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación el Senado de Puerto Rico confirma y da su consentimiento al nombramiento de la coronel Michelle Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se le notifique al Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y Comisionada de Seguridad, es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Y añadido, y Comisionada de Seguridad Pública.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se autorice a los fotoperiodistas el acceso al Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se nombre aquellos Senadores y Senadoras que usted entienda a bien escoltar a la hoy la confirmada coronel Michelle M. Hernández de Fraley, con una petición especial que la senadora Migdalia Padilla, viuda de un policía caído en el cumplimiento del deber, sea parte de esa Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a nombrar al Presidente de la Comisión, al compañero senador Neumann Zayas; al ex Alcalde y senador Nazario Quiñones; a la senadora Padilla Alvelo, al senador Pereira Castillo y al senador Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

MENSAJE DE LA SUPERINTENDENTE DE LA POLICIA MICHELLE M. HERNÁNDEZ DE FRALEY

SUPERINTENDENTE HERNÁNDEZ DE FRALEY: Poner mi capacidad a la disposición de Puerto Rico. Puede contar con mi ciento diez por ciento (110%) y mi compromiso de salvaguardar los derechos humanos y civiles, pero al mismo tiempo hacer que se cumpla la ley.

Gracias.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se releve del cumplimiento al Reglamento del Senado de Puerto Rico y poder considerar medidas luego de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ha sido recomendado por el señor Gobernador el nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Secretario del Departamento de Salud, para que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Rafael Rodríguez Mercado**, para el cargo de **Secretario del Departamento de Salud**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se abra el consentimiento del Senado al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud, que va a ser

presentado por nuestro Portavoz Alterno y Presidente de la Comisión de Salud, senador Chayanne Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es un inmenso placer presentar ante este Honroso Cuerpo la designación del doctor Rafael Rodríguez Mercado, a cargo de la Secretaría del Departamento de Salud.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado número 13 y la Resolución del Senado número 14, aprobadas en la Sesión Inaugural el 9 de enero de 2017, la Comisión de Nombramientos tuvo el honor de someter a este Alto Cuerpo el informe sobre el nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, recomendando su confirmación como Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, el doctor Ricardo Rosselló Nevares, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud. El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado número 13 de 9 de enero de 2017, delegó a la Comisión de Nombramientos la investigación del designado. En esta investigación encontramos que parte del historial del nominado se resume a los siguientes puntos importantes, primero, nació en el Municipio de Ponce en el año 1961 y reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa, la señora Wanda Santiago Pimentel.

Del historial profesional se desprende que para el año 1983 obtuvo un Bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico; luego, para el año 1988, alcanzó el Doctorado en Medicina de dicha Universidad. Posteriormente, luego de estudios de Doctorado, se entrenó por siete (7) años en Neurocirugía en la Universidad de Puerto Rico y dos (2) años en Neurocirugía Endovascular en la Universidad de New York, para el año 1988 también.

Al presente, el nominado es miembro de la Reserva del Ejército de Estados Unidos de América. Luego fue Jefe de Servicios de Cirugía desde los años 2000 al 2002. A su vez laboró como Comandante del Hospital Unit Surgical y trabajó como Neurocirujano en Walter Reed Army Medical Center, en Washington, D.C.; y del Brooke Army Medical Center, como Neurocirujano del “staff” médico. Actualmente, el doctor Rodríguez Mercado se desempeña como Catedrático de Neurocirugía de Ciencias Médicas del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

En la investigación del nominado en cuanto a sus análisis financieros encontramos que el doctor Rodríguez Mercado cumple a cabalidad con su compromiso, como ciudadano de Estados Unidos de América, a rendir sus planillas, tiene todo al día y, obviamente, cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras.

En esa investigación de campo también se descubrió diversas áreas que complementan este tipo de entrevistas, a saber, entrevistas con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales del sistema de información de justicia criminal local y federal.

La Comisión de Nombramientos entrevistó a la señora Carmen Valentín Negrón, residente del pueblo de Guaynabo, y ésta indicó que conoce al nominado por espacio de treinta (30) años, indica que es una persona seria, servicial, cooperadora, responsable, amable y excelente vecino.

Luego de esto se entrevistó al doctor Ramón Alonso Pizarro, vecino y colega, quien conoce al nominado por espacio de treinta y tres (33) años, el cual también menciona unas cualidades del nominado, como buenas relaciones con la comunidad, una persona honrada, amable, servicial y excelente profesional. Expresó que es un excelente médico, de una conducta moral intachable y

muy responsable. El doctor Alonso culminó expresando que Puerto Rico gana un excelente servidor público y está seguro que hará una excelente labor desde la Secretaría de Salud.

Obviamente, este servidor conoce al nominado por espacio de nueve (9) años, un servidor público intachable que a cualquier hora que este servidor también lo molestaba para algunos casos del distrito siempre decía presente, obviamente, con una actitud positiva hacia su trabajo y, obviamente también, de ayudar al prójimo.

En la vista pública de la Comisión de Nombramientos, que este servidor estuvimos ahí por espacio de seis (6) horas, donde casi dieciocho (18) deponentes, dieciocho (18) compañeros legisladores estuvimos en esa vista pública, la Comisión de Nombramientos realizó esta vista pública donde cada legislador pudo hacerle un sinnúmero de preguntas al nominado; el nominado comenzó exponiendo que no sólo tiene que trabajar con la subsistencia del Plan de Gobierno o buscar atender los cuatrocientos noventa y cuatro (494) millones que adeuda el Centro Médico, sino que además tiene que trabajar con los serios señalamientos que enfrentan algunas instituciones hospitalarias del País.

También expresó claramente que su norte y enfoque será mejorar el Centro Médico de Puerto Rico porque ése es el brazo funcional que tiene la salud. “El día que Centro Médico se caiga, se cae el sistema de salud de la Isla”, advirtió el doctor Rafael Rodríguez Mercado.

Así también, explicó que el Hospital Psiquiátrico del Departamento de Salud recientemente perdió su acreditación de la Organización de Cuidados de Salud conocida como la “Joint Commission”. Al panorama también se le suma el recién construido Centro Comprensivo de Cáncer que no cuenta con la acreditación de las facilidades de salud, SARAFS, “debido a la falla de construcción”, explicó Rodríguez.

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, con más de treinta (30) años de experiencia en el servicio público, tanto a nivel estatal como federal, como en el de Puerto Rico, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para hacer el cargo al que se le designa; y tiene total compromiso y responsabilidad con la salud de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, y luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la recomendación para la confirmación del nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud.

Obviamente, señor Presidente, a mí, como empecé en mi turno de presentación, yo me siento muy orgulloso que Rafael, a quien cariñosamente conocemos como “Rafi”, sea nuestro Secretario de Salud. Aquí falta quizás algún tipo de información personal, pero yo tengo que decirlo así, “Rafi” Rodríguez Mercado está considerado como uno de los diez (10) mejores neurocirujanos a nivel de la Nación Americana y del Caribe, y eso es orgullo para todos los puertorriqueños.

Así que, señor Presidente, someto ante este Alto Cuerpo el nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado para ocupar el cargo de Secretario de Salud de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias por la presentación, senador Martínez Santiago.

En estos momentos vamos a reconocer a la senadora Nolasco Santiago. Adelante, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo sé que el doctor Rafael Rodríguez Mercado, a quien estaremos hoy dándole ese voto afirmativo para confirmarlo como Secretario de Salud de Puerto Rico, tiene una ardua tarea por delante, porque para todos nosotros y para todo ser humano lo más importante es la salud. Y como

muy bien ha reseñado mi compañero Martínez Santiago, y como sabemos, la situación del sistema de salud de Puerto Rico, pues, hay que trabajar con ella duramente, no sólo por el factor económico, sino también ahora mismo acabamos de escuchar la pérdida de acreditaciones, yo recuerdo que se perdió también la acreditación del Hospital Psiquiátrico. Y sabemos la situación de la salud física y de la salud mental de Puerto Rico. Así que la tarea es ardua.

Pero sabemos que “Rafi”, como cariñosamente le llamamos los que lo conocemos y que hemos podido de alguna manera compartir en distintas situaciones con él, es una persona muy preparada y es una persona muy capaz. Como bien escucharon, estudió en la Universidad de Puerto Rico, Químico, y luego entonces se hizo Médico. Pero no se conformó con eso, hizo la especialidad, una especialidad que no debe ser muy fácil -¿verdad?-, porque como muy bien ha señalado el compañero, se habla que él es uno de los mejores en el mundo y Neurocirugía en la Universidad de Puerto Rico es un área bien difícil. Pero no se conformó con eso e hizo una subespecialidad en Endovascular. Y lo conocemos por lo mucho que ayuda en todas estas áreas.

No sólo eso -¿verdad?-, su preparación académica, que siempre es lo primero que yo busco -¿verdad?-, la preparación de cada uno de ellos, cuánto esa preparación puede ayudar a la tarea que le ha encomendado el Gobernador; sus experiencias como Coronel de la Reserva Médica de los Estados Unidos. Es Catedrático de Neurocirugía en la Universidad de Puerto Rico; Rector de Ciencias Médicas, y ahí se hace un trabajo arduo en esa Rectoría. Luego, Director de Cirugía Endovascular.

Ha viajado el mundo compartiendo sus conocimientos, no se queda con ellos -¿verdad?-, va y los comparte en distintas conferencias con compañeros de su misma preparación para que a través de todo el mundo se pueda saber lo que se ha adelantado en esta área en la que él trabaja. Pero aquellos lugares donde no puede llegar, pues escribe. Así que ha sido co-autor y autor de muchos artículos que se han publicado en distintas revistas y que entonces pueden llegar a más gente.

A “Rafi”, ya vemos la experiencia, vemos la preparación, vamos a ver el ser humano, le adorna su sencillez, un hombre tan preparado, un hombre tan inteligente y es un hombre totalmente sencillo, fácil llegar a él, fácil hablar con él. Y me parece a mí que también es una persona muy íntegra, una persona bien responsable en todas las tareas que emprende. El, luego de salir de Ciencias Médicas, se convirtió como en el asesor de todos nosotros, cada vez que veíamos una situación de salud lo llamábamos para preguntarle -se ríe el compañero porque, ¿verdad?- y él, de manera tan especial, nos contestaba y nos orientaba.

Así que trabajó por años en el Plan para Puerto Rico, él sabe cómo está el sistema, él sabe lo que hay que hacer y ya desde el primer día ha comenzado a trabajar en esas tareas.

Tengo que reconocer que personalmente yo le agradezco sus atenciones cuando uno de mis hermanos tuvo una situación endovascular y “Rafi” pasó, tomó de su tiempo, llegó al hospital, hizo la evaluación y nos puso a nosotros, a toda la familia, en alerta sobre la situación que estábamos enfrentando y, pues, para que pudiéramos prepararnos en esa situación tan difícil y esas cosas no se olvidan. Así que eso habla de su calidad humana.

¡Enhorabuena!, doctor Rodríguez Mercado. Muchas felicidades. Tiene mi voto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, senadora Nolasco Santiago.

Senador Berdiel Rivera y luego tengo al senador Nazario Quiñones.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, y buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras.

Es para mí motivo de placer y satisfacción el estar aquí hoy en la confirmación del doctor Rafael Rodríguez, un gran ponceño, a dirigir dignamente el Departamento de Salud, un departamento medular donde se toma muy en serio la salud de nuestra querida población

puertorriqueña y, definitivamente, el doctor Rodríguez, una preparación extraordinaria, una experiencia extraordinaria. Yo lo felicito y le doy las gracias porque haya estado disponible para estar sirviéndonos al Pueblo de Puerto Rico desde la Secretaría del Departamento de Salud.

De igual manera, también felicito al señor Gobernador de Puerto Rico, doctor Ricardo Rosselló Nevares, por la designación del doctor Rafael Rodríguez; al igual que a los demás compañeros Secretarios que hemos confirmado en la tarde de hoy.

Así es que yo le deseo el mayor de los éxitos, muchas bendiciones, sobre todo, mucha salud al Doctor, a nuestro Secretario del Departamento de Salud, para que pueda continuar hacia adelante y que realmente la salud de nuestros constituyentes pueda ser un servicio de primera, como se lo merecen todos y cada uno de nuestros constituyentes.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berdiel Rivera.

Senador Nazario Quiñones.

SR. NAZARIO QUIÑONES: En la tarde de hoy, pues, es un honor para mí poder brindarle un voto a favor al doctor Rafael Rodríguez Mercado, no solamente por su preparación académica, sino por su visión y compromiso en el área de la salud. Primero, ser claro y contundente en atender el asunto de las aseguradoras versus el sistema de reforma de salud, lo cual es un tema que se ha discutido mucho, se ha hecho muy poco, y lo vi muy determinado a hacer los cambios fundamentales que hacen falta en el sistema de salud pública en Puerto Rico.

Segundo, la pasión con que defendió el Centro Médico de Puerto Rico fue impresionante, primero, porque lo conoce, segundo, porque es el Centro principal del País donde llegan todos los que los hospitales privados no pueden atender. Y esa pasión yo sé que lo va a hacer luchar y requiere que esta Asamblea Legislativa también lo apoye en la gestión de brindarle los recursos no menguados, no lo que sobra, al Centro Médico de Puerto Rico.

Tercero, para mí también algo bien importante es el que habló de establecer convenios con los municipios, sobre todo los municipios de la montaña que tienen acceso a la salud primaria y sobre todo en las noches, para poder trabajar en conjunto con los municipios para atender el asunto de salud primaria que es tan importante, sobre todo, en el centro de la Isla.

Su interés de atender el asunto del ZIKA en este primer trimestre como un asunto de alta prioridad y de asegurarse que los fondos federales que han sido asignados al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sean compartidos con el Departamento de Salud para que, de manera ágil, podamos tener entre ochocientas (800) a mil (1,000) personas trabajando de manera directa en las comunidades en estos primeros tres (3) meses en el plan de prevención antes que llegue la temporada de lluvias en el mes de mayo.

Quinto, y no menos importante, su apoyo al término “profesionales de la salud”. El señor Gobernador ha presentado un proyecto que ayuda a la clase médica del País en términos contributivos y él fue específico, esto debe extenderse, y lo dijo contundentemente, a los sectores del área de salud, eso incluye enfermeras, nuevos médicos y otros.

Así que por esas razones, señor Presidente, me enorgullece no solamente por su curriculum profesional, sino también por su compromiso con la política pública del nuevo Gobierno, sino también por los asuntos de interés social que ha tenido Puerto Rico por años y que no han sido atendidos.

Señor Presidente, estaré votando a favor del doctor Rafael Rodríguez Mercado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nazario Quiñones.

Le corresponde el turno, y según me han solicitado, el doctor y senador Rodríguez Mateo, luego voy con el doctor y senador Vargas Vidot, con el licenciado Dalmau Ramírez, y Senador; y luego con el licenciado y senador Romero Lugo.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros, Senadores, distinguido público que en la tarde de hoy nos acompañan en este Recinto.

En momentos tan difíciles, tan convulsos que está atravesando nuestro País poder contar en la tarde de hoy con la disponibilidad para el servicio público de un profesional del calibre del doctor Rafael Rodríguez, realmente, es como estar en el desierto y descubrir un oasis.

En las vistas de confirmación pudimos constatar no solamente la trayectoria profesional y académica del doctor Rodríguez Mercado, sino pudimos constatar el grado de compromiso amplio que tiene no solamente con el País, sino con las clases más desventajadas. El doctor Rodríguez Mercado demostró en su trayectoria profesional que realmente ha nadado en contra de la corriente migratoria; en estos momentos, en donde tenemos una fuga de talento profesional, de talento médico y de profesiones aliadas a la salud migrando hacia otras latitudes buscando mejores oportunidades, tenemos un profesional que en muchas jurisdicciones en la Nación y en el mundo quisieran tener; un profesional que solamente cuenta la Nación con una veintena de profesionales con el calibre del doctor Rodríguez Mercado; un profesional que Puerto Rico solamente tenía uno en su profesión y ahora cuenta con tres (3), gracias a que dos (2) de ellos fueron adiestrados por el doctor Rodríguez Mercado.

De igual manera, pudimos ver en su hoja de vida que conoce por experiencia propia y ha vivido en carne propia lo que es el sistema de salud público puertorriqueño. Nos describió en las vistas públicas cómo desde su niñez fue participante de los servicios deficientes públicos en Puerto Rico en materia de salud, cómo éstos se han ido transformando, pero también realmente, de una manera clara y magistral, dio una radiografía de los problemas que aquejan al sistema público de salud en Puerto Rico.

Claramente, dejó para récord que reconoce que en Puerto Rico hay un alto gasto en el renglón de salud porque lamentablemente nos hemos olvidado de la prevención y hoy estamos practicando una medicina mucho más cara por habernos apartado de los esquemas de prevención en Puerto Rico.

De igual manera dejó claramente para el récord su preocupación por la falta de cobertura médica para casi cuatrocientos mil (400,000) puertorriqueños. De igual manera describió lo que para él constituye las razones principales o primordiales para la fuga del talento médico a otras jurisdicciones.

Señaló la gran preocupación que tiene por los problemas de pagos a los proveedores médicos actualmente en Puerto Rico; de cómo ha jugado un rol protagónico las aseguradoras en Puerto Rico y cómo realmente las aseguradoras están dictando la pauta de cómo se practica prácticamente la Medicina aquí en Puerto Rico.

De igual manera dejó claramente su preocupación sobre la importancia de establecer un programa de detección de fraude para los programas que se nutren de fondos federales.

Sin lugar a dudas, tenemos ante nuestra consideración hoy la confirmación de un profesional como pocas veces pasará uno por este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Como Médico, como representante de los constituyentes del Distrito Senatorial de Guayama, me place en la tarde de hoy darle mi voto a favor a la confirmación del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud. No tengo dudas de que por su trayectoria académica, profesional y por el compromiso que tiene con el País tendremos en la Secretaría de Salud a todo un profesional que realmente se encargará y estoy seguro que lo logrará, transformará los servicios de salud en Puerto

Rico y podremos pronto decir que en Puerto Rico se practica una sola Medicina para los que más tienen, igual que para el que menos tiene.

Así que mis felicitaciones al doctor Rafael Rodríguez Mercado por ese grado de desprendimiento; mi felicitación al señor Gobernador por ese nombramiento tan asertivo. Y le deseo y le auguro el mayor de los éxitos.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Mateo.

Vamos a reconocer en este momento al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, de verdad que en este momento no puedo ser demasiado de objetivo porque conozco muy bien al Doctor y quiero que conste, precisamente con la idea de poder rescatar la confianza en el servicio público, que este hombre arrastra una trayectoria que nos sirve de ejemplo a cualquier persona que se atreve entrar en el desafío de soñar y tratar de convertir sus sueños en realidad. Esto es un hombre, un profesional que también nos permite esta nueva, pero antigua oportunidad de entender el desafío de creer en nosotros mismos y en nosotras mismas. Es un hombre que se levanta de la pobreza, de las dificultades y logra tener todo el bagaje académico que todo el mundo ha señalado aquí, que yo no voy a repetir.

Sin embargo, una de las cosas que sí quiero señalar es que, aun cuando cualquier elemento académico es preponderante y no redundante para una posición como ésta, la verdad es que lo que hace al Doctor, para mí, mucho más pertinente en esta posición es que ninguno de esos títulos ha logrado opacar su gran humanidad. Y yo creo que es hora de que todos y todas nosotros, nosotros y nosotras entendamos que existe una cantidad inmensa de puertorriqueños y de puertorriqueñas que tienen inmensos reconocimientos y títulos y que sencillamente no aportan absolutamente nada al desarrollo de nada.

Sin embargo, este hombre que estamos recibiendo aquí no solamente está bien preparado en términos académicos, impresiona a todos nosotros y nosotras, pero también conserva ese carácter que lo hace persona, que lo hace humano. Y eso es importante porque no ha sido seducido por la pedantería de los grandes títulos. Y eso lo digo responsablemente. Eso para nosotros y para nosotras debe ser parte de nuestra apreciación de un ser humano, porque a veces escuchando, escuchándonos siento que los títulos y los reconocimientos nos elevan tanto que no podemos entender cómo ellos nos pueden convertir en servidores y servidora que podamos entender los grandes retos muy complejos, pero a la misma vez muy sencillos, que nos plantea una humanidad desatendida.

Yo creo que el Doctor va a tener, por lo menos de mí tiene mi apoyo. Sin embargo, de parte de todo Puerto Rico tiene más que apoyo, tiene retos, retos que tiene que atender con urgencia. Ayer el Senado de los Estados Unidos acaba de dar el primer paso para derogar el ObamaCare y eso tiene un gran impacto en la reforma y en el sistema nuestro de salud. Podemos aquí discutir todas las bondades que tiene el Doctor, sin embargo, es bien importante que tengamos en consideración que él tiene, él, junto a nosotros y nosotras, un inmenso reto ante esa realidad congresional.

Segundo, el Censo del 2010 señala a sobre trescientas mil (300,000) personas en nuestro País que no están cubiertas por un seguro de salud. Y nosotros y nosotras hemos 'caminao' muy tranquilos, indiferentes a esa realidad y a cómo la misma impacta toda nuestra economía. Se habla de ajustes fiscales, se habla de muchos planes estratégicos y se habla de muchas finanzas, pero no se habla de lo que hay detrás, que es la humanidad que se ve afectada por la ausencia de la consideración de este hecho que para el Doctor debe de ser en este momento un inmenso reto.

También el Doctor tiene el reto, el reto que yo lo defino como la necesidad de establecer estrategias de prevención que no sean centradas en un plan de medio. Ya basta de la prevención que

se trate de repartir folletitos y llaveritos en los centros comerciales y gastar millones de dólares de la Reforma y de las compañías de seguro haciendo alarde que eso es prevención, cuando tenemos la necesidad de entrar en un modelo de promoción de la salud. Eso es un reto para el Doctor. Yo estoy seguro que él lo entiende como salubrista y por eso estoy muy contento con su designación.

Y finalmente, la necesidad de establecer un sistema real de medicina primaria, y ya tenemos un modelo con los Centros 330 en nuestro País, que sirven como base para poder imaginarnos por lo menos cómo debe ser nuestro sistema de salud primaria.

Yo quiero -abusando un poquito del tiempo- también señalarle al Doctor que Puerto Rico no tiene un sistema uniforme de manejo de trauma. Mientras que en cualquier país se plantea que la trasportación de un accidentado no debe tomar más de cuarenta y cinco (45) minutos, en Puerto Rico, de cualquier punto, de un "Punto A" a un "Punto B", el paciente pierde la vida o pierde capacidades de movilidad, precisamente porque se tarda en promedio hasta seis (6) horas. El Doctor tiene un reto, tiene un desafío, y ese desafío lo podemos, digo, pienso yo que podemos de alguna manera estar amparados en la esperanza cuando tenemos a una persona como él que tiene no sólo la preparación, sino la humildad, la sencillez, pero también el conocimiento para poder atender los mismos.

Así que yo voy a dar mi voto en favor del Doctor. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez, adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Está ante nuestra consideración la designación del doctor Rafael Rodríguez Mercado como Secretario de Salud.

Si esta nominación hubiese sido en mayo pasado y yo hubiese sido Senador en este Cuerpo, uno de los primeros temas que a mí me hubiese interesado saber cuál era la posición del Doctor hubiese sido su posición ante el tema de la tiranía de las aseguradoras en el proceso de salud de nuestro País; y cómo hay un gran desbalance de que ese intermediario que se utiliza se lucra desmedidamente, aun cuando sabemos que al final del camino quedan tantos puertorriqueños fuera de cobertura; y que puede haber modelos en donde, sacando al intermediario del plan médico del sistema de salud nuestro, sacar al intermediario de los planes privados, podríamos tener mayor cobertura con el Gobierno como pagador único principal ante los proveedores de servicios. Eso hubiese sido una pregunta para mí importante. En las vistas públicas que se llevaron hace un par de días el Doctor contestó bastante para mi satisfacción esa interrogante. Está muy consciente de que hay que poner coto al control de las aseguradoras sobre nuestro sistema de salud en Puerto Rico.

Si esta nominación se hubiese hecho en mayo pasado y hubiese estado sesionando en el Senado, yo hubiese sido Senador, hubiese sido una preocupación de mi parte de dónde venía el Doctor, si venía del sector privado, sin una vocación pública de servicio y que no tuviera las sensibilidades de cómo funciona nuestro sistema público. Hace unos días se llevó a cabo la vista pública y para mi satisfacción a una pregunta de qué haría el Doctor con su práctica privada, contestó: "Es que yo no tengo práctica privada. Yo me he dedicado al servicio público". Y eso me satisfizo mucho.

Si esta nominación la estuviera evaluando yo en mayo pasado y hubiese estado yo como Senador, hubiese considerado como uno de los temas importantísimos, como le planteé en la vista pública, el tema de un enfoque salubrista para el trato al drogodependiente; para eliminar la estigmatización de lo que es una condición de salud que es la drogadicción; de la necesidad de que establezcamos mecanismos de tratamiento médicos para personas que hoy día son tratados como criminales por ser adictos. Para mi satisfacción hace unos días en la vista pública, a mis preguntas él

respondió que no sólo tiene mucha consciencia de ese enfoque salubrista necesario para el drogodependiente, sino de la necesidad de prevención a temprana edad, particularmente con el perfil que se conoce del drogodependiente cuando viene de algún tipo de tendencia en el seno familiar, en su comunidad, etcétera, etcétera. Y eso me satisfizo mucho.

Así que con esos elementos nada más yo podría decir: “¡Caramba! Están satisfechas mis preocupaciones”. Pero hoy se evalúa a este nominado, hoy yo estoy en este Senado como Senador y de mayo a esta fecha ocurrió algo en mi vida y en mi vida familiar que alteró muchas condiciones que tal vez uno como Senador evalúa a la distancia, pero en estos casos los tengo que ver cara a cara.

Yo pensaba que un Senador cuando evaluaba muchos asuntos que se presentan a su consideración evitaría los elementos anecdóticos de experiencias personales, porque su visión se nutriría meramente de lo aprendido, de experiencias, de los libros, de personas con conocimientos que le traen a uno preocupaciones. Pero hay mucho más que eso si la función legislativa va a ser una de corazón, si uno le va a poner sentimiento a lo que hace. Y en verano, como conocen muchos, mi familia vivió y vive la experiencia de que mi hijo Gabriel enfrenta una condición de salud que desde el momento en que se identificó estuvo diez (10) días en el Hospital Pediátrico en el área de Intensivo y más de treinta (30) días en el quinto piso Oncológico del Hospital Pediátrico. En ese momento muchos fueron los que de buena fe, con mucho amor, me dijeron: “¿Dónde te lo vas a llevar? ¿Cuándo lo sacas de Puerto Rico?”. Y eso es fácil para quien lo dice con amor, con cariño, pero también subestimando y abonando el prejuicio de que nosotros no somos suficiente para hacer lo que muchos otros hacen. Y lo hacen con el mejor interés. Pero nos quedamos aquí y nos quedamos en el Pediátrico. Y el Pediátrico es un tesoro de este País, como lo es Centro Médico, como lo es el Recinto de Ciencias Médicas, de donde viene el nominado.

Y hago este planteamiento, porque para mí es fundamental cuando uno evalúa la persona que va a tener a su cargo los servicios de salud de nuestro País, que tenga la consciencia que un País, su Gobierno y su sociedad se mide según el trato a los que más necesitan, y la salud en eso es prioritario y dentro de los que necesitan servicios de salud están los niños como el mío, los discapacitados, las personas ancianas. Si como País mostramos la sensibilidad necesaria con esos sectores, lo material en su momento llega, pero el corazón si no está no llega. Y en ese intercambio el nominado me demostró un compromiso con el servicio público, un compromiso con el tema de las aseguradoras, pero sobre todo una sensibilidad con el tema del trato al Hospital Pediátrico, a grandes cosas que hay que hacer, entre ellas su compromiso conmigo sobre el Centro de Imágenes, que todavía está pendiente en el Pediátrico, con quien he conversado con el senador Martínez y que yo sé que vamos a poderlo hacer.

Yo viví la experiencia. A mi niño tuvieron que tomarle imágenes. No podían hacerlo en el Pediátrico. Tuvieron que llevarlo al área de Centro Médico, al área general, con pacientes en pasillos, sin ropa. El impacto de un niño viviendo en carne propia un padecimiento con las complicaciones emocionales que conlleva, ese tipo de experiencia no se puede permitir. No porque me pasó a mí, es que como me pasó a mí sé cómo lo pasan día a día familias, niños. Hay el lugar. Hay el espacio. Requiere voluntad. Si no, por lo menos, transicionalmente un pacto con el Centro Cardiovascular, que tiene su Centro de Imágenes y tal vez más provechoso y más humano para la población que atiende el Hospital Pediátrico.

Así es que mi planteamiento hoy ante ustedes es que puedo decir que favorezco el nombramiento del doctor Rodríguez Mercado, con la certeza de sus respuestas a mis preguntas durante la evaluación y con la esperanza de la sensibilidad mostrada que habrá de tomar cartas en los asuntos que demuestren más allá de estadísticas. Las estadísticas son números en un papel, para la familia que es impactada por un padecimiento de un ser amado, de un ser querido. Esa es la única

estadística que vale, la de uno, la que se sufre. Así que, compañeras y compañeros, puedo decir que apoyo el nombramiento del doctor Rodríguez Mercado y que le deseo éxito en su función, mucha valentía y voluntad. Y mientras camine esa senda, conmigo contará.

Muchas gracias a todos. Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau Ramírez.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer al senador Romero Lugo y luego a la senadora Padilla Alvelo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros Senadores.

Quisiera unirme a lo que ha expresado la vasta mayoría de los miembros de este Cuerpo en apoyo a la designación y al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado como nuestro Secretario de Salud. Una persona que, sin duda alguna, y según repasó el Presidente de la Comisión de Salud de este Senado, posee las cualificaciones profesionales, académicas, la experiencia, el bagaje que necesitamos en una figura como el Secretario de Salud en los tiempos que estamos viviendo en Puerto Rico.

También me complace que pude presenciar la comparecencia de este distinguido profesional de la salud en la vista pública que se llevó a cabo el pasado 10 de enero, dentro de la cual el nominado demostró un conocimiento vasto no tan sólo de nuestro sistema de salud en Puerto Rico, sino también de los grandes problemas y los retos inmediatos que hay que atender. El nominado conoce en los grandes retos fiscales que tiene nuestro servicio de salud, nuestro sistema de salud en Puerto Rico. Reconoció como fundamental la falta de fondos que se nos presenta por motivos de la expiración de los fondos del ObamaCare que se utiliza para sufragar los costos del plan de salud y el interés de él en atender esta situación.

También reconoció el hecho de la existencia de la utilización fraudulenta del plan del servicio de salud del Gobierno y cómo él interesa atender esta situación en protección del plan de salud que es utilizado por aquellas personas que realmente tienen derecho a recibir el mismo, que al final del día son los más humildes, los más vulnerables, aquéllos que carecen de los medios económicos para poder atender su situación de salud. Y me recordó a mí aquella idea que se concibió como razón fundamental para que hoy tengamos un plan de salud del Gobierno, y era que la salud de los puertorriqueños y aquellas personas que residen en nuestra Isla sea tratada a base de su situación particular de salud y no del tamaño de su bolsillo. Y en ese sentido también me complació ver que sin bagaje, que sin ningún tipo de reserva el nominado también habló de su preocupación, del control que llevan a cabo las aseguradoras, las compañías aseguradoras en Puerto Rico sobre cómo se proveen servicios de salud; el control que se ejerce no tan sólo a los médicos y el control de los pagos que estos reciben, sino el control a aquel servicio, aquel tratamiento que debe recibir una persona, que debe ser un tratamiento que nazca o que surja de esa relación médico-paciente y no de la relación que tenga una aseguradora en términos del grado de control que ejerce sobre esa manera en la cual se proveen esos servicios.

En adición, es importante apoyar este funcionario, porque ha demostrado el interés que él tiene en que se proteja, se mejore y se fortalezca prácticamente el único centro de trauma que tenemos en Puerto Rico, que es nuestro Centro Médico. Y yo estoy seguro y me atrevo a especular que la mayoría de las personas que estamos aquí hemos recibido en algún momento una llamada de alguna persona que está en espera a que lo atiendan en Centro Médico o que está en una sala de emergencia en Centro Médico esperando que lo suban a una habitación en el hospital. Y en ese

sentido, el hecho de que el doctor Rodríguez Mercado conozca, conozca de primera mano, conozca por experiencia propia, porque se ha desempeñado allí, porque ha sido un facultativo de nuestro sistema de salud pública en Puerto Rico, me da la fe a mí y la esperanza de que, de una vez y por todas, se atiendan las necesidades del Centro Médico para que podamos tener servicios de salud de excelencia aquí en Puerto Rico.

En adición, este nominado reconoce y conoce cómo la falta de proveedores de salud, el éxodo de médicos y profesionales de la salud incide en la calidad de servicios de salud que reciben los puertorriqueños. Y en ese sentido, el Doctor nos expresaba en esa vista pública cómo en algún momento de su vida reciente él estuvo a punto de considerar irse de Puerto Rico. Y hubiese sido una tragedia, porque es uno de los pocos sub-especialistas en su área y hubiésemos perdido la oportunidad de tener un magnífico Secretario de Salud. Pero gracias a Dios él ha actuado, para mí, con mucho desprendimiento. Porque entrar prácticamente en esta candela, de meterse de lleno, de frente, a ser Secretario de Salud, una persona con ese historial, una persona que no tiene necesidad alguna ni que le llena nada, porque lo conozco, el hecho de estar en los medios o en la opinión pública, sino que tiene una vocación real de salud y ese es su compromiso verdadero, que haya aceptado ser Secretario de Salud en los tiempos que estamos viviendo.

Esta persona que estamos hoy confirmando ha sido un servidor público por vocación, ha sido un universitario de toda la vida. No hay ningún interés pecuniario que esté guiando, que haya guiado su gestión como servidor público y que mucho menos sea inspiración en la labor que va a estar haciendo como Secretario de Salud. Sé que el Departamento de Salud y la política pública que vayamos a desarrollar desde esta Asamblea Legislativa para ser ejecutada por la Rama Ejecutiva va a contar con un aliado, con una persona de experiencia, con un consejero y con una persona cuyo único interés, que lo ha movido durante toda su vida en su desempeño profesional y que lo ha movido hasta hoy a aceptar la designación del gobernador Ricardo Rosselló como nuestro Secretario de Salud, es el interés de mejorar la salud del Pueblo, especialmente de aquéllos más vulnerables y de aquéllos que menos recursos tienen.

Así que, señor Presidente, encantado y honrado de poder favorecer hoy con mi voto la designación del señor Secretario de Salud, el doctor Rafael Rodríguez Mercado. Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero Lugo.

Reconocemos en estos momentos a la senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente hemos estado escuchando hoy en el Senado de Puerto Rico, tanto miembros de la Delegación Minoritaria como de la Mayoritaria, donde todos hemos coincidido de quién es el doctor Rafael Rodríguez. Todos le llamamos cariñosamente "Rafi".

Tuve la oportunidad de trabajar muy directamente con él en el momento que dirigía el Recinto de Ciencias Médicas. Y compañeros, uno de ellos específico, al compañero Nadal Power, nosotros habíamos presentado un proyecto para buscar y cumplir con esa petición, no de "Rafi" Rodríguez, sino de todos los estudiantes de las escuelas de medicina de la Universidad de Puerto Rico. Y da la casualidad que esa nos dio una oportunidad a nosotros de presentar un proyecto donde lamentablemente a mí se me quedó en el Cuerpo Hermano y no se pudo lograr. Le hicimos una petición en ese momento y quiero traerle, porque son las cosas positivas que nos unen en momentos de decisiones que pueden lucir difíciles cuando se trata de mucho dinero. Y le agradezco en este momento al senador Nadal Power, el pasado Presidente de la Comisión de Hacienda, porque se hizo eco de esa petición que hicimos nosotros y se logró lograr completar el presupuesto para poderle

pagar a los estudiantes internos del Centro Médico, que más allá de estar haciendo su práctica, precisamente hacen la labor que hay allí.

Como el senador Dalmau del Partido Independentista, también tuve la experiencia con uno de mis hijos, que lamentablemente yendo -yo sé que al no le gusta para donde iba, ¿verdad?-, cuando la situación de Vieques, mi hijo pertenecía a la Marina y tuvo que salir tarde en la noche para llegar hasta allá, y en el camino tuvo un accidente. Allí no hubo el plan médico de su trabajo, ni tampoco que la propia Marina de los Estados Unidos pudiera servirle, sino solamente la ACAA. Nada más. Y llegamos allí y precisamente, con múltiples golpes en su cuerpo, lamentando posiblemente que...Gracias a la gente que estaba en la unidad de trauma del Centro Médico de Puerto Rico, pude yo lograr que mi hijo fuera atendido.

En el momento que llegamos allí, Senador, éramos Senadora ya, pero en ese momento era mamá que en aquel momento veía a un hijo con mucho dolor, agolpeado y que yo entendía que no había solución, porque veía muchas camillas en aquella área con gente quizás igual o peor que las condiciones que podía tener mi hijo. Pude lograr que mi hijo se atendiera. Pero a la misma vez me trae en este momento pensamientos de que yo lo logré, pero yo quisiera que eso que logré allí, yo sé que por la sensibilidad de nuestro Secretario, en un momento dado bien metido allí en el Centro Médico, que ese servicio que pude yo recibir y que pude haberlo buscado si así me hubieran permitido con el plan médico que en ese momento tenía mi hijo, y gracias a esos seres humanos, salvaron la vida de mi hijo pero a la misma vez yo quiero que eso sea para todos los puertorriqueños, todo el que vaya y toque puerta en la unidad de trauma del Centro Médico al tener nosotros una persona que realmente tiene compromiso, especialmente con aquéllos.

Y me llamaba mucho la atención cuando decía cuando aquella persona va buscando los servicios de salud, que pagó por muchos años un plan médico, lamentablemente le decían que tenían que pagar un deducible de siete mil (7,000) dólares, el ejemplo que nos dio. Y ahora digo yo, como él decía allí, y eso me da coraje. Esas eran las expresiones del nominado Secretario de Salud. Cuando dice eso me da coraje, ahí es que el ser humano se crece, porque ahí es que vemos la sensibilidad y que se hace parte del dolor ajeno, porque lo vive y lo siente. Una persona que quizás puede pasar, como decimos nosotros, cruzar el charco y por su especialidad, que hay muy pocos -creo que hay dos o tres médicos nada más en la especialidad del doctor Rodríguez- aquí en Puerto Rico, y sin embargo ha decidido, sin paga alguna, dirigir el Departamento de Salud.

Una de sus mayores prioridades -y lo felicito- es precisamente el Centro Médico. Esa unidad pediátrica donde tuve precisamente otro de mis nietos con el fémur fracturado de un juego de baloncesto. Y también pude ver un 31 de diciembre, y ahí tengo que decirle que la persona que me dio ayuda muy directa a través del senador Dalmau, del Distrito de Humacao, fue precisamente la doctora Ríus, que en ese momento estaba en ASEM.

O sea, nosotros tenemos gente noble, buena, comprometidos con la salud, pero yo le garantizo a Puerto Rico entero, y resumo mi presentación con lo que dice un compañero del doctor "Rafi" Rodríguez. El doctor "Rafi" Rodríguez, con todo lo que se ha dicho aquí, compromiso de servicio público, sobre todas las cosas, con la experiencia del servicio público, pero conoce que cuando se trata del ser humano, del ser humano enfermo, aquí son los mismos quizás con grandes planes médicos pagando mucho dinero, pero a la hora de la verdad los resultados no son los que uno quisiera tener después de pagar tantos años. Pero aquí hubo un compañero del doctor Rodríguez. El doctor Ramón Alfonso Pizarro -y con esto termino- resume diciendo: "Es un excelente médico, de una conducta moral intachable y muy responsable". Si nosotros tenemos servidores públicos -y estamos hablando del Secretario de Salud- con estas cualidades, con la sensibilidad que hay que

tener ante el dolor ajeno, créanme que hoy, esta tarde, de manera muy responsable y de todas las experiencias que tenemos con “Rafi”, créanme que estamos tomando una excelente decisión.

Para él deseándole lo mejor. Pero sobre todas cosas, a nombre de todos los puertorriqueños y todos los que van allí, que no necesariamente son puertorriqueños nada más, le queremos agradecer esa valiente decisión de tomar las riendas del Departamento de Salud. Esas son nuestras expresiones y estaremos expresando nuestro voto a favor del doctor Rafael Rodríguez.

Esas son nuestras expresiones y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al Presidente del Senado, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quisiera brevemente expresarme sobre un nombramiento que para mí es fundamental. Durante la tarde de hoy hemos atendido otros asuntos relacionados con nombramientos que han sido también importantes, pero en éste en particular quiero expresarme por lo siguiente.

He tenido el privilegio de conocer en el plano personal al doctor Rafael Rodríguez Mercado. Quizás eso me da a mí una ventaja sobre algunos otros compañeros que de alguna manera han sabido de él por razón de la vista pública, por razón de los documentos que ha sometido. Cuando examinamos lo que es su trayectoria personal, el doctor Rafael Rodríguez Mercado viene de una cuna humilde, viene de Ponce. Un joven que se superó, que luchó contra adversidad, se convirtió en un profesional y ha sido exitoso en todas sus facetas. Es un ejemplo para nuestros niños y nuestros jóvenes, en el plano personal, en el plano académico, en el plano profesional. Sus credenciales académicas, extraordinarias. Dudo que haya...hayamos tenido y hemos tenido muy buenos Secretarios de Salud, uno que tenga tanta experiencia académica y profesional en tantas áreas. Ha podido trabajar en otras jurisdicciones y lo nutre como profesional y como persona todas esas experiencias.

Así que sus cualidades académicas y profesionales son desde mi punto de vista incuestionables. Yo creo que es una persona sumamente capaz. Pero por encima de esas extraordinarias cualidades, académicas y profesionales, está la forma en que el distinguido amigo y doctor Rafael Rodríguez se ha desempeñado durante toda su vida con todo el mundo.

Hay quien pudiera decir, y escuché a la compañera senadora Migdalia Padilla, que tiene vocación de servicio público. Cierto. Tienes toda la razón, mi compañera Senadora. Pero yo creo que es mucho más que el servicio público. Yo creo que siente amor por el prójimo y siempre que ha tenido la oportunidad, a donde quiera que ha estado en el servicio público, en el servicio privado, en la milicia, a donde quiera que ha ido la nobleza de su corazón lo mueve a colaborar, a ayudar, a auxiliar, a apoyar a los menos afortunados, a los sectores más vulnerables. Y me parece que ese elemento personal que no podemos plasmarlo quizás como hacemos los datos académicos y profesionales en un resumé o en algún documento, es importante que conste para el récord.

Tenemos un Departamento de Salud que ha tenido o que tiene graves problemas económicos. Tenemos un Departamento de Salud que enfrenta grandes desafíos y retos no tan sólo en términos fiscales y económicos, sino en materia de salud,- ¿verdad?- perdón, en materia social. El Departamento de Salud va a tener o tiene unos retos gigantes. Y el compañero y amigo “Rafi” Rodríguez expresó algo que me parece que es lo más importante de todas las cosas que se dijeron durante la vista pública. Con la humildad que lo caracteriza y con el enfoque, desde mi punto de vista, correcto, dijo en palabras muy simples que su aspiración o que su máximo objetivo como Secretario de Salud es que el ciudadano, el paciente, sea el protagonista. Esa frase tan simple recoge

lo que es el espíritu de una persona que realmente ama al prójimo, que realmente quiere servir, sin condiciones y al máximo de sus capacidades. Y yo, que he tenido el privilegio de conocerle por tantos años y que sé cómo se desempeña, estoy seguro que dentro de todo este escenario complicado, inhóspito en materia fiscal, materia económica, todos los problemas que se van a presentar o los diversos factores que inciden en lo que es la política pública que el Departamento de Salud tiene que promover, vamos a tener a un hombre cabal, enfocado y comprometido, a una persona que no habrá de distraerse y que procurará por encima de todas las cosas asegurarse que no tengamos un puertorriqueño, una puertorriqueña o alguna persona que resida en esta Isla que no tenga el mejor servicio de salud posible o que tenga el acceso mayor a nuestro sistema de salud.

Como amigo del Doctor que soy, me siento orgulloso de que el Gobernador lo nominara. Como puertorriqueño, me siento complacido y confiado de que el Departamento de Salud estará en excelentes manos. Creo que es una persona idónea para ese cargo y confío que, además de tener la talla intelectual y moral para desafiar todos estos retos, tiene la tenacidad, el espíritu y el carácter que hay, que hace falta, para vencer todos estos obstáculos que se presentarán en su desempeño como Secretario de Salud.

Yo felicito al Gobernador y quiero agradecerle al Doctor, que a propósito, no devengará sueldo alguno como Secretario, va a seguir cobrando su sueldo del Gobierno como empleado del Gobierno. Viene con humildad a servir, pero viene con el mayor deseo de brindar lo mejor para, como él muy bien dijo, para el paciente, para el ciudadano.

Así que mis felicitaciones para él, para su señora esposa, a su señora madre, que están aquí, para toda su familia, para su hijo. Y yo estoy seguro que estaremos en buenas manos en el Departamento de Salud, así que enhorabuena, y felicito al señor Gobernador.

Le pido a los Senadores que con su voto le den el apoyo a un gran puertorriqueño que viene a servirle al prójimo desde el Departamento de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a la consideración, un breve turno sobre el compañero, para entonces pasar a la Votación por Pase de Lista.

Señor Presidente, yo conozco a "Rafi", como lo conocemos muchos de nosotros, pero yo lo conozco de una manera muy peculiar. Yo primero advine en conocimiento del doctor Rodríguez en Washington DC. En Washington DC estaba visitando casualmente el hospital donde se albergan los soldados heridos. Y allí me informaron que había un puertorriqueño que era de lo mejor en Estados Unidos y en el mundo en neurocirugía, y eso me llamó la atención porque pensé que era un puertorriqueño o de madre o padre descendientes que se había criado, había estudiado en los Estados Unidos de Norteamérica continentales y que había hecho su vida, y solamente cargaba el apellido Rodríguez como muchos exitosos que desafortunadamente han tenido que emigrar para buscar la mejor educación y después quizás no regresan si no es de vacaciones a esta Isla.

Cuando me presentan al doctor Rodríguez, yo esperaba, al haberme dicho que era un Coronel del ejército y que estaba en la Reserva y que había estado operando hasta cerca de donde el presidente Bush había sido operado y él había sido parte de ese equipo médico, pensaba ver una persona de seis (6) pies, cinco (5) pulgadas, de semblante rudo, como muchos militares y, sobre todo, cirujanos que están entrenados para tomar decisiones calculadoras entre vida o muerte, y no son personas muy carismáticas, a pesar de que tenemos uno que rompió las reglas y fue gobernador de Puerto Rico. Ese es el estigma de los cirujanos, que todos los días abren personas para ver si los salvan o no, jugando y apostando al entrenamiento y a la fe.

Fue para mi gran sorpresa cuando conocí a “Rafi”, que vi todo lo contrario. Una persona muy carismática, muy afable, muy amable, una persona humilde, una persona con una capacidad increíble de comunicar lo que él cree son las soluciones para muchos de los problemas que nos aquejan. Al doctor Rodríguez le vienen días muy duros. Hoy lo estamos considerando porque el Gobierno de Puerto Rico está a punto de recibir noticias muy malas que pueden afectar las cientos y miles de puertorriqueños y puertorriqueñas en su cubierta médica.

Nosotros como Gobierno necesitamos tener nuestro Gabinete listo y ya combativo para ante lo que es el desmantelamiento del Obama Care, autorizado anoche por el Senado Federal por la ventaja de dos (2) votos, Puerto Rico tiene que tener sus jugadores en la cancha y tiene que ir a cabildear al Congreso para que podamos tener una oportunidad real de poder cubrir las necesidades médicas de los más necesitados.

El doctor Rodríguez no merece tan solamente nuestra admiración, sino merece también nuestras oraciones para que, con la capacidad que tiene y siendo militar, pueda utilizar la Oficina de Cabildeo del Ejército de los Estados Unidos y poderle llevar a los congresistas que hay 3.2 millones de puertorriqueños, y mermando, que merecen cuidado médico de primera y no merecen ser relegados por nuestra condición territorial. Yo sé que si estamos mandando a esa batalla a una persona capaz, estamos enviando un soldado de la salud, a un soldado capaz y dispuesto, que pudo bien haber hecho otras cosas, hace tiempo se lo están tratando de llevar fuera de Puerto Rico para que se establezca, y siempre ha hecho de Puerto Rico su hogar.

Así que el Gobernador de Puerto Rico ha elegido bien, el Gobernador de Puerto Rico ha tenido suerte que en esta crisis su capacidad de convencer a puertorriqueños y puertorriqueñas para que sirvan ha sido de primera. Yo sé que el doctor Rodríguez o “Rafi”, como lo conocemos, no tan solamente va a ser un gran Secretario de Salud, va a ser un gran ser humano y se va a sincerar con el que realmente necesita, que es el paciente.

Así que, señor Presidente, sin más dilación...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, para interpretación de la Presidencia, usted notificó que el senador Martínez iba a hacer la presentación, por lo tanto usted no cierra el debate y le podemos dar paso a que el senador Bhatia Gautier...

SR. RÍOS SANTIAGO: Su interpretación es correcta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Pueda hacer sus expresiones.

Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, reconozco que han sido cuatro nombramientos de gran envergadura el día de hoy, lo que usualmente no es normal y por eso nos hemos tardado tanto. Y yo creo que los cuatro nombramientos ameritaban que los compañeros todos se expresaran, siendo el inicio del Senado. Por eso la hora, por eso el tiempo que hemos estado.

Yo sí creo, señor Presidente, anunciando que voy a votar a favor de este nombramiento. Yo sí creo que es importante que sigamos enfatizando que independientemente de los asuntos que han traído a la atención pública los compañeros del Partido Nuevo Progresista y los compañeros, tanto del Senador independiente como del PIP, yo creo que es importante traer al debate que la crisis de salud más grande que hay en Puerto Rico es la obesidad infantil, es la obesidad en los niños. Estamos matando a las futuras generaciones en este País, sin darnos cuenta o si nos damos cuenta, no estamos haciendo lo que hay que hacer. Lo que hay que hacer es demasiado agresivo en un sentido. Lo que hay que hacer atenta contra comercios y ventas de comida en este País. Y sé que el liderato de este Secretario va a ser necesario para que este Senado, con este Secretario, con este Gobierno, podamos enfrentar ese reto para el País.

Cuenta con mi voto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Consciente de que desde la Presidencia no puedo hacer expresiones, solamente que me permitan unirme a todas las expresiones vertidas por los compañeros, orgulloso del Doctor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Estamos conscientes que usted siempre defiende los colores de la bandera de Ponce, así que siendo ponceño las hago por usted y diría lo que usted diría, que Ponce es Ponce y el resto lo completa usted después.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico dé su consentimiento al nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como Secretario del Departamento de Salud y que se haga por Pase de Lista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, la Votación se llevará a cabo con el Pase de Lista.

Adelante.

VOTACION

(Núm. 4)

El nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, para el cargo de Secretario del Departamento de Salud, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del doctor Rafael Rodríguez Mercado, como el Secretario de Salud; para que se le notifique de inmediato al Gobernador de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se mantenga sin efecto la Regla 47.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico –que ya lo habíamos estipulado– pero que se autorice entonces a los fotoperiodistas el acceso al Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se nombre a aquellos Senadores o Senadoras que usted estime necesario, incluyendo por petición especial al compañero “Chayanne” Martínez, y escolten al nuevo Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico, señor Rafael Rodríguez, al Hemiciclo del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. El senador Martínez Santiago, el senador Dalmau Ramírez, el senador Vargas Vidot; la senadora Nolasco Santiago y el senador Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de los trabajos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 211, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, moción para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Ángel M. Martín, Asesor Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador del Gobierno de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 1-2017.-

Aprobada el 11 de enero de 2017.-

(P. del S. 2) “Para enmendar el Artículo 2 para añadir un nuevo inciso (a) y (u) y reenumerar los demás incisos; enmendar el primer párrafo del Artículo 3; añadir una cláusula (vi) al inciso (b) en el Artículo 6; añadir las cláusulas (xii) y (xiii) al inciso (b) del Artículo 7, enmendar la cláusula (ii) del inciso (b) del Artículo 9; enmendar el inciso (d) del Artículo 10; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 17; enmendar el Artículo 22 de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de incluir mayores elementos participativos al incorporar el concepto de la Alianza Pública Privada Participativa; definir y autorizar los Acuerdos Pre Desarrollo y Propuestas No Solicitadas; asegurar mayor fiscalización del cumplimiento con los contratos de Alianzas; contribuir a la capitalización de los sistemas de retiro del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay una comunicación de la Oficina de Asuntos Legislativos de La Fortaleza, señor Presidente, la misma es para notificar que el 11 de enero de 2017 el señor Gobernador, honorable Ricardo Rosselló Nevares, firmó el Proyecto del Senado Núm. 2, aprobado por la Decimoctava Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

“Para enmendar el Artículo 2, para añadir un nuevo inciso (a) y (u) y reenumerar los demás incisos; enmendar el primer párrafo del Artículo 3; añadir una cláusula (vi) al inciso (b) en el Artículo 6; añadir las cláusulas (xii) y (xiii) al inciso (b) del Artículo 7; enmendar la cláusula (ii) del inciso (b) del Artículo 9; enmendar el inciso (d) del Artículo 10; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 17; enmendar el Artículo 22; de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”; a los fines de incluir mayores elementos participativos al incorporar el concepto de la Alianza Pública Privada Participativa; definir y autorizar los Acuerdos Pre Desarrollo y Propuestas No Solicitadas; asegurar mayor fiscalización del cumplimiento con los contratos de Alianzas; contribuir a la capitalización de los sistemas de retiro del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados”.

Siendo así, el P. del S. Núm. 2 se convirtió en la Ley Núm. 1-2017, firmada, licenciado Angel N. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador.

Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se reciba la comunicación, antes de pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (c), de Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos del Orden de los Asuntos, hay una moción de Su Señoría, el senador Thomas Rivera Schatz ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 11, radicado por Su Señoría”.

El inciso (d) la senadora López León ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que se le incluya como coautora de las siguientes medidas al Proyecto del Senado Núm. 128”.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 211.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya el Proyecto del Senado 211.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 211**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 211**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida que está ante nuestra consideración crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, con el fin de implementar una administración y política pública que en vez de atender las finanzas de año en año, se aborde en el desequilibrio a largo plazo entre gastos e ingresos; reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía; y proporcionar un ambiente de negocios competitivos, donde impere la buena fe y el respeto del estado de derecho para que los inversionistas y los empresarios locales y externos liberen el camino hacia la recuperación económica.

Señor Presidente, el Proyecto del Senado viene acompañado con enmiendas a la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 12, línea 19,

Página 12, línea 21,

Página 12, línea 23,

después de “máximo de” eliminar “6 meses” y sustituir por “cuarenta y cinco (45) días”
después de “compuesta de” eliminar “tres (3) a”
después de “Autoridad,” eliminar “según determine el Gobernador,” y sustituir por “nombrado por el Gobernador, un (1) representante del Senado de Puerto Rico y un (1) representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, quienes serán designados por los Presidentes de cada Cuerpo Legislativo. Los dos miembros restantes serán nombrados por el Gobernador.”

Página 12, línea 24,

después de “vacantes” eliminar “que reduzcan el número de miembros a menos de 3”

Página 13, línea 1,

después de “no mayor de” eliminar “tres meses” y sustituir por “cuarenta y cinco (45) días”

Página 13, línea 2,

después de “Directores” insertar “, salvo los representantes de la Asamblea Legislativa que sean,”

Página 13, líneas 5 a la 9:

después de “sin causa.” insertar “Los miembros de la Junta designados por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos solo podrán ser removidos por éste” y eliminar el resto de las líneas

Página 24, líneas 13 y 14:	eliminar desde “pruebe” hasta “inapelable” y sustituir por “demuestre”
Página 24, líneas 22 y 23:	tachar todo su contenido
Página 25, líneas 1 a la 7:	tachar todo su contenido
Página 26, líneas 9 y 10:	eliminar todo su contenido
Página 26, línea 11,	sustituir “v” por “iv”
Página 26, línea 13,	sustituir “vi” por “v”
Página 26, línea 15,	sustituir “vii” por “vi”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

El compañero Dalmau Ramírez quería hacer una expresión, y luego el compañero Bhatia Gautier.

Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Así es.

Señor Presidente, sobre la medida que está ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado de Puerto Rico 211, habré de votarle en contra a la medida, en primer lugar, no he tenido la oportunidad...

SR. PRESIDENTE: Compañero, tengo a un Senador dirigiéndose al Pleno. Yo solicito que escuchemos al compañero Senador.

Disculpe, Senador, adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Cómo no. Gracias, señor Presidente.

Como le indicaba, voy a votar en contra del Proyecto del Senado 211, medida que he recibido de básicamente último momento, en donde además el Informe se me entregó hace apenas unos minutos. Pero sí quiero hacer unos planteamientos de lo que he podido ver del Proyecto en estos momentos que lo he podido observar.

En primer lugar, el Proyecto crea una Autoridad para la Asesoría Financiera con respecto y Agencia Fiscal. Básicamente lo que hace es crear una corporación que va a implementar las determinaciones de la Junta de Control Fiscal federal con respecto a las obligaciones del Gobierno. Es decir, la Junta de Control Fiscal va a decidir y esta Autoridad va a ejecutar. Por lo tanto, me preocupa las facultades que va a tener este Cuerpo que se crea por ley.

Se menciona que su composición va a ser designada por el Gobernador que comenzará con un único miembro, que va a ser Director Ejecutivo de la Autoridad, y que luego se irán sumando miembros adicionales de uno (1), tres (3) o cinco (5). Los miembros de la Junta servirán a voluntad del Gobernador y podrán ser removidos o reemplazados por el Gobernador en cualquier momento, con o sin causa. Es decir, se nos está pidiendo al Senado de Puerto Rico que aprobemos una medida legislativa que le da poderes a esta Autoridad, para efectos de política pública que va a afectar medidas que vamos a estar nosotros aprobando, fiscalizando, y sin embargo no tiene este Cuerpo como Senado injerencia en las designaciones de los miembros que compondrán ese Cuerpo.

En segundo lugar, me preocupa que menciona la reducción de gastos del Gobierno, sin embargo no así los gastos destinados al pago de la deuda. Es decir, a falta de sombrero, corta cabeza. No es que van a reducirse los gastos con respecto a las obligaciones de gobierno al pago de la deuda, es decir, para los bolsillos de los bonistas, es que se va a reducir los gastos del gobierno, de

acuerdo a los designios de la Junta, aunque eso signifique el desmantelamiento de instituciones que brindan servicios fundamentales a la ciudadanía.

Además, tiene esa Autoridad –la Autoridad, valga la redundancia– de promulgar normas para proteger la confidencialidad de la información y documentos que se entreguen de acuerdo a las leyes y jurisprudencias vigentes que incluye esta Ley, es decir, documentos de acuerdo a lo que va a ser ese proceso de fiscalización que soliciten, pueden catalogarse como confidenciales.

Finalmente, señor Presidente, entre otros elementos, se encuentra también el que la Junta podrá designar –y esto es importante– la Junta puede, cito, página 19: “La autoridad podrá, en su discreción, nombrar un síndico para cualquier ente del gobierno que esté encargado de velar por el ente que haya sido encontrado en incumplimiento del presupuesto certificado, el plan fiscal aprobado –y digo yo el que aprueba la Junta de Control Fiscal– y/o cualquier disposición de esta Ley”. Es decir, hoy hemos votado en nuestra obligación constitucional por cuatro jefes de agencia que, a base de esta Ley, la autoridad que se crea puede imponerle un síndico y esa autoridad es designada por el Gobernador, sus miembros, los remueve el Gobernador sin participación de este Cuerpo y es ese síndico el que el jefe de agencia, por el cual nosotros hoy votamos a favor, el que va a tener autoridad por encima de ese jefe de agencia. Es decir, hemos pasado el día entero aquí en un evento simulado porque al final del camino, de acuerdo a criterios bastante ambiguos, pueden nombrarle un síndico y esta Ley le provee esa autoridad.

Y si eso no fuera poco, señor Presidente, y yo sé que esto es un tema que a usted particularmente le preocupa y lo ha manifestado, contiene el Proyecto, en su página 24...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, discúlpeme.

Voy a pedirle, por favor, a los asesores y a los técnicos que si tienen que conversar se muevan al Salón de Mujeres Ilustres, porque es que no puedo escuchar lo que está planteando el compañero Dalmau. Así que se los voy a agradecer, por favor. Y arriba, por favor, en las gradas, porque... Okay. Muchísimas gracias.

Disculpe, Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Y además, como si fuera poco todo lo que ya he planteado, le otorga inmunidad este Proyecto a los miembros de esa autoridad con respecto a las funciones que desempeñen, salvo en aquellos casos en donde aquí lee: “Cualquier acción presentada por negligencia crasa”; pero luego dice: “Cualquier acción presentada por negligencia crasa será desestimada con perjuicio”, y ahí hace un listado de cuáles son las condiciones que además, incluso incurriendo en negligencia crasa, se puede desestimar la acusación que se haga contra el funcionario que participa como miembro de la Autoridad en el desempeño de sus funciones.

Es decir, señor Presidente, no le voy a tomar mucho tiempo a este Cuerpo. Esos elementos nada más que he podido ver sin vista pública, sin tener la oportunidad de evaluar el Proyecto, creo que es suficiente para que yo no dé mi voto a favor, votaré en contra. Y me preocupa que tal vez compañeros y compañeras que tampoco lo han podido leer no estén plenamente conscientes de lo que se está creando por medio de esta Ley y de los efectos adversos al servicio público, pero más aún, del menoscabo de las facultades constitucionales que tiene este Senado con respecto a la fiscalización y nombramientos de jefes de agencia.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias por la oportunidad.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quisiera unirme a esas palabras por lo siguiente.

Lo que significó la Ley 7 para un momento en la historia va a ser la Ley 2 ahora. Todos los que se han parado aquí ya sea en los últimos meses o recientemente diciendo que PROMESA, como ley federal, era indigna para el Pueblo de Puerto Rico, hoy tienen ante ustedes la versión criolla de PROMESA. Hoy el Senado de Puerto Rico cede sus funciones a una junta que no sabemos quiénes son, que no tienen que pasar por confirmación del Senado, que no tienen que venir a rendir cuentas a nosotros, que pueden decidir poner en sindicatura al Gobierno de Puerto Rico, que pueden quitar y poner órdenes administrativas, que no tienen que rendir nada a la Oficina de Ética Gubernamental, que tienen inmunidad civil e inmunidad criminal. Ustedes van a entregar ese poder a través de una ley, ¿pues entonces con qué moral, con qué cara uno se para a criticar a PROMESA? Si ustedes están haciendo exactamente lo mismo el día de hoy. Ustedes acaban de o van a próximamente a aprobar un proyecto de ley, y yo creo que la prisa no les ha dado tiempo de ponderar lo que están aprobando. Están aprobando un proyecto de ley que, en esencia, les cede los poderes a una persona nombrada por el Gobernador y acaban de hacer una enmienda para que sea una persona nombrada por el Presidente del Senado y una persona por el Presidente de la Cámara. Y en las manos de esas tres personas estará el destino de Puerto Rico, pueden decidir transferir cuentas. No tienen que seguir la Ley de Procedimientos Administrativos para cambiar las leyes administrativas de Puerto Rico y los reglamentos. O sea, de un golpe y porrazo hemos eliminado el orden jurídico de Puerto Rico, esto es, después de PROMESA, esto es PROMESA II, PROMESA criolla.

Y yo honestamente me paro, yo sé que no íbamos a debatirlo mucho tiempo. Pero yo de verdad les pido a ustedes o que dejen esto para otro momento para que lo ponderen, para que lo piensen bien. No cedan estos poderes. ¿Cuántos Senadores del Partido Nuevo Progresista me dijeron a mí, eso no fue lo que me dijeron con la Ley 7 cuando yo la aprobé aquí? Pues ahora yo les estoy diciendo, tienen tiempo todavía de dejar esto para la semana que viene o la otra, léanlo bien, discútanlo con sus asesores, discútanlo con gente de fuera del Capitolio. La prisa es el peor amigo de este País. Y aquí hay una prisa por llegar a aprobar un proyecto que de verdad le está cediendo los poderes legislativos, como bien dijo el compañero Dalmau Ramírez, me parece que esto es una barbaridad para Puerto Rico. Y yo les pido encarecidamente que dejen esto para otro momento.

Son mis palabras, señor Presidente. Votaré en contra, porque me parece que es malo para el País.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz –gracias, compañero Bhatia Gautier– señor Vicepresidente suba, porque voy a consumir un turno y sugerir unas enmiendas. Permítame, señor Senador, que voy a hacer unas enmiendas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para presentar unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: En la página 24, línea 13. Perdón, antes que eso, para ir en el orden.

En la página número 13, línea 2, donde dice “serán” sustituir por “que sean”, o sea, que la línea leería “de la Junta de Directores que sean nombrados por el Gobernador, a su discreción”.

En la página 13, línea 5, después de “causa.” insertar la siguiente oración: “Los miembros de la Junta designados por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos solo podrán ser removidos por éstos”

Página 24, línea 13, donde dice “A menos que”, después de “se” insertar la palabra “demuestre” y eliminar “pruebe mediante prueba clara, robusta y convincente, resultando en una sentencia final e inapelable”. O sea, que la oración leerá: “A menos que se demuestre que ha incurrido en negligencia crasa que conlleve una indiferencia temeraria hacia sus deberes”. ¿Cogió la enmienda?

Página 24, desde las líneas 22 y 23, eliminarlas.

Página 25, de la línea 1 a la 7, eliminar todo su contenido.

Son las enmiendas, señor Presidente.

De la 1 a la 7, en la página 25.

Para que se apruebe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Para la aprobación de las enmiendas, sometidas por el senador Rivera Schatz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROMERO LUGO: Gracias, señor Presidente.

Estamos ante la consideración del Proyecto del Senado de Puerto Rico 211, que no es un Proyecto cuya génesis surge por una situación provocada por la presente Administración. El senador Eduardo Bhatia acaba de consumir un turno sobre esta medida y nos habla que el enemigo aquí es la prisa. Pues mire, a nuestro juicio, se equivoca. Aquí el enemigo ha sido la dejadez. El permitir, bajo la Administración pasada, que la filosofía del “me vale” fuese la que dictase los pasos y las acciones del Gobierno. Y esta autoridad que se está creando hoy o que se está enmendando, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, mire fue creada mediante el Capítulo 6 de la Ley 21-2016, aprobada en la Administración anterior. Y hoy se está enmendando porque la realidad es, y eso está en el tracto histórico, que posterior a la Ley de Moratoria que concedía unos poderes amplios sobre las entidades gubernamentales, se aprobó la Ley PROMESA. Y esto no es para implementar las disposiciones de la Ley PROMESA, esto es para trabajar con la realidad de las consecuencias que tiene el establecimiento de una Junta de Supervisión Fiscal en Puerto Rico provocada por varias razones que esta Autoridad tiene que atender.

Aquí por muchísimos meses, por años, se requerían estados financieros auditados y no se proveyeron. Y en las vistas congresionales que se llevaron a cabo en el Congreso sobre la situación económica de Puerto Rico se dejó claro que esa falta de transparencia, la falta de información que los propios funcionarios de nuestro Gobierno entonces carecían cuando comparecieron tanto a la

Cámara de Representantes, como al Senado Federal, se señaló que era uno de los factores motivantes a la hora de aprobar una Junta de Control Fiscal.

También aquí durante el pasado cuatrienio se aprobaron y hubo golpes de pecho de que se estaban aprobando presupuestos balanceados por primera vez en veintipico de años. El Gobierno de Puerto Rico habló de que las finanzas estaban bajo control y se habían salvado. Y la realidad y la verdad era otra. Y este Gobierno, nuestro Gobierno, dejando atrás esa filosofía del “me vale”, no para las gradas, sino para asumir nuestra responsabilidad de atender la realidad, que tenemos que trabajar con PROMESA, que vamos a tener que trabajar con un plan fiscal, del mismo modo que la Administración pasada estaba trabajando y sometiendo lo que entendía debería contener un plan fiscal. Y ese Plan Fiscal dispone: “Y para poder salir de la Junta de PROMESA que el Gobierno de Puerto Rico tenga, por unos periodos definidos por la propia ley, un presupuesto balanceado, un control de gastos”. Que las entidades gubernamentales no vayan por la libre gastando o malgastando los recursos del Gobierno de Puerto Rico, y que sea esa autoridad creada por este Gobierno que vino a asumir la responsabilidad de enderezar las finanzas de Puerto Rico con un propósito principal, evitar y salvar la capacidad de nuestro Gobierno, de poder brindar los servicios esenciales que la gente allá afuera de este Capitolio espera que el Gobierno de, los servicios de salud, los servicios de educación, los servicios en las áreas de seguridad, para que podamos tener un presupuesto adecuado, para que podamos no tan solo adecuado, sino real y que responda específicamente a los ingresos que el Gobierno recibe.

Y es por esa razón que nosotros tenemos que enmendar esa criatura que se creó en mayo de 2016, en la Ley 21 del Senado que hoy representa el Partido Popular. Así que venir aquí a decir que se está creando una Junta de PROMESA, a decir aquí que se está otorgando un poder ...

Compañero, espere su turno, que yo estoy consumiendo el mío y yo esperé que usted terminara su turno...

SR. PRESIDENTE: Senador, Senador, diríjase a la Presidencia.

Adelante.

SR. ROMERO LUGO: Pues, ¿sabe qué? ¿Sabe qué? Nosotros tenemos que actuar con responsabilidad. Y si ustedes o si los que hoy se están expresando en contra de esta medida y están recurriendo al populismo de demonizar acciones y demonizar las iniciativas que se están tomando aquí para atender una crisis fiscal de manera seria y responsable, pues mire desde el pasado 2 de enero, y específicamente en este Senado, desde el pasado lunes, 9 de enero, el populismo y esa filosofía del “me vale” ha quedado atrás. Y tenemos que tener los controles, dentro de nuestro Gobierno, ¿para qué? Para que no sea desde la Junta de Control Fiscal que dictaminen en asuntos que nuestro Gobierno debe ser capaz de atender. Mire, si hay una entidad gubernamental que no provee la información para que el Gobierno de Puerto Rico produzca sus estados financieros, pues mira hay que meterse allí. Si el Gobierno de Puerto Rico tiene una entidad gubernamental que es un desastre fiscal, financiero, que no controla sus gastos, pues claro que es una Autoridad creada por este Senado y por el Gobierno de Puerto Rico, que es la que tiene que meterse en sindicatura si eso ocurre. Tenemos que ser nosotros aquí para que no sea de allá, para que no sea esa Junta de Supervisión Fiscal la que tome control de aquellas áreas que nosotros todavía podemos controlar en Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, esto es una medida de responsabilidad, es una medida de adecuar la realidad fiscal que vive Puerto Rico y la realidad de que hay una ley que establece una Junta de Supervisión Fiscal para que este Gobierno pueda ser efectivo, responsable y, sobre todo, señor Presidente, para encaminar al Gobierno de Puerto Rico a que pueda recuperar un valioso activo que es importante que a corto plazo logremos obtener de vuelta, que se llama credibilidad. La

credibilidad es lo que nos va a abrir paso a los mercados. La credibilidad es lo que va a elevar y ayudar a que podamos salir de esta crisis económica y poder recuperar el camino hacia la prosperidad.

Muchas gracias, señor Presidente, siendo éstas nuestras palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor senador Romero.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno bastante rápido, pensé que Su Señoría tiene que partir y hacer otros compromisos. Sin embargo, me gustaría dejar para récord legislativo que el Proyecto del Senado 211 que tenemos hoy ante nuestra consideración y que crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, enmienda la Ley de Moratoria, o sea la Ley 21-2016, como muy bien se refería el compañero Romero. Es importante recordar, señor Presidente, que la Ley de Moratoria, señalada muy altamente criticada por hoy la Mayoría, en aquel momento la hoy Mayoría planteó argumentos de índole constitucional y también describió en que se delegaban limitados poderes al entonces Gobernador.

En votos explicativos que hemos recuperado del trámite legislativo podemos ver que entre ellos se habla en primer lugar que se aprobó la Ley de Moratoria, ésta era inconstitucional, y que de hecho era un atraco a la democracia, lo cual describía como un grave peligro para Puerto Rico, eso, según el Diario de Sesiones. Igualmente, suscribe por otro voto explicativo que era inconstitucional y que la ley, en otro voto explicativo, añadía que tenía vestigios dictatoriales.

Abunda también en ese voto explicativo que la ley podría menoscabar las obligaciones contractuales, lo que es importante para el desarrollo económico y la protección de los derechos propietarios de los individuos. Incluso, también enfatiza que dicha ley corrompía la doctrina de separación de poderes, otorgando la concentración de ésta en la figura del Gobernador, lo que describió también ese voto explicativo como un absolutismo monárquico.

Acusó también a la anterior Administración, hoy Mayoría, de renunciar a su deber legar de salvaguardar el crédito y la reputación del Gobierno de Puerto Rico. Y termina ese voto explicativo indicando que la ley demostraba la falta de capacidad administrativa de nuestro Gobierno.

Entonces le pregunto hoy a ustedes, hoy la Mayoría, ¿qué estamos haciendo aquí hoy? ¿No es avalando las acciones que tanto criticaron hace unos meses con respecto a la Ley de Moratoria?

Pues esto no solamente se queda ahí. También vimos expresiones del Gobernador, el hoy Gobernador, indicando que esta Ley de Moratoria no era buena y añadió que había que buscar una ruta a corto plazo que no requería ni la quiebra ni la moratoria, insistiendo en que la moratoria no pasaría en su Administración, y eso pasó el 2 de enero de 2017.

Dicho esto y remitiéndome tanto al voto explicativo del señor hoy Presidente, el compañero senador Rivera Schatz, y al compañero vicepresidente Larry Seilhamer, debo añadir que el Proyecto del Senado 211 que vemos hoy no solamente avala la Ley de Moratoria que altamente fue criticada por hoy la Mayoría, sino que amplía sin límite alguno, sin límite alguno, los poderes delegados al Gobernador a través de esta nueva Autoridad; incluso, desmantelamiento, exento de la Ley de Servicio Público, la Ley de Ética y, entre ellos, desconfiando claramente de lo que van a hacer las diferentes personas designadas al Ejecutivo.

Mire, si usted puede entrar a una agencia hoy, el Gobernador lo puede ordenar inmediatamente. Usted no necesita una ley para entrar directamente a una agencia. ¿O no se acuerdan lo que pasó en la oficina de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada?

Así que, habiendo dicho esto termino mis palabras diciendo que el Proyecto del Senado 211 valida las acciones de nuestra Administración ante el desastre fiscal que heredamos en el 2012. Porque no podemos no referirnos a la historia, cuando en el 2012 nosotros obtuvimos un déficit de dos punto dos (2.2) billones en el Fondo General y sobre cuatro mil (4,000) millones en préstamos del Banco Gubernamental sin fuente de repago. Además, y alrededor de dieciséis punto cinco (16.5) billones en deuda pública. Para lidiar con esta terrible realidad tuvimos que aprobar la legislación de carácter extraordinario que no es otra que la Ley de Moratoria, que hoy sigue vigente y, de hecho, se enmienda para darle más poderes al Gobernador, sin límite alguno, desconfiando de su Ejecutivo y de las acciones transparentes de un Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente. Son mis palabras.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar, luego de escuchar al ex Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, voy a comenzar leyendo el Diario de Sesiones del día martes, 5 de abril de 2016, a las doce y treinta y nueve minutos de la mañana (12:39 a.m.).

Solamente un párrafo voy a leer. Planteo lo siguiente: “Muchas gracias, señor Presidente, y muy buena madrugada a todos. Obviamente, el Proyecto del Senado 1591 fue radicado a penas hace menos de una hora. Hemos tenido muy poco tiempo para poder revisar esta medida responsablemente, pero hemos hecho un esfuerzo para tratar de evaluar y analizar lo que va a acontecer en la madrugada de hoy”. Esa es la que se convirtió posteriormente en la Ley 21.

Escuchar que la prisa es el peor enemigo. Menos de una hora nosotros tuvimos por la madrugada para atender ese Proyecto, que se convierte posteriormente en la Ley 21, la “Ley de Moratoria”.

¿Y qué hace la medida que vamos a atender en el día de hoy? Básicamente, dos asuntos. El Capítulo VI de la Ley 21 se saca y se incorpora en este Proyecto. O sea, el Capítulo VI que ustedes aprobaron con su voto, nosotros lo sacamos de este Proyecto y crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. Esa criatura es de ustedes.

Y por otro lado, escucho la crítica de que tenemos una Junta de Supervisión Fiscal criolla. Pues este Proyecto deroga la Ley 208-2015. ¿Le leo cómo se llama la Ley 208-2015, a ver si eso no es una Junta de Supervisión Fiscal? Se llama así: “Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico”. Entonces no digan hoy que estamos creando una Junta de Super...Estamos derogando, precisamente.

Ahora, hubo unos acontecimientos posteriormente que se están adoptando en este Proyecto. Y los planteamientos que hacemos en el voto explicativo, la historia nos dio la razón. O sea, los planteamientos en ese voto explicativo -que lo tengo aquí- es que tenía unos defectos constitucionales, porque lo que se pretendía era unilateralmente el impago de la deuda. Y aquí lo tienen. Ustedes saben que eso está impugnado en los tribunales, tan reciente como el 18 de octubre. “Expertos opinan que el tribunal podría determinar que la moratoria en el pago de la deuda era inconstitucional”. Ahí está plasmado en el voto explicativo.

En términos generales, señor Presidente, el asunto de que hemos delegado la responsabilidad constitucional se salvaguarda con la representación que hará el Senado y que hará la Cámara en la Junta. Pero también tengo que hacer referencia a lo que hoy argumentan de inmunidad y de exclusión. Pues el proyecto que ustedes aprobaron, que hoy se deroga, hacía, primero le otorgaba la inmunidad: “...y los miembros de la Junta no tendrán responsabilidad personal civil por acciones u omisiones realizadas de buena fe en su capacidad y dentro de su autoridad”.

Pero mira, categóricamente y específicamente, esa Junta en el Artículo 201, en el inciso b, “Exclusión de ciertas leyes”. Estaban excluidos de la Ley 184-2004, que es la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado”; excluido de cumplir con eso. Estaban excluidos de cumplir la Ley 45 del 1988, “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; excluido. Excluidos de cumplir con la Ley 265-2003, según enmendada, conocida por la “Ley para reglamentar ciertos contratos gubernamentales de financiamiento y arrendamiento de bienes muebles”; excluidos. También la Junta estaba excluida de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; excluidos; la Ley 170 de 12 de agosto de 1988, “Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes”; excluidos. Y hoy levantan bandera por una exclusión, cuando aquí específicamente detallaban la exclusión de un montón de leyes.

Señor Presidente, termino este turno diciendo que, precisamente, lo que este Proyecto busca es tener un ente en la cual se dirige, es responsable por el cumplimiento de unas disposiciones de la Ley PROMESA que crea la Junta de Supervisión Fiscal, que se origina por nuestra condición territorial.

Y me parece que esto realmente lo que representa es una medida de sana administración pública.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, para turno de rectificación. Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Además del senador Bhatia Gautier, ¿alguien de la Delegación del Partido Popular? Nadie más. Pues entonces, el senador Bhatia a un turno de rectificación.

Adelante, senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, yo quiero quedar bien claro. La Ley de Moratoria fue tan mala que ahora la Mayoría quiere que se extienda, le votaron en contra a la Ley de Moratoria, pero ahora quieren que se extienda porque es buena y sirve para los propósitos.

Yo sé lo que es el vaivén político y yo sé lo que es estar en Mayoría y sé lo que es estar en Minoría. Yo lo que les estoy diciendo es que ponderen antes de, esto se puede aprobar la semana que viene, lunes o martes. Yo entiendo la retórica y las palabras éstas de que la Administración de ustedes y era de dejadez y la de nosotros, sí, tenemos prisa. Está bien, yo les estoy dando un consejo, como Senador; ustedes tienen veintiún (21) votos y pueden aprobar aquí lo que quieran en este cuatrienio, y muy bien.

Lo que les estoy diciendo es que aquí hay una serie de elementos que conceden para siempre unos poderes legislativos que ustedes quieren ceder; está bien, cédanlos; pero que yo no los cedería, y yo no los cedería por el bien del País, porque las voces de Puerto Rico son ustedes y no una gente que no sabemos ni quiénes son. Ustedes le están entregando lo que ustedes hicieron campaña por un (1) año, ahora se lo están entregando a una gente que ustedes no saben quiénes son. Y no hagan eso.

Y al compañero Romero, cuando quiera, señor Presidente, cuando quiera comparamos nota de lo que él llama dejadez. Llamen como quieran. Yo sé, yo tengo el récord claro de todas las cosas que se hicieron, la quiebra criolla, cómo se hizo; la Ley de Moratoria, cómo se hizo; cómo se hizo la Ley 66, con lo difícil que fue; cómo se tuvieron que rehacer un sinnúmero de decisiones en el Gobierno de Puerto Rico para tratar de aspirar a entender cómo bregábamos con la crisis fiscal.

Si fue un éxito eso o no, veremos a ver. Pero lo importante aquí es que esto no hay razón ninguna para que se apruebe con la prisa que se aprueba el día hoy. Votaré en contra, señor Presidente. Y como consejo a la Mayoría, creo que no se debe aprobar el día de hoy.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez,
Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias. Y reconocemos en estos momentos al senador Rivera Schatz.

Señor Presidente, adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Un breve turno de rectificación.

Quisiera aclararle a la compañera López y a los compañeros de la Delegación del Partido Popular un dato que me parece que es importante que quede absolutamente claro. En las enmiendas que se leyeron previo a las que yo presenté, que fueron las que introdujo el señor portavoz Ríos Santiago, quedó eliminado todo el contenido en la página 26, en las líneas 9 y 10, que son las que excluían o eximían de las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental a los miembros de la Junta. O sea, lo que hicimos fue que, al eliminar eso, sí están sujetos a la Ley de Ética Gubernamental, primero.

Segundo, estamos introduciendo un representante de cada Cuerpo, cosa que no ocurrió con la Ley de Moratoria. Y de esa manera hay una participación que no está sujeta a la discreción del Gobernador, que va en representación tanto de la Cámara, como del Senado.

Y tercero, eliminamos en las enmiendas que yo presenté todo lo que decía la Ley que ellos presentaron, donde la negligencia crasa para demostrarla requería prueba clara, robusta y convincente, que era el lenguaje de su Ley, la eliminamos, el que incurra en negligencia crasa responde, responde civilmente, en el término más amplio -¿verdad?-.

Así es que no se está renunciando a ningún derecho de la Asamblea Legislativa. Hay representación de la Asamblea Legislativa; no se está dando un cheque en blanco para los que incurran en negligencia crasa; se le está poniendo responsabilidad o se le está ubicando bajo lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, si incurre en una violación; y estamos al mismo tiempo atendiendo y dando una herramienta en el poco tiempo que se ha tenido para atender la crisis que hemos heredado, de modo que se pueda resolver este asunto a la mayor brevedad posible, mientras se establecen otras herramientas del Gobierno de Puerto Rico para atender la crisis fiscal y otros asuntos que impliquen -¿verdad?- todo este descalabro económico del Pueblo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, es muy distinto, muy distinto, aquí nadie está abdicando a ninguna facultad, por el contrario, estamos participando, estamos limitando y estamos poniendo responsabilidad civil y de toda naturaleza; y además, estamos sujetos a la Ley de Ética.

Son mis palabras, señor Presidente. Para ir a la...

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schtaz

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 211; Resolución del Senado 16, Resolución del Senado 17.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

¿Algún Senador o Senadora que quiera emitir un voto explicativo o entiende que debe abstenerse?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Para voto explicativo en el Proyecto del Senado 211, a favor.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar el compañero Nadal Power voto explicativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual manera, con un voto explicativo a favor del Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

¿Algún otro compañero o compañera? Abrase la Votación.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, que yo quiero someter mi voto en contra, pero con un voto explicativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Queda debidamente notificado. Muchas gracias, señor...

SR. VARGAS VIDOT: Gracias.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, para que aclare para el récord en qué medida es que va a emitir el voto explicativo.

SR. VARGAS VIDOT: En la 211.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Disculpe.

SR. VICEPRESIDENTE: Aunque no ha terminado el tiempo de Votación ya todo los Senadores y Senadoras han emitido su voto, así que podemos cerrar la Votación. ¿Hay alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 211

R. del S. 16

R. del S. 17

VOTACION

(Núm. 5)

Las Resoluciones del Senado 16 y 17, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 211, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D.

Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, Rossana López León, Miguel A. Pereira Castillo, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para regresar al turno de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 226

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 4 y añadir un tercer y cuarto párrafo al Artículo 7 de la Ley 458-2000, según enmendada, a los fines de disponer el momento en que se podrá rescindir un contrato; fijar responsabilidad penal a aquel funcionario o empleado público que teniendo la responsabilidad impuesta por ley, reglamento o por su cargo o empleo, incumpla con lo dispuesto en esta Ley; establecer el requerimiento de continuidad a la declaración jurada requerida en caso de cambio de

estatus; y disponer igual cumplimiento en caso de cesión de derechos en un contrato; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 227

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar las Reglas 509 y 510 de las Reglas de Evidencia de 2009, a los fines de ampliar el alcance del Privilegio del Cónyuge-Testigo y del Privilegio de las Comunicaciones Confidenciales Matrimoniales.”

(GOBIERNO)

P. del S. 228

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 5 de la Ley 147-2015, según enmendada, a fin de incluir entre las obligaciones del Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación, preparar dentro de los treinta (30) días siguientes de finalizada cada Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa un informe sobre el efecto presupuestario de los proyectos de ley y resoluciones conjuntas aprobadas en dichas sesiones, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 229

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la competencia de la Sala de Menores del Tribunal de Primera Instancia en torno a determinadas faltas, y atemperar ciertas disposiciones de la ley al Código Penal de Puerto Rico de 2012, según enmendado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 230

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el segundo párrafo de las Secciones 14 y 14-A de la Ley 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, a los fines de establecer que el mejor bienestar e interés del menor será el único criterio rector a considerar por el Departamento de la Familia al momento de seleccionar un adoptante; para enmendar el último párrafo del Artículo 130 del Código Civil de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. del S. 231

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 2 y el Artículo 4 de la Ley 358-2004, mejor conocida como “Ley Reguladora de los Derechos de los Servidores Públicos que Pertenezcan a Agrupaciones Bona Fide”, con el fin de flexibilizar los requisitos de los informes que las agrupaciones bona fide deben circular anualmente entre sus matrículas, así como de los informes financieros anuales que deben radicar ante el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos las agrupaciones bona fide que generen o reciban ingresos anuales por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares o menos.”
(GOBIERNO)

P. del S. 232

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar las Secciones 1.3 y 2.2 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad”, con el fin de autorizar al Secretario de Hacienda a aceptar obligaciones adicionales que puedan servir como colateral para las instituciones depositarias de fondos públicos; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 233

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir un inciso (c) a la Sección 6030.12 de la Ley 1-2011 conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de dejar sin efecto el beneficio de sentencia suspendida, al convicto por recaudar y dejar de remitir cualquier contribución o impuesto, según establecido por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; y para añadir un inciso (8) al Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según emendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba” a los fines de atemperarla con la Sección 6030.12 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 234

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer la “Ley para coordinar el acceso a las vías públicas de la isleta de San Juan”; disponer penalidades por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 235

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la “Ley de Accesibilidad a Textos Digitales del Siglo XXI” con el fin de hacer disponible a los estudiantes del Sistema de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico la versión digital o virtual de los libros de textos utilizados en sus respectivos salones de clases; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 236

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de establecer como principio de política pública el libre acceso a los datos que se originen, conserven o reciban por los organismos gubernamentales y que estos puedan utilizarse y reutilizarse libremente; crear el cargo del Principal Oficial de Datos (“Chief Data Officer”) y establecer sus facultades y deberes; transferir y aclarar las responsabilidades y deberes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; establecer la obligación de los organismos gubernamentales de divulgar sus datos públicos en un formato legible por máquina (“machine-readable”), a través del Portal de Interconexión de Datos Abiertos de Puerto Rico; establecer la obligación de los organismos gubernamentales de actualizar sus indicadores estadísticos oficiales y de publicarlos a través del Sistema de Indicadores de Puerto Rico, conforme a las normas que establezca el Principal Oficial de Datos; disponer la facultad del Instituto para regular los formatos en los cuales todo organismo gubernamental guardará la información y entregará los datos; disponer que el Instituto de Estadísticas será la única entidad gubernamental con la facultad para elaborar toda reglamentación relacionada con la publicación y actualización de estadísticas e índices oficiales; y para derogar la Ley Núm. 69-2005; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 8

Por el señor Torres Torres:

“Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas Cámaras Legislativas en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por Internet.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 18

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el resultado de la extensión, a tenor con la Ley 147-2008, de los beneficios del Seguro Obrero administrado por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, referentes a

accidentes, enfermedades o muertes derivadas de la ocupación, a los patronos de pequeños y medianos comercios o industrias.

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 19

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación de los programas de internados y residencias para el desarrollo de médicos en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Gobierno a realizar una investigación exhaustiva sobre los aspectos económicos, sociales, demográficos y educativos de la diáspora puertorriqueña a los fines de estudiar y recomendar mecanismos e iniciativas que sean necesarias implementar para incentivar el regreso a Puerto Rico de los individuos puertorriqueños residentes fuera de la jurisdicción.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 237

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (9) al Artículo 6 de la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los miembros de los respectivos Cuerpos de la Policía Municipal del país comprar en las tiendas militares o cantinas; establecimientos pertenecientes a la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 238

Por el señor Nadal Power:

“Para adoptar la “Ley sobre Uso e Instalación de Equipos Solares Eléctricos” con el propósito de limitar y reglamentar el uso de los equipos que utilizan la energía solar en terrenos agrícolas.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 239

Por el señor Rivera Schatz y la delegación del PNP:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 19-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Financiamiento Municipal” (COFIM), a los fines de establecer la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno de la COFIM; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 40

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 16, del Proyecto denominado Gripiñas, localizado en el Barrio Veguitas, Sector Zamas, en la carretera 527, kilómetro 3.2, del término municipal de Jayuya, Puerto Rico, adquirido por Don José Antonio Colón Irizarry y Doña Norma Iris Cruz Cruz.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 41

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), 42.65 metros cuadrados de terreno, colindantes a la escalinata que da acceso de la calle principal a las facilidades recreativas, a la Sra. Carmen Lourdes Pitre Vera, quien es colindante; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 42

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 5, del Proyecto denominado Gripiñas, localizado en el Barrio Veguitas, Sector Zamas, término municipal de Jayuya, Puerto Rico, número de CATASTRO 268-000-004-02-901. También, se procede con las liberaciones de las Parcelas J y R, radicadas en el Barrio Jayuya Arriba, del municipio de Jayuya, PR. La primera (J), está inscrita al folio 113, del tomo 107, finca 6310 y CATASTRO 242-015-121-04-001. La segunda (R), se encuentra inscrita al folio 155, tomo 107 de Jayuya, finca 6318 y CASTRO 242-000-003-23-000.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 43

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Agricultura y al Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título de la Finca Núm. 7,857, Parcela Número cinco (5) del Proyecto Wilson Colbert de Jayuya, Puerto Rico otorgada por la Compañía de Desarrollo Rural de Puerto Rico, el día 10 de junio de 1999 a favor de Santos Chévere Figueroa y de su esposa Carmen Ortega Rivera.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 44

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-135, jurisdicción desde el Pueblo de Adjuntas al Poblado Castañer de Lares, con el nombre del atleta Fernando L. Báez Cruz.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 21

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las carreteras del Distrito de Humacao que comprende los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con el propósito de lograr la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción de vallas, instalación de semáforos, entre otras mejoras necesarias y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos esenciales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a las constantes interrupciones en el servicio de energía eléctrica en el Barrio Jácanas, Sector La Granja del Municipio de Yabucoa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 0002

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Honorable Alcalde de Guánica, Santos “Papichy” Seda Nazario, por la juramentación a su segundo término como Alcalde de dicho Municipio, a celebrarse el domingo, 15 de enero de 2017, en la Plaza Pública del Municipio de Guánica, “Pueblo de la Amistad”.”

Moción Núm. 0003

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Honorable alcalde de Aguadilla, Carlos Méndez Martínez, por la juramentación a su término como alcalde de dicho Municipio, a celebrarse el viernes, 13 de enero de 2017, en la Plaza Pública del Municipio de Aguadilla, Ciudad del Atlántico.”

Moción Núm. 0004

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Honorable Alcalde de Moca, José Enrique “Kiko” Avilés Santiago, por la juramentación a su quinto término como Alcalde de dicho Municipio, a celebrarse el sábado, 14 de enero de 2017, en el Paseo Artesanal del Municipio de Moca, “Ciudad del Mundillo”.”

Moción Núm. 0005

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Honorable Alcalde de Las Marías, Edwin Soto Santiago, por la juramentación a su quinto término como Alcalde de dicho Municipio, a celebrarse el viernes, 13 de enero de 2017, en la Plaza Pública del Municipio de Las Marías, “Pueblo de la China Dulce”.”

Moción Núm. 0006

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Honorable Alcalde de Aguada, Manuel “Gabina” Santiago Mendoza, por la juramentación a su primer término como alcalde de dicho Municipio a celebrarse el sábado, 14 de enero de 2017, en la Plaza Pública del Municipio de Aguada, “Ciudad del Descubrimiento”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para unir como co-autor al senador Vargas Vidot al Proyecto del Senado 218. Para unir a la senadora Migdalia Padilla Alvelo a la Resolución del Senado 16 y 17. Para que se aprueben las Mociones de la 002 hasta la 006.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda en cada uno de los planteamientos hechos por el señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el miércoles, 18 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Señor Presidente, antes que se recesen los trabajos, es menester solicitar permiso a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el miércoles, 18 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Siendo las siete y cinco minutos de la noche (7:05 p.m.), recesamos los trabajos hasta el próximo miércoles, 18...

SR. RÍOS SANTIAGO: Dieciocho (18) de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ...de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.)

Buenas noches.



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE ENERO DE 2017**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Luis G. Rivera Marín.....	187 – 198
Nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier	199 – 210
Nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado	210 – 211
Nombramiento de la Coronel Michelle Hernández de Fraley	211 – 224
Nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado	224 – 240
P. del S. 211	243 – 253

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 16

10 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*.

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado de Puerto Rico[5] a la doctora Zulma R. Toro, por haber sido elegida como la primera mujer en ocupar el cargo de Presidente del “*Central Connecticut State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de octubre de 2016, la Universidad Central del Estado de Connecticut[5] nombró a la [~~Dra.~~] **doctora** Zulma R. Toro como su décimo tercer Presidente. Dicha selección se realizó luego de siete meses evaluando las solicitudes presentadas por decenas de candidatos.

Antes de aceptar la nominación al cargo de Presidente de [~~la~~] **dicha** Universidad, la doctora Zulma R. Toro[5] se desempeñaba como Rectora Interina de la Universidad de Arkansas, en Little Rock, AR. En dicho cargo, la [~~Doctora~~] **doctora** [~~ha sido~~] **fue** responsable del manejo de las operaciones de la Universidad, con un presupuesto ascendente a los \$168 millones. Durante su estadía como Rectora en [~~esta~~] **dicha** institución, sus ejecutorias han logrado un aumento en la retención de estudiantes de primer año de un 67% a un 72%; el índice de graduaciones en el término de 6 años aumentó de 22% a 27%; en adición a un aumento en la matrícula de estudiantes de escuela superior de un 20% desde el 2013 al 2015.

La [~~Doctora~~] **doctora** también se desempeñó como Rectora del Departamento de Ingeniería de la Universidad del Estado de Wichita. Durante su estadía en dicha institución[7] se destaca entre sus logros la aprobación por parte [~~del~~] **de** la Legislatura del Estado de Kansas del *University Engineering Initiative Act* y la implementación del programa conocido como *Engineer 2020*. La primera[7] resultó en la asignación de \$3.5 millones anuales adicionales a los programas de ingeniería de todas las universidades del Estado, lo cual representó un aumento de 57% para su institución. El segundo logro le brindó la oportunidad a la facultad, el personal y al estudiantado de participar en un programa innovador que ayudó al desarrollo de las destrezas necesarias para ser exitosos en sus respectivas carreras.

En adición a lo anterior, la [~~Dra.~~] **doctora** Zulma R. Toro laboró como Decana de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de New Haven. En su gestión fue parte integral del proceso de transformar la educación en ingeniería en dicha institución. Dicha transformación fue reconocida al otorgársele el *Pfizer-New Alliance Bank Academic Innovation and Leadership Award from the Connecticut Technology Council*.

Por último, la [~~Doctora~~] **doctora** Toro manifiesta que gran parte de su formación profesional tiene su origen en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Como Rectora de dicha institución, gestionó y consiguió la inyección de \$28.8 millones para establecer el Corredor Tecnológico del Oeste. En adición, la [~~Dra. Ruiz~~] **doctora Toro** fue parte integral del establecimiento del primer Museo de Arte en el Oeste de Puerto Rico, entre otros logros.

Nos llena de orgullo que esta mujer puertorriqueña haya alcanzado el éxito dentro y fuera de Puerto Rico. Su dedicación, talento y esfuerzo la han situado en una posición de gran prestigio académico. Estamos convencidos que desde ese lugar, aportará en gran medida al desarrollo de todos los miembros de la Universidad Central del Estado de Connecticut y la humanidad.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[7] a la [~~Doctora~~] **doctora** Zulma R. Toro, por su trayectoria profesional y su nombramiento como la primera mujer Presidente de la Universidad Central del Estado de Connecticut.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento[~~,- por parte~~] del Senado
2 de Puerto Rico[~~;~~] **a** la [~~Doctora~~] **doctora** Zulma R. Toro, por su trayectoria profesional y su
3 nombramiento como la primera mujer Presidente de la Universidad Central del Estado de
4 Connecticut.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la
6 [~~Doctora~~] **doctora** Zulma R. Toro; y a los medios de comunicación[~~;~~] **para su divulgación.**

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 17

10 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*.

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico[5] a la doctora Waded Cruzado, por su nombramiento para ocupar el cargo de Presidente del “*Montana State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde enero [del] de 2010, la [~~Doctora~~] doctora Waded Cruzado desempeña el cargo de Presidente de la Universidad del Estado de Montana. Bajo su mandato y liderazgo, la Universidad del Estado de Montana ha establecido varias marcas de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, convirtiéndose así en el centro docente de mayor crecimiento en el [~~estado~~] Estado conglomerando un total de 16 mil estudiantes.

Nacida en Puerto Rico, la [~~Doctora~~] doctora Cruzado es madre de dos hijos de nombre Brenda y Gerald, y a su vez tiene dos nietas de nombre Aurora y Celeste. Fungió como Decana del Departamento de Artes y Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante el periodo [del] de 2003 [al] a 2007 fungió como Decana del Departamento de Artes y Ciencias de la Universidad del Estado de Nuevo México. En el 2007 fue nombrada Vicepresidente y ejerció funciones de Presidente Interino durante los años 2008 [al] a 2009.

Durante su estadía como Presidente, la Universidad del Estado de Montana ha sido galardonada con la suma de \$650 millones para proyectos de investigación. En adición a lo anterior, la [~~Doctora~~] **doctora** Cruzado recibió el *Michael P. Malone Educator of the Year* por sus ejecutorias, liderazgo y excelencia en el campo de la educación.

Por designación del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama, en el año 2012 la [~~Doctora~~] **doctora** Cruzado fue nombrada al *Board for International Food and Agricultural Development*, cuerpo asesor del departamento de Agricultura Federal en materia de agricultura, desarrollo rural y problemas nutricionales relacionados a los abastos mundiales de comida. En el año 2013, la Doctora fue nombrada por el Gobernador de Montana al *Equal Pay for Equal Work Task Force*.

En adición a lo anterior, en el año 2014, la [~~Doctora~~] **doctora** Cruzado fue electa para formar parte de la Junta de Directores de la *Association of Public and Land-grant Universities*, entidad que controla la política y procedimientos de la asociación de mayor antigüedad de la nación. Para el año 2015, la Doctora fue galardonada con el Premio *Hero*, conferido por la *National Alliance on Mental Illness - Montana Chapter*, por sus iniciativas el Centro de Investigación de Salud Mental de la Universidad del Estado de Montana.

Nos llena de gran satisfacción que esta mujer puertorriqueña haya alcanzado tantos logros profesionales en y fuera de Puerto Rico. Su entrega, cualidades y energía la han colocado en una posición de suma importancia. Estamos seguros que desde ese lugar, continuará su aportación al desarrollo de todos los miembros de la Universidad del Estado de Montana y la humanidad.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la [~~Doctora~~] **doctora** Waded Cruzado, por sus logros a nivel profesional, su nombramiento y ejecutorias como Presidente de la Universidad del Estado de Montana.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de
2 Puerto Rico, a la [~~Doctora~~] **doctora** Waded Cruzado, por sus logros a nivel profesional, su
3 nombramiento y ejecutorias como Presidente de la Universidad del Estado de Montana.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la
5 [~~Doctora~~] **doctora** Waded Cruzado y a los medios de comunicación.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. Luis G. Rivera Marín
Como Secretario del Departamento de Estado**

INFORME
de enero de 2017

RECIBIDO EN EL SENADO DE PUERTO RICO
17 de enero de 2017
SECRETARÍA DE ESTADO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis G. Rivera Marín recomendando su confirmación como Secretario de Estado.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis G. Rivera Marín como Secretario del Departamento de Estado.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó a la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

9

El Departamento de Estado fue creado mediante la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico. Dicha sección dispone que el Gobernador contará con el apoyo de Secretarios de Gobierno, entre éstos, un Secretario de Estado, que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes. Asimismo, se establece que el Secretario de Estado es el sucesor constitucional del primer Ejecutivo en ausencia de éste.

Siendo una de las instrumentalidades gubernamentales más importantes, el Departamento de Estado tiene la responsabilidad de fomentar las relaciones culturales, políticas y económicas entre Puerto Rico y países extranjeros al igual que con otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis Gerardo Rivera Marín nació para el año 1960, en San Juan, Puerto Rico. Actualmente el nominado reside en el Municipio de San Juan junto a su esposa la Arq. Margarita Fullana y sus dos hijas; Carmen Margarita y Ana Sofía.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1978 se graduó de Cuarto Año del Colegio San Ignacio de Loyola. Luego para el año 1983 completó un Bachillerato en Ciencias con concentración en Economía de *Massachusetts University*. Para el año 1985 cursó estudios graduados en Comercio Internacional de *New York University*. Posteriormente para el año 1995 completó su *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Mientras el designado cursaba sus estudios en derecho, a su vez, laboraba como Paralegal en el Bufete *Lespier & Muñoz Noya*. Luego para el año 1994 laboró en el Bufete García Arregui & Fullana como litigante en asuntos civiles y en notaría. Para el año 1997, estableció su propia oficina legal en asuntos civiles, administrativos y de notaría. Doce años más tarde, para el año 2009, fue nombrado y confirmado por el Senado de Puerto Rico como el Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor, labor que ejerció alrededor de 2 años. Para el año



2012, fue el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Desde el año 2013 al presente se encuentra laborando en la práctica privada de la abogacía.

II. INVESTIGACION DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario de Estado, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Lcdo. Luis G. Rivera Marín. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Luis G. Rivera Marín, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La Comisión de Nombramientos celebró el 10 de enero de 2017 una extensa vista pública, presidida por el Presidente de la Comisión, Hon. Thomas Rivera Schatz, en la que participaron diecisiete (17) legisladores que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al designado Secretario de Estado, Hon. Luis Gerardo Rivera Marín.



El designado Secretario de Estado comenzó expresando en la Vista Pública que desde que se encuentra ocupando el cargo sus esfuerzos han estado dirigidos a enfocar al Departamento de Estado como combustible del desarrollo económico y a promover a Puerto Rico como un destino de inversión.

Continuó exponiendo el licenciado Rivera Marín que el Departamento de Estado puede ser ficha clave para alinear los componentes del gobierno hacia la reinvención de Puerto Rico, mediante la implementación de procesos ágiles, que faciliten la obtención de licencias, permisos y registros. Finalizó indicando que se encuentra preparado para enfrentar grandes retos y que su meta principal es que el Departamento de Estado sea la cara del gobierno ante el pueblo y la cara de Puerto Rico ante el mundo.

III. CONCLUSIÓN

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con los deberes y responsabilidades que requiere su cargo.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis G. Rivera Marín como Secretario de Estado.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
CPA Raúl Maldonado Gautier
Como Secretario del Departamento de Hacienda**

INFORME
de enero de 2017

RECEIVED
JAN 10 2017
WZ
SENADO DE PUERTO RICO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Hacienda.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó a la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Raúl Maldonado Gautier nació en el Municipio de Cataño. Son sus padres: el Sr. Raúl Maldonado, Vendedor y Veterano del Ejército; y la Sra. Carmen Gautier, quien laboró en diferentes fábricas. Actualmente el nominado reside en el Municipio San Juan junto a su esposa la Sra. Elizabeth Nieves Rivera. La pareja procrearon dos hijos; Sheila y Raúl.

El nominado cursó los grados de intermedia y Superior en la Academia Santo Tomás de Aquino. Posteriormente, cursó un bachillerato en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Luego fue aceptado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo el grado de *Juris Doctor*. El nominado es contador público autorizado y abogado.

El licenciado Maldonado Gautier trabajó por más de diez años en las firmas de contabilidad pública, *Ernst & Young* y *Price Waterhouse*. En dicha compañía ocupó diversas posiciones hasta llegar ser Gerente Senior a cargo del Departamento de Contribuciones. Para el año 1993, comenzó a laborar como Secretario Auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda. Entre sus funciones en el Departamento, fue el responsable de la coordinación de la redacción del Código de Rentas Internas de 1994. Además estuvo a cargo de las áreas de auditoría fiscal, arbitrios, recaudaciones, servicios al contribuyente, exención contributiva, entre otros. También trabajó la Reforma Administrativa del Departamento y estuvo a cargo de la coordinación del "Task Force" de operativos y confiscaciones con agencias federales de ley y orden.

Posteriormente culminó sus labores en el Departamento de Hacienda, el nominado se ha desempeñado en la práctica legal y contributiva privada, asesorando a diferentes entidades en el sector privado y público. A su vez ha fungido como conferenciante del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.



II. INVESTIGACION DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario del Departamento de Hacienda, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Lcdo. Raúl Maldonado Gautier. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos celebró Vista Pública el martes, 10 de enero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda, ante diecisiete (17) legisladores, siendo sometido a un



extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de Hacienda.

La meta del nominado para el Departamento de Hacienda es clara y está enfocada en aumentar los niveles de captación y atacar agresivamente la evasión contributiva. Para ello, reconoció, sin embargo, necesita de “tropas adicionales” y tecnología para lograr allegar esos ingresos.

De hecho, la digitalización de los procesos dentro de las dependencias gubernamentales fue una constante durante la vista que comenzó a las 10:00a.m. y se extendió hasta las 5:24p.m.

Maldonado dijo que no favorece la implementación del sistema de IVA, ya que su cumplimiento resulta muy oneroso para los comerciantes locales y cree en la reducción paulatina del IVU, siempre y cuando se estabilicen el presupuesto y las finanzas del país.

Para aumentar la captación, planteó además la necesidad de establecer alianzas con municipios y el sector privado y conseguir transferencia de tecnología.

El nivel de captación actual de Hacienda es de 67%. El ideal estaría entre un 85% y 90%.

A pesar de la crisis y los retos que enfrenta, Maldonado dijo que considera la posibilidad de incluir bajo la definición de servicios esenciales a las organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de que sean prioridad a la hora de la dependencia emitir pagos.

La Asociación Industriales recomendó la nominación del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.



IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de aproximadamente treinta (30) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la salud de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Dr. Rafael Rodríguez Mercado
Como Secretario del Departamento de Salud**

INFORME
de enero de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Salud.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó a la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.



COMISION DE NOMBRAMIENTOS
3

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Rafael Rodríguez Mercado nació para el año 1961 en el Municipio de Ponce, Puerto Rico. El nominado reside actualmente en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa, la Sra. Wanda Santiago Pimentel.

Del historial profesional se desprende que para el año 1983, obtuvo un bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1988 alcanzó el Doctorado en Medicina de dicha universidad. Luego de sus estudios de Doctorado se entrenó por siete años en Neurocirugía de la Universidad de Puerto Rico y dos años de Neurocirugía Endovascular en la Universidad de Nueva York.

El nominado laboró como Químico en la Junta de Calidad Ambiental para el año 1984. A su vez ejerció como instructor de Química para estudiantes de Pre Médica, en ASPIRA de Puerto Rico, para los años de 1985 hasta el 1986.

Desde el año 1988 al presente, el nominado es miembro de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América. En sus primeros años en el Ejército comenzó como Médico. Luego fue jefe de los servicios de cirugía desde los años 2000 al 2002. A su vez, laboró como Comandante del *Hospital Unit Surgical*, y trabajó como neurocirujano en *Walter Reed Army Medical Center en Washington, D.C.* y del *Brooke Army Medical Center*, como neurocirujano del staff médico.

Actualmente el Dr. Rafael Rodríguez Mercado se desempeña como Catedrático de Neurocirugía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

II. INVESTIGACION DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario del Departamento de Salud, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Dr. Rafael Rodríguez Mercado. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La Comisión de Nombramientos del Senado entrevistó a la Sra. Carmen C. Valentín Negrón, residente del pueblo de Guaynabo, quien expresó que conoce al nominado por espacio de 30 años. Indicó que el Dr. Rodríguez es una persona servicial, cooperador, responsable, amable y excelente vecino. Por último la Sra. Valentín recomendó favorablemente al nominado como Secretario del Departamento de Salud.

De otra parte se entrevistó al Dr. Ramón Alfonso Pizarro, vecino y colega, quien manifestó que conoce al nominado por espacio de 33 años. El Dr. Pizarro indicó que el nominado mantiene una buena relación con la comunidad. Mencionó que el designado es un excelente padre y esposo, y siempre está pendiente de su familia. El entrevistado describió al nominado como una persona honrada, amable, servicial y excelente profesional. Expresó que es un excelente médico, de una conducta moral intachable y muy responsable. El Dr. Ramón



Alfonso culminó expresando que Puerto Rico gana un excelente servidor público y está seguro que hará una excelente labor desde la secretaría de Salud. Recomienda favorablemente la nominación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud.

III. VISTA PUBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos celebró Vista Pública el martes, 10 de enero de 2017; a la cual fue citado y compareció el designado Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud, ante 17 legisladores, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de Salud.

El nominado a dirigir el aparato de salud comenzó exponiendo que no solo tiene que trabajar por la subsistencia del Plan del Gobierno y buscar cómo atender los \$494 millones que adeuda al Centro Médico, sino que además tiene que trabajar con los serios señalamientos que enfrentan algunas instituciones hospitalarias del país.

Así también el designado expresó claramente que su norte y enfoque será mejorar el Centro Médico, porque ese es el brazo funcional que tiene en Salud. El día que Centro Médico se caiga, se cae el sistema de salud de la Isla”, advirtió el académico.

El neurocirujano explicó que el Hospital Psiquiátrico del Departamento de Salud recientemente perdió su acreditación de Organizaciones de Cuidado de la Salud, conocida como Joint Commission. Al panoram se suma el recién construido Centro Comprensivo de Cáncer, que no cuenta con la acreditación de Facilidades de Salud (Saraf) debido a fallas de construcción, explicó Rodríguez. Finalizó indicando que reconoce que le espera un arduo trabajo para lograr todas las acreditaciones perdidas.

De otra parte la Comisión recibió memorial de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en donde expresan su endoso en relación a la nominación del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud.



IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de treinta (30) años de experiencia en el servicio público, tanto a nivel del Gobierno Federal como en el de Puerto Rico, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la salud de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. Rafael Rodríguez Mercado como Secretario del Departamento de Salud.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Coronel Michelle Hernández de Fraley
Como Superintendente de la Policía de Puerto Rico; y
Comisionada de Seguridad y Protección Pública**

INFORME
de enero de 2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

 **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Coronel Michelle Hernández de Fraley recomendando su confirmación como Superintendente de la Policía Puerto Rico; y Comisionada de Seguridad y Protección Pública.

El pasado 5 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Coronel Michelle Hernández de Fraley como Superintendente de la Policía de Puerto Rico; y Comisionada de Seguridad y Protección Pública.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Oficina de la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el martes 10 de enero de 2017, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Coronel Michelle Hernández de Fraley.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Coronel Michelle Marie Hernández Figueroa nació para el año 1962 en San Juan, Puerto Rico. La nominada reside en el Municipio de San Juan junto a su esposo el Sr. Thomas Fraley.

Del historial educativo de la nominada, se desprende que para el año 1984, obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en idiomas Ruso y Alemán de la Academia Militar de *West Point* en el estado de New York, siendo la primera mujer puertorriqueña en obtener el grado. Luego para el año 1988, culminó sus estudios logrando una Maestría en Administración de Empresas de *Nova Southeastern University*. Para el año 1996 obtuvo una Maestría en Relaciones Internacionales de *Troy State University*. Además la nominada cuenta con un doctorado en liderazgo organizacional (2012) y una Maestría en Artes en Educación de Adultos (2016) ambos de *University of Phoenix*.

 Por otra parte, del historial profesional se desprende que la nominada estuvo alrededor de 30 años en el servicio público en el Ejército de los Estados Unidos. Su trayectoria militar fue en su mayoría en el Cuerpo de Señales (informática, cibernética, telecomunicaciones y telefonía). Estuvo asignada a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, conocida por sus siglas como OTAN, recorrió Bosnia, Kosovo, Kuwait (incluyendo Afganistán e Iraq). También estuvo en el Comando Sur (SOUTHCOM por sus siglas en ingles) en la República de Panamá, donde trabajó con los sistemas de informática e inteligencia para combatir el narcotráfico. Así también, trabajó

en la Casa Blanca como Oficial Presidencial de Informática directamente para el Presidente Clinton y para el Presidente Bush. Además se desempeñó como Jefe de Estado Mayor teniendo bajo su supervisión y administración 16,000 empleados (soldados, civiles y contratistas), la administración y gerencia de más de 1.2 billones de dólares.

La Dra. Michelle Hernández se retiró del ejército de Estados Unidos para el año 2014, finalmente ejerciendo como Comandante de Brigada del Centro Médico de Walter Reed (WTB) en Washington DC.

Ese mismo año comenzó a trabajar como asistente especial del Superintendente de la Policía, James Tuller Cintrón, dirigiendo el Grupo de Iniciativas Estratégicas. Cuatro meses más tarde, fue nombrada como Rectora de la Academia de la Policía de Puerto Rico, donde colaboró directamente con la elaboración y culminación de los Planes de Acción para el cumplimiento del Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, hasta cuando el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló la nombró como Superintendente de la Policía y Comisionada de Seguridad Pública.

II. INVESTIGACION DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico; y Comisionada de Seguridad y Protección Pública, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Coronel Michelle Hernández Fraley. Del resultado de dicha investigación se desprende que la nominada cumple de forma

satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Dra. Michelle Hernández, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La Comisión de Nombramientos entrevistó a la nominada Superintendente de la Policía de Puerto Rico, y ésta expresó que su compromiso con la Policía es total y absoluto. Indicó que se enfocará en las iniciativas expuestas en el Plan para Puerto Rico que incluye el Plan Anti Crimen para combatir conjuntamente con los compañeros federales y locales en el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas y el crimen organizado creando un sistema de seguridad e inteligencia utilizando los sistemas de Información Tecnológica como NIBRS y sus diversas aplicaciones que apoyan a la base de datos y estadísticas. La reestructuración del *Fusion Center* servirá como centro de intercambio de información y desarrollo de inteligencia para combatir el crimen.



La designada expresó que el Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico requerirá cambios que incluyen la actualización de la Ley Núm.53, Ley de la Policía de Puerto Rico del 1996, según enmendada; cambios en los procesos de ascensos y traslados; la continua reorganización de unidades como el Negociado de Drogas y Narcóticos; y la institucionalización de la Policía Comunitaria, que más que un proyecto es un deber de la Policía de Puerto Rico en lograrlo. El estudio de necesidades, bajo el Requerimiento 13 del Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, servirá de guía para prestar servicios profesionales garantizando la seguridad y salvaguardar los derechos humanos y civiles de los ciudadanos y visitantes de Puerto Rico.

Por último la nominada manifestó que cultivará un ambiente de confianza y diálogo en la Agencia y con el Pueblo. Añadió que su meta es mejorar la calidad de vida de los policías en los cuarteles para que los uniformados tengan un lugar honroso y digno donde trabajar. Atenderá de manera rápida a los retirados y sus familiares y dará prioridad a aquellos con enfermedades y necesidades económicas.

De otra parte se entrevistó a la Sra. Robin Marie Cody Pagán, residente del pueblo de Carolina, quién expresó que conoce a la nominada por espacio de 40 años. Indicó que la nominada es una persona muy cooperadora, disciplinada, estructurada, líder de naturaleza, muy responsable, moral, inteligente y dedicada en todo lo que se propone. Manifestó que es una persona con mucha visión y con metas claras. Finalmente la entrevistada favorece el nombramiento de la nominada.

Por otro lado se entrevistó a la Sra. Alicia Torres Morales, residente en el pueblo de Guaynabo, manifestó que conoce a la nominada alrededor de 40 años. Expresó que la nominada es muy cooperadora, servicial, excelente profesional, responsable, sensible, bondadosa, muy estructurada y confiable. También indicó que la nominada es una persona muy firme, tiene una conducta moral intachable, siempre siendo recta en todas sus funciones. La entrevistada recomendó favorablemente la nominación de la Coronel Michelle Hernández Fraley como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS



La Comisión celebró Vista Pública el martes, 10 de enero de 2017; a la cual fue citada y compareció la designada Superintendente de la Policía y Comisionada de Protección y Seguridad Pública, Coronel Michelle Hernández de Fraley, ante diecisiete (17) legisladores, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Policía de Puerto Rico.

La designada comenzó exponiendo en torno a la Reforma Federal, indicando que se ha adelantado grandemente y que los más grandes logros han sido el otorgamiento de múltiples tipos de adiestramientos y readiestramientos en la Academia.

Añadió que elevar a los máximos estándares posibles el reclutamiento es su prioridad, aunque es un área que también se ha reforzado. A esos fines, apunto, que se reunió con personal de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos y la Guardia Nacional para conocer como realizan dicho proceso. “La nueva orden general va a reflejar la forma que ellos hacen el reclutamiento”, puntualizó.

De otra parte estuvieron presentes en dicha Vista Pública la Corporación Organizada de Policías y Seguridad, Concilio Nacional de Policías, Federación Puertorriqueña de Policías, el Sindicato de Policías Puertorriqueños y el Frente Unido de Policías Organizados.

La **Corporación Organizada de Policías y Seguridad, (COPS)**, expresó que apoyan sin reservas la confirmación del nombramiento de la Coronel Michelle Hernández Figueroa como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

El **Concilio Nacional de Policías (CONAPOL)**, opinó mediante memorial explicativo que la designación de la Coronel Michelle Hernández ha sido una acertada. A su vez le sugirieron a la designada, que una vez confirmada se acerque a los miembros de la fuerza que no ostentan rangos para darles el apoyo emocional que necesitan para que continúen realizando la excelente labor por el bien de Puerto Rico.



La **Federación Puertorriqueña de Policías, el Frente Unidos Policías Organizados y el Sindicato de Policías Puertorriqueños**, indicaron que no tienen ningún reparo al nombramiento y que respaldan totalmente al mismo.

De otra parte los **Concejales adscritos a la Policía de Puerto Rico**, nos hicieron llegar un comunicado en donde firmaron diferentes Presidentes de Consejos y concejales de todo Puerto

Rico (81 personas), donde expresaron el respaldo total del nombramiento de la Coronel Michelle Hernández.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de treinta (30) años de experiencia en el servicio público, tanto a nivel del Gobierno Federal como en el de Puerto Rico, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la seguridad pública.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la seguridad pública de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Coronel Michelle Hernández de Fraley, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico y Comisionada de Seguridad y Protección Pública.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

RECIBIDO ENE12'17 PM3:28

TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

12 de enero de 2017

Informe

P. del S 211

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 211, presentado el 9 de enero de 2012, cuyo título es

[p]ara crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico conocida como AAFAF; a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*, así como para delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; así como para que sea la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 208-2015, y para otros fines relacionados,

con las enmiendas sugeridas en el Entirillado Electrónico que acompaña a este informe.



ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 211, en esencia, propone derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada, conocida como “Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico” y derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 208-2015, con el propósito de crear, mediante una ley orgánica separada, una nueva Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), dotándola de poderes y facultades adicionales para atender adecuadamente la crisis presupuestaria y fiscal de Puerto Rico.

El establecimiento de una nueva AAFAF responde, en primera instancia, a la crisis económica sin precedentes que confronta el territorio. Responde, además, a la aprobación del *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, ley federal mejor conocida como PROMESA, por sus siglas en inglés, Ley Pública 114-187 de 30 de junio de 2016, y a la carta del 20 de diciembre de la Junta de Supervisión Fiscal (creada en la referida ley) al entonces gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla y al gobernador electo, hoy gobernador, Ricardo Rosselló Nevares.

La nueva Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico propuesta estará dotada de facultades para remediar la crisis fiscal. AAFAF será el enlace entre el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión Fiscal, supervisará el Plan Fiscal y el presupuesto del Gobierno, auditará a las agencias y estará a cargo de la renegociación de la deuda y contará con la autoridad para congelar y reducir gastos en todo el Gobierno. Además, estará facultada para nombrar un síndico en las dependencias del Gobierno para cumplir con presupuesto y Plan Fiscal, asesorar al Gobernador sobre consolidaciones y fusiones y establecer directrices para procurar estados financieros auditados. Todo ello, cónsono con la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico de superar la crisis fiscal de \$7,000 millones mientras se mantienen los servicios a ciudadanos, con eficiencias; recuperar la confianza de inversionistas y mercado de capital; balancear el presupuesto; y renegociar y reducir la deuda pública.



ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Como mencionáramos, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico propuesta en la medida de autos pretende proveer al Gobierno de Puerto Rico las herramientas para salir de la crisis fiscal sin precedentes. Para ese fin, se propone dotarla de facultades amplias y abarcadoras que le permitirán al Gobierno atender de forma responsable y transparente la grave situación fiscal generada por las numerosas políticas desacertadas de la pasada administración, enfocadas

... en la renegociación de la deuda con énfasis en diferimiento de los pagos, lo que hubiese aumentado la carga de la deuda futura. Sin embargo,

el tema de la reestructuración de la deuda fue una distracción de la necesidad urgente de reducir los gastos gubernamentales, los cuales superaron los ingresos por \$6,000,000,000 en el año fiscal 2013. El servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico de alrededor de \$3,000,000,000 es un poco más del 10% del gasto gubernamental total y la eliminación de la deuda por completo sólo reduciría el déficit operacional en un 50%.

Por otro lado, se implementaron medidas bajo la filosofía de "*primero impuestos y después recortes*"; por ejemplo, el aumento de Impuesto Sobre Ventas y Uso (el "IVU") de un 7% a un 11.5% y la aprobación de aumentos al arbitrio sobre el crudo. Esta filosofía propició la continuación del gasto desmedido y el rechazo a políticas públicas que hubiesen permitido manejar eficientemente los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Esto, sin haberse concretado las acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia operacional en el Gobierno, ni recortes al excesivo gasto gubernamental. Exposición de Motivos, P. del S. 211, según presentado.

A lo expuesto, se unen una infinidad de acciones tomadas por la administración del gobernador García Padilla que empeoraron el panorama económico y llevaron al Congreso a promulgar PROMESA y establecer una Junta de Supervisión Fiscal, algunas de ellas citadas en la Exposición de Motivos del proyecto que nos ocupa:

- aprobar la legislación local sobre quiebras (la "Ley de Recuperación") y luego insistir en litigar la constitucionalidad de la misma conociendo su poca probabilidad de éxito;
- presionar al Congreso para que aplicara retroactivamente el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal a las subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico;
- incumplir con las obligaciones de los bonos de la Corporación para el Financiamiento Público;
- amenazar con incumplir indiscriminadamente todas las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico sin tener en cuenta las prioridades establecidas por la Constitución, estatutos y contratos del Gobierno de Puerto Rico;
- retrasar la publicación de los estados financieros auditados e intentar reemplazarlos con proyecciones y análisis de flujo de efectivo hechos a la medida; y
- realizar representaciones erróneas sobre la disponibilidad de recursos.

La medida de autos identifica palmariamente los mecanismos que permitirán tomar control del andamiaje gubernamental para encaminar la Isla en un rumbo de progreso, enmarcados dentro de la nueva política pública de tomar las medidas para que Puerto Rico supere la crisis actual a la vez que se brinden los servicios esenciales a los residentes de la Isla, para cuyo curso se requiere, en parte, actuar, (I) recuperando la

confianza de los inversionistas para tener el acceso a los mercados de capital; (II) abordando el desequilibrio presupuestario entre ingresos y gastos; (III) negociando los términos de repago de la deuda; y (IV) desacelerando el crecimiento de la deuda futura y reduciendo la deuda actual. Así las cosas, la Autoridad será líder y responsable de coordinar el uso sostenible de recursos y de presentar una visión coordinada y global de las necesidades de capital de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Para la debida consideración de la medida de marras, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas contó los comentarios conjuntos de la actual Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal y del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, los cuales endosaron la aprobación de la medida. Por su parte, el Departamento de Justicia expuso su endoso a la medida por ésta cumplir con los preceptos y disposiciones requeridos en la Constitución de Puerto Rico. Asimismo, la Comisión procuró y obtuvo una determinación negativa de impacto fiscal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

A tenor con lo expuesto, las entidades con mayor conocimiento sobre el asunto que nos ocupa concurren con las facultades que se le asignan a la Autoridad como principal ente asesor financiero en futuras emisiones de deuda de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico. Entre éstas, destacamos las consignadas en el Artículo 8 de la medida, que, con el fin de velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado y el presupuesto certificado a tenor con PROMESA, le delega a la Autoridad todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho propósito, entre otros:

- 
- requerir informes, solicitar información, imponer acciones correctivas, revisar contratos, reducir gastos, requerir que se nombre personal para asegurar la consecución de sus solicitudes y garantizar el cumplimiento con el Plan Fiscal y Presupuesto que se identifique;
 - nombrar un síndico para los entes en incumplimiento;
 - asesorar sobre la fusión de entes y mejorar la dirección, coordinación y funcionamiento del Gobierno;
 - hacer señalamientos, realizar auditorías, celebrar vistas, ordenar el cumplimiento con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA;
 - derogar en su totalidad o en parte, reglamentos, ordenes administrativas y guías previa declaración de emergencia del gobernador;
 - ser el único ente del Gobierno de Puerto Rico autorizado a renegociar, reestructurar y/o llegar a acuerdo con acreedores sobre cualquier deuda del Gobierno;
 - establecer los requisitos para la preparación y presentación de los estados financieros;
 - establecer su posición o crear una comisión para coordinar las políticas y procesos sobre la liquidez y manejo de efectivo;
 - requerir y/o ordenar que cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico establezca fideicomiso(s) y nombre a la Autoridad como su fiduciario para

propósitos de hacer pagos de servicio de deuda y tomar cualquier medida necesaria para cumplir con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

CONCLUSIÓN

Concurrimos con lo expuesto en la Exposición de Motivos de la medida de autos, respecto a que “es hora de dejar atrás la filosofía del ‘me vale’, enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica”.

La creación de una nueva Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), dotada de poderes y facultades adicionales para atender adecuadamente la crisis presupuestaria y fiscal de Puerto Rico, es cónsono con ese propósito.

En consecuencia, basándonos en todo lo expuesto, la Comisión que suscribe este informe, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 211, con las enmiendas sugeridas en el Entrillado Electrónico que acompaña a este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.



THOMAS RIVERA SCHATZ

Presidente

Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas
Senado de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 211

9 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referido a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas

LEY

Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ~~conocida como AAFAF (AAFAF)~~; a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*, ~~así como para~~; delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; ~~así como para~~ disponer que sea será la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 208-2015, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al presente, Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y social monumental. Dicha crisis fue causada, en parte, por la ausencia de límites constitucionales apropiados para evitar los déficits del

X

gobierno central, los problemas de liquidez provocados por el aumento de los niveles de deuda, el bajo crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la pérdida de confianza de los inversionistas en las políticas y acciones del gobierno. En otras palabras, faltaron controles sobre el gasto, medidas de desarrollo sustentable y sistemas de información gerencial que promuevan claridad y transparencia en la gestión gubernamental.

La política pública de la pasada administración se centró en la renegociación de la deuda con énfasis en diferimiento de los pagos, lo que hubiese aumentado la carga de la deuda futura. Sin embargo, el tema de la reestructuración de la deuda fue una distracción de la necesidad urgente de reducir los gastos gubernamentales, los cuales superaron los ingresos por \$6,000,000,000 en el año fiscal de 2013. El servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico de alrededor de \$3,000,000,000 es un poco más del 10% del gasto gubernamental total y la eliminación de la deuda por completo sólo reduciría el déficit operacional en un 50%.

Por otro lado, se implementaron medidas bajo la filosofía de “*primero impuestos y después recortes*”; por ejemplo, el aumento de Impuesto Sobre Ventas y Uso (el “IVU”) de un 7% a un 11.5% y la aprobación de aumentos al arbitrio sobre el crudo. Esta filosofía propició la continuación del gasto desmedido y el rechazo a políticas públicas que hubiesen permitido manejar eficientemente los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Esto, sin haberse concretados las acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia operacional en el Gobierno, ni recortes al excesivo gasto gubernamental.

Sin que se entienda como una lista taxativa, la Administración García Padilla insistió en las siguientes acciones las cuales empeoraron el panorama económico, a saber:

- Aprobar la legislación local sobre quiebras (la “Ley de Recuperación”) y luego insistir en litigar la constitucionalidad de la misma conociendo su poca probabilidad de éxito;
- Presionar al Congreso para que aplicara retroactivamente el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal a las subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico;
- Incumplir con las obligaciones de los bonos de la Corporación para el Financiamiento Público;
- Amenazar con incumplir indiscriminadamente todas las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico sin tener en cuenta las prioridades establecidas por la Constitución, estatutos y contratos del Gobierno de Puerto Rico;

- Retrasar la publicación de los estados financieros auditados e intentar reemplazarlos con proyecciones y análisis de flujo de efectivo hechos a la medida.
- Realizar representaciones erróneas sobre la disponibilidad de recursos.

Además, mientras se precipitaban los valores y la debacle económica, el gobierno central fue incapaz de generar la información financiera necesaria para comprender la profundidad del problema ante el Congreso, y ante otras entidades con interés en el asunto.

Al margen de todo, estaba el Banco Gubernamental de Fomento (el “Banco”), entidad que debió fungir como asesor principal financiero del Gobierno y que no logró su cometido. El Banco no pudo ni puede cumplir con su deber ministerial asignado en ley. Con todo lo acontecido quedó demostrado que los deberes asignados por la ley habilitadora del Banco no están en sintonía con las nuevas tendencias y con el dinamismo que requiere la economía global.

Como resultado de todo lo antes mencionado expuesto, se materializaron varias degradaciones de las clasificaciones de la deuda del gobierno de Puerto Rico. Las casas acreditadoras Moody’s, Standard & Poor’s y Fitch Ratings degradaron la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas a nivel chatarra. El letargo financiero en el que se mantiene a Puerto Rico no tiene justificación, particularmente en tiempos donde las tasas de interés se encontraban a niveles tan bajos que algunas jurisdicciones han emitido deuda inclusive a tasas de interés negativas.

Es hora de implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente carenar de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de Derecho, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

La Ley Núm. 21-2016 creó la *Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico* (la “Ley de Moratoria”). La Ley de Moratoria creó, entre otras cosas, la Autoridad como principal ente financiero y operacional, para que proveyera dirección y responsabilidad a la política fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa, entiende que es necesario derogar el Capítulo 6 de la Ley de Moratoria para crear mediante una ley orgánica separada una



nueva Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), dotándola de poderes y facultades adicionales para poder trabajar adecuadamente con la crisis presupuestaria y fiscal de Puerto Rico. Esto en el marco de la presente crisis económica, la aprobación de la ley federal Pub. L. 114-187 de 30 de junio de 2016, denominada *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como PROMESA (por sus siglas en inglés) y la carta del 20 de diciembre de 2016 de la Junta de Supervisión Fiscal creada al amparo de dicha Ley, ~~Carta de la Junta de Supervisión Fiscal~~, dirigida al entonces ~~Gobernador~~ gobernador Alejandro García Padilla y al ~~entonces~~ Gobernador Electo, hoy ~~Gobernador~~ gobernador, Dr. Ricardo Rosselló Nevares (~~20 de dic. de 2016~~).

Esta Asamblea Legislativa ~~desarrolla una~~ adopta esta nueva ley orgánica ~~mejorando y ampliando~~ que mejora y amplía las facultades de la Autoridad, que ~~a su vez~~ redundará en ~~tener~~ contar con una entidad que ayude al Gobierno a utilizar de manera eficiente los recursos disponibles, despertando así nuevamente el interés y la confianza en los mercados de capital.

Como un paso importante hacia el restablecimiento de la confianza de los inversionistas en Puerto Rico, la Administración del Honorable Ricardo Rosselló Nevares comenzará por seguir el Estado de Derecho, incluyendo la Constitución de los Estados Unidos, los estatutos federales, la Constitución de Puerto Rico y los contratos entre el Gobierno de Puerto Rico y sus acreedores.

Según datos provistos por el Departamento del Tesoro ~~Federal~~ federal, Puerto Rico sufre una contracción económica acumulativa de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de 3% para los próximos 2 dos años. Por años, el Gobierno ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento. Hace más de 1 un año que el Gobierno carece de liquidez y se han estado utilizando los reintegros, pagos de los contratistas, el dinero de los pensionados y ~~prestamos~~ préstamos intra-gubernamentales para sustituir las fuentes de liquidez.

El acceso a la información financiera del Gobierno, así como la preparación de predicciones adecuadas, se han visto afectadas por una estructura gubernamental fraccionada y sistemas gubernamentales obsoletos. Los recaudos son consistentemente sobreestimados y continúan disminuyendo a pesar de la imposición de múltiples nuevos impuestos. El Banco Gubernamental de Fomento incumplió sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez. La cartera de obligaciones de Puerto Rico asciende a \$66,000 millones e

incluye 18 emisores distintos los cuales están en precario estado financiero. El servicio de la deuda asciende a un promedio de \$3,500 millones y consume más de una cuarta parte de las fuentes de ingresos. Los sistemas de retiro están prácticamente insolventes con una deuda de \$50,000 millones. La anterior se agrava por la reducción poblacional ocasionada por la ola migratoria que comenzó en el 2006 y que se convierte en uno de los retos para encaminarnos hacia la recuperación.

Ante este tétrico cuadro, es hora de dejar atrás la filosofía del “me vale”, enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

Las políticas del pasado llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar PROMESA, delegando en una Junta de Supervisión Fiscal la facultad de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico para juntos solventar la presente crisis. Nuestro compromiso es trabajar mano a mano con la Junta de Supervisión Fiscal para echar a Puerto Rico hacia adelante. A esos efectos, el 20 de diciembre la Junta de Supervisión Fiscal ha solicitado como prioridades de Puerto Rico el incluir un plan y compromiso para implementar cambios significativos dirigidos a:

- Restaurar el crecimiento económico y crear una economía más competitiva. A corto plazo, se debe liberalizar el mercado laboral y los programas de ayuda social, reducir el costo energético, racionalizar y optimizar los impuestos y mejorar el proceso de permisos para promover la inversión.
- Restructurar el Gobierno para obtener presupuestos balanceados mientras se mantienen los servicios esenciales para los puertorriqueños.
- Restructurar el sistema de pensiones conforme a PROMESA y restablecer el acceso a los mercados capitales.

Para ello, es preciso hacer cambios sin precedentes que hagan un gobierno más eficiente y fiscalmente responsable. Precisamente, el Plan para Puerto Rico que el Pueblo avaló el 8 de

noviembre de 2016 recoge medidas para lograr responsabilidad fiscal y desarrollar la economía de la Isla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Artículo 1.- Título**

2 Esta Ley se conocerá como: “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia
3 Fiscal de Puerto Rico”.

4 **Artículo 2.- Política Pública**

5 Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico que sea la Autoridad de
6 Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la corporación pública e instrumentalidad
7 líder y responsable de coordinar el uso sostenible de recursos y de presentar una visión
8 coordinada y global de las necesidades de capital de las instrumentalidades del Gobierno de
9 Puerto Rico. Es la política pública del Gobierno tomar las medidas para que Puerto Rico supere
10 la crisis actual y que pueda brindar los servicios esenciales a los residentes de la Isla, para cuyo
11 curso se requiere, en parte, actuar: (I) recuperando la confianza de los inversores para tener el
12 acceso a los mercados de capital; (II) abordando el desequilibrio presupuestario entre ingresos
13 y gastos; (III) negociando los términos de repago de la deuda; y (IV) desacelerando el
14 crecimiento de la deuda futura y reduciendo la deuda actual.

15 **Artículo 3.- Definiciones**

16 a) “Autoridad” o “AAFAF” — significa la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia
17 Fiscal de Puerto Rico, creada en esta Ley.

18 b) “Acuerdo con Acreedores” – significa un acuerdo entre una entidad gubernamental y
19 acreedores de dicha entidad gubernamental, incluyendo un acuerdo consensual de

1 reestructuración de su deuda, según sea enmendado, suplementado o reinstalado de
2 tiempo en tiempo, independientemente de que el mismo esté titulizado o no.

3 c) **“Banco”** — significa Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

4 d) **“Gobierno de Puerto Rico”** — significa todos los entes que componen el Gobierno de
5 Puerto Rico, incluyendo, sin limitación, sus corporaciones públicas, instrumentalidades,
6 comisiones, juntas, y subdivisiones políticas. Dicho concepto se interpretará de la forma
7 más amplia para incluir, pero sin limitarse, a cualquier entidad que reciba recursos del
8 fondo general y que emita deuda pública.

9 e) **“Junta”** o **“Junta de Directores”** — significa la Junta de la Autoridad.

10 f) **“Ley”** — significa esta Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
11 del Gobierno de Puerto Rico.

12 g) **“Ley 21”**- significa la Ley Núm. 21-2016, según enmendada, conocida como “Ley de
13 Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico”.

14 h) **“Persona”** — significa cualquier persona natural o jurídica, incluyendo, pero sin
15 limitarse a, cualquier agencia gubernamental, departamento, instrumentalidad,
16 corporación pública, municipio, junta, oficina, comisión o dependencia o cualquier
17 persona pública o privada, empresa, asociación, sociedad, compañía, sociedad de
18 responsabilidad limitada, asociación, o corporación, organizada y existente bajo las
19 leyes de Puerto Rico, los Estados Unidos de América o cualquiera de sus estados, o de
20 cualquier país extranjero, o cualquier combinación de los anteriores.

21 i) **“PROMESA”**: - significa la ~~ley federal Pub. L.~~ Ley Pública 114-187 de 30 de junio de
22 2016, denominada *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*.

23 **Artículo 4.-Establecimiento**



1 Por la presente se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto
2 Rico, ~~que será una (AAFAF), como~~ corporación pública e instrumentalidad del Gobierno, con
3 existencia legal, fiscal y autonomía administrativa separada e independiente del Gobierno de
4 Puerto Rico. La Autoridad existirá en perpetuidad, a menos que se termine mediante
5 legislación.

6 La Autoridad será la sucesora, para todos los fines y propósitos, de la Autoridad de
7 Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada por virtud del Capítulo VI de
8 la Ley 21.

9 **Artículo 5.- Propósitos, Facultades y Poderes de la Autoridad**

- 10 (a) La Autoridad es creada con el propósito de que actúe como agente fiscal, asesor
11 financiero y agente informativo de todos los entes del Gobierno de Puerto Rico y para
12 asistir tales entidades en confrontar la grave crisis fiscal y emergencia económica por
13 la que atraviesa Puerto Rico. La Autoridad será el ente gubernamental encargado de la
14 colaboración, comunicación y cooperación entre el Gobierno de Puerto Rico y la Junta
15 de Supervisión Fiscal, creada a tenor con PROMESA.
- 16 (b) A tales fines, la Autoridad estará facultada para colaborar junto con el Gobernador de
17 Puerto Rico y sus representantes en la creación, ejecución, supervisión y fiscalización
18 de cualquier Plan Fiscal (*Fiscal Plan*) y de cualquier Presupuesto (*Budget*), según
19 dichos términos se definen en PROMESA. Asimismo, la Autoridad será el ente
20 gubernamental encargado de la supervisión, ejecución y administración del Plan Fiscal
21 aprobado y certificado a tenor con PROMESA y velará por que todos los entes del
22 Gobierno de Puerto Rico cumplan con el Plan Fiscal, según este sea debidamente
23 aprobado. En ese sentido, la Autoridad desarrollará un programa abarcador de



1 auditoría operacional, gerencial y/o administrativa dirigido a supervisar el
2 cumplimiento de todo ente del Gobierno de Puerto Rico con el Plan Fiscal aprobado en
3 conformidad con PROMESA.

4 (c) La Autoridad tendrá todas las funciones de agente fiscal, asesor financiero y agente
5 informativo que se le asignaban al Banco bajo la Ley Núm. 272 de 15 de mayo de
6 1945, según enmendada. La Autoridad supervisará todos los asuntos relacionados con
7 la reestructuración, renegociación o ajuste de cualquier obligación existente o futura, y
8 los planes de contingencia para cualquier obligación existente o futura del Gobierno de
9 Puerto Rico. Asimismo, la Autoridad se convertirá en parte de, cualquier y todos los
10 contratos entre el Banco y cualquier asesor, incluyendo los asesores legales y
11 financieros, aunque los salarios y los honorarios hayan sido incurridos antes de la
12 fecha en que la Autoridad se convierta en parte, relacionados con la reestructuración o
13 ajuste de las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico en su capacidad de Asesor
14 Financiero y Agente Fiscal. Cualquier referencia en alguna ley del Gobierno de Puerto
15 Rico aprobada previo a la efectividad de esta Ley al (i) Banco, en su carácter de agente
16 fiscal, asesor financiero o agente informativo del Gobierno de Puerto Rico, o en
17 relación con cualquier operación que no sea una operación bancaria, incluyendo las
18 funciones asignadas al Banco bajo la Ley 29-2009, según enmendada y la Ley Núm.
19 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, se entenderá que se refiere y aplica a la
20 Autoridad, y (ii) Presidente del Banco, que se refiera a funciones, responsabilidades o
21 poderes de éste relacionados a las funciones de agente fiscal, asesor financiero o
22 agente informativo del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades y municipios
23 o a cualquier operación del Banco que no sea una operación bancaria, incluyendo las
24 funciones asignadas al Banco bajo la Ley 29-2009, según enmendada, se entenderá



1 que se refiere al Director Ejecutivo de la Autoridad; disponiéndose, que, si surgiere
2 alguna duda sobre si alguna disposición en una ley se refiere al Banco, en su carácter
3 de agente fiscal, asesor financiero y agente informativo del Gobierno de Puerto Rico o
4 a cualquier operación del Banco que no sea una operación bancaria, se podrá consultar
5 al Secretario de Justicia del Gobierno de Puerto Rico sobre dicho asunto y se podrá
6 descansar en cualquier interpretación que haga éste para propósitos de la interpretación
7 de este inciso. Todo reglamento adoptado por el Banco previo a esta Ley en el
8 ejercicio de sus funciones como agente fiscal, asesor financiero o agente informativo
9 continuará en vigor luego de la aprobación de esta Ley hasta que estos sean
10 enmendados o modificados por la Autoridad y cualquier referencia en esos
11 reglamentos al Banco relacionada a las funciones de Banco como agente fiscal, asesor
12 financiero o agente informativo del Gobierno de Puerto Rico se entenderá que es una
13 referencia a la Autoridad.

14 (d) Con el fin de lograr estos propósitos, se le confiere a la Autoridad, y ésta tendrá y podrá
15 ejercer, todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a
16 cabo dichos propósitos, incluyendo, sin limitación, los siguientes—

- 17 i. adoptar, cambiar y usar un sello corporativo que será reconocido por los
18 tribunales;
- 19 ii. formular, adoptar, enmendar y derogar estatutos para la administración de sus
20 asuntos corporativos y aquellas normas, reglas y reglamentos que fueren
21 necesarios o pertinentes para ejercitar y desempeñar sus funciones, poderes y
22 deberes;
- 23 iii. tener dominio completo sobre todas sus propiedades;



- 1 iv. determinar el carácter y la necesidad de todos sus gastos, y el modo cómo los
2 mismos deberán incurrirse, autorizarse y pagarse, sin tomar en consideración
3 cualquier disposición de ley que regule los gastos de fondos públicos y tal
4 determinación será final y definitiva para con todos los funcionarios del
5 Gobierno de Puerto Rico, pero deberá adoptar reglas para el uso y desembolso
6 de sus fondos y estará sujeta a la intervención de la Oficina del Contralor de
7 Puerto Rico;
- 8 v. demandar y ser demandada bajo su propio nombre, querellarse y defenderse en
9 todos los tribunales de justicia y cuerpos administrativos y participar en
10 procedimientos de arbitraje comercial;
- 11 vi. negociar y otorgar, con cualquier persona, incluyendo cualquier agencia
12 gubernamental, federal o estatal, todo tipo de contrato, incluyendo todos
13 aquellos instrumentos y acuerdos necesarios o convenientes para ejercer los
14 poderes y funciones conferidos a la Autoridad por esta Ley;
- 15 vii. adquirir cualquier propiedad mediante cualquier forma legal;
- 16 viii. nombrar y destituir aquellos funcionarios, agentes, o empleados y conferirles
17 aquellas facultades, imponerles aquellos deberes y fijarles, cambiarles y
18 pagarles aquella compensación que la Autoridad determine;
- 19 ix. aceptar donaciones de cualquier persona, y utilizar el producto de cualesquiera
20 de dichas donaciones para cualquier fin corporativo;
- 21 x. procurar seguros contra pérdidas en las cantidades y con los aseguradores que
22 considere deseable, cuyo seguro podría incluir, sin que se entienda como una
23 limitación, seguro contra responsabilidad civil de directores, oficiales, agentes y
24 empleados;

- 1 xi. asumir cualquier y todo contrato del Banco o su sucesor y cualquier
2 responsabilidad relacionada a dichos contratos;
- 3 xii. facultad de cobrar y recolectar cargos relacionados a su función como agente
4 fiscal y asesor financiero;
- 5 xiii. ejercer todos aquellos otros poderes corporativos no incompatibles con los aquí
6 expresados que por las leyes de Puerto Rico se confieren a las corporaciones
7 privadas, y ejercer todos esos poderes, dentro y fuera de Puerto Rico, en la
8 misma extensión que lo haría o podría hacerlo una persona natural,
9 disponiéndose, que la Autoridad no tendrá autoridad legal para emitir bonos,
10 notas u otra evidencia de deuda propietaria; sin embargo, la Autoridad será el
11 principal asesor financiero en futuras emisiones de deuda de cualquier ente del
12 Gobierno de Puerto Rico; y
- 13 xiv. realizar todos los actos o medidas necesarias o convenientes para llevar a cabo
14 los poderes que se le confieren por esta Ley o por cualquier otra ley de la
15 Asamblea Legislativa de Puerto Rico o del Congreso de los Estados Unidos.

16 **Artículo 6.-Junta de Directores**

- 17 (a) ~~Inicialmente, la~~ La Autoridad será dirigida por una ~~junta de directores~~ Junta de
18 Directores integrada por el Director Ejecutivo de la Autoridad, quien ~~será~~ podrá ser su
19 único miembro por un término máximo de 6 meses desde la aprobación de esta Ley. A
20 partir de ~~la vigencia de la presente Ley~~ entonces, la Autoridad ~~podrá ser~~ será dirigida
21 por una ~~junta de directores~~ Junta de Directores compuesta de ~~uno,~~ tres (3) ~~o~~ a cinco (5)
22 miembros ~~(incluyendo el Director Ejecutivo de la Autoridad)~~ , incluyendo el Director
23 Ejecutivo de la Autoridad, según determine el Gobernador, ~~cuyos~~ . En caso de
24 vacantes que reduzcan el número de miembros a menos de 3, se harán las

1 designaciones correspondientes en un término no mayor de tres meses. Los miembros
2 de la Junta de Directores serán nombrados por el Gobernador a su discreción.—Los
3 ~~miembros de la Junta~~ , servirán a voluntad ~~del Gobernador~~ de éste y podrán ser
4 removidos o reemplazados por ~~el Gobernador~~ el mismo en cualquier momento, con o
5 sin causa. Sin que se entienda como una limitación a las disposiciones del Artículo
6 trece (13) de esta Ley, los miembros de la Junta estarán excluidos de la aplicación de la
7 Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, Ley Núm. 1- 2012, según
8 enmendada, a menos que dichos miembros estén sujetos a dicha ley por motivo de otro
9 puesto en el Gobierno de Puerto Rico.

10 (b) La Junta seleccionará entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente, que
11 sustituirá al presidente en su ausencia, así como a un secretario; disponiéndose, que, si
12 la Junta está compuesta de un solo miembro, dicho miembro fungirá como presidente y
13 secretario de la Junta.

14 (c) La Junta también podrá designar comités para atender cualquier asunto que la Junta
15 pueda atender.

16 (d) Salvo que el reglamento de la Autoridad lo prohíba o lo restrinja, cualquier acción
17 necesaria o permitida en cualquier reunión de la Junta o cualquier comité de la Junta,
18 será autorizada sin que medie una reunión, siempre y cuando todos los miembros de la
19 Junta o comité de la Junta, según sea el caso, den su consentimiento escrito a dicha
20 acción. En tal caso, el documento escrito constará en las actas de la Junta o comité de
21 la Junta, según sea el caso. Salvo que el reglamento de la Autoridad provea otra cosa,
22 los miembros de la Junta o de cualquier comité de la Junta podrán participar en
23 cualquier reunión de la Junta o de cualquier comité de ésta, respectivamente, mediante
24 conferencia telefónica, u otro medio de comunicación, a través del cual todas las



1 personas participantes en la reunión puedan escucharse simultáneamente. La
2 participación de cualquier miembro de la Junta o cualquier comité de ésta en la forma
3 antes descrita constituirá asistencia a dicha reunión.

4 (e) Los miembros de la Junta no recibirán compensación por sus servicios como miembros
5 de la Junta, pero tendrán derecho a que se les reembolsen los gastos de viaje
6 necesariamente incurridos para el desempeño de sus funciones oficiales de acuerdo a
7 los reglamentos aplicables del Departamento de Hacienda.

8 (f) La Junta tendrá, sin que se entienda como una limitación, tendrá los siguientes deberes
9 y facultades—

10 i. establecer la política general de la Autoridad para cumplir con los
11 objetivos de esta Ley;

12 ii. autorizar el plan de trabajo y el presupuesto anual de la Autoridad;

13 iii. adoptar y aprobar reglas y reglamentos que rijan su funcionamiento
14 interno, así como aquéllos que sean necesarios para desempeñar las
15 facultades y poderes que le han sido conferidas bajo esta Ley;

16 iv. sujeto al Artículo siete (7) de esta Ley, establecer los deberes y poderes
17 del Director Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones de esta Ley y
18 establecer su compensación;

19 v. requerir de cualquier funcionario o empleado de la Autoridad los
20 informes y datos estadísticos que entienda necesarios;

21 vi. para validar o seleccionar el asesor independiente que validará las
22 proyecciones de ingresos del Gobierno de Puerto Rico para cualquier
23 año fiscal antes de que dichas proyecciones sean sometidas a la
24 Asamblea Legislativa como parte de presupuesto del Gobierno de Puerto

1 Rico de acuerdo al Artículo 4(a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de
2 1980, según enmendada;

3 vii. emitir citaciones requiriendo la comparecencia y el testimonio de
4 testigos y la producción de cualquier evidencia para recopilar
5 información relacionada a un asunto que se encuentre bajo su
6 jurisdicción. Si cualquier persona se rehusare a cumplir con un
7 requerimiento hecho por la Autoridad, la Autoridad podrá solicitar una
8 orden judicial ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan,
9 para requerir a esa persona a comparecer ante la Autoridad para
10 testificar, producir evidencia, o ambos, con relación al asunto bajo su
11 consideración, cuyos requerimientos deberán ser notificados de la misma
12 manera en la que éstos se notificarían bajo las reglas de procedimiento
13 civil aplicables;

14 viii. promulgar normas para proteger la confidencialidad de la información y
15 los documentos que se le entreguen de acuerdo con las leyes y la
16 jurisprudencia vigente sobre la materia en el Gobierno de Puerto Rico,
17 cuyo acto de proveer información o documentos a solicitud de la
18 Autoridad no se interpretará como una renuncia a una reclamación de
19 confidencialidad, de cualquier persona natural o jurídica, con relación a
20 la información o el documento entregado;

21 ix. podrá adoptar reglamentos, cuando lo estime pertinente, para la
22 consecución de las facultades y responsabilidades conferidas en la Ley
23 considerando el propósito de la misma y su expresión de Política
24 Pública.



- 1 x. delegar en cualquier comité de la Junta o en el Director Ejecutivo
2 cualesquiera de los poderes y facultades que tiene la Junta bajo esta Ley;
3 y
4 xi. tomar todas aquellas acciones que considere ~~conveniente~~ convenientes o
5 necesarias para llevar a cabo los propósitos de la Autoridad según las
6 disposiciones de esta Ley.

7 **Artículo 7.-Director Ejecutivo**

- 8 (a) La Autoridad funcionará bajo la dirección de un Director Ejecutivo, quien será
9 nombrado por el Gobernador, disponiéndose, que, si la Junta está compuesta por un
10 solo miembro, dicho miembro fungirá también como Director Ejecutivo de la
11 Autoridad. Durante cualquier periodo en que el Director Ejecutivo sea el único
12 miembro de la Junta de la Autoridad, el Gobernador establecerá los deberes y poderes
13 del Director Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y determinará su
14 compensación.
- 15 (b) Las funciones del Director Ejecutivo incluirán, sin que constituya una limitación, las
16 siguientes:
- 17 i. ser el principal oficial ejecutivo de la Autoridad;
18 ii. preparar y presentar a la Junta el plan de trabajo y el presupuesto anual de
19 la Autoridad;
20 iii. autorizar y supervisar cualquier contrato que sea necesario para el
21 funcionamiento de la Autoridad sujeto a las normas que establezca la
22 Junta;
23 iv. establecer, organizar, dirigir y supervisar la estructura administrativa de la
24 Autoridad;



- 1 v. contratar personal y profesionales, incluyendo asesores legales,
2 consultores financieros, y economistas, bajo términos razonables y según
3 determine la Autoridad, para ayudar al Director Ejecutivo en el ejercicio
4 de las funciones de la Autoridad;
- 5 vi. establecer los niveles de funcionamiento de las operaciones de la
6 Autoridad, incluyendo el poder de reclutar y contratar a cualquiera de los
7 funcionarios y empleados bajo su supervisión, sujeto a las normas que
8 establezca la Junta; y
- 9 vii. desempeñar todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la
10 Junta.

11 **Artículo 8.- Autoridad para Fiscalizar el Cumplimiento del Presupuesto**
12 **Certificado y Plan Fiscal Aprobado a tenor con PROMESA**

13 Con el fin de velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado y el Presupuesto
14 certificado a tenor con PROMESA, se le confiere a la Autoridad, y ésta tendrá y podrá ejercer,
15 todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho
16 propósito, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de las disposiciones de esta Ley, los
17 siguientes:

- 18 (a) Requerir que no más tarde de 30 días luego del último día de cada trimestre de
19 un año fiscal, todo jefe de los entes del Gobierno de Puerto Rico, sometan a la
20 Autoridad un informe, en la forma en que lo exija la Autoridad, en el cual se describa lo
21 siguiente:



- 1 i. Los recaudos, gastos y flujos de efectivo actuales para el trimestre en cuestión,
2 comparados con los recaudos, gastos y flujos de efectivo previstos en el Presupuesto
3 certificado para el trimestre en cuestión; y
- 4 ii. Cualquier otra información que solicite la Autoridad y que entienda necesaria
5 para cumplir con sus funciones de supervisión de cumplimiento con el Plan Fiscal
6 aprobado a tenor con PROMESA.
- 7 (b) Si la Autoridad determina, basándose en los informes sometidos por cualquier
8 ente del Gobierno de Puerto Rico, que los recaudos, gastos y flujos de efectivo actuales de los
9 entes para el trimestre en cuestión no son congruentes con los recaudos, gastos y flujo de
10 efectivo previsto y establecidos en el Presupuesto certificado para dicho trimestre, la Autoridad
11 solicitará información adicional para explicar la incongruencia dentro del periodo que
12 establezca mediante reglamentación. De no recibir una explicación razonable para la
13 incongruencia, la Autoridad impondrá acciones correctivas a los correspondientes entes del
14 Gobierno de Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse, a cualquiera de las siguientes;
- 15 i. Implementación de congelaciones de contratación;
- 16 ii. Reducción de gastos, no destinados a deuda, para garantizar que los recaudos y
17 gastos trimestrales cumplan con el Plan Fiscal;
- 18 iii. Prohibición de suscribir contratos o entablar cualquier otra transacción
19 financiera, incluyendo subastas, a menos que el contrato o la transacción tenga
20 la aprobación de la Autoridad; y/o
- 21 iv. Ordenar y llevar a cabo transacciones bancarias a nombre de los
22 correspondientes entes del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas,
23 hacer pagos de servicio de deuda.



1 (c) La Autoridad cancelará las reducciones, el congelamiento de contrataciones o la
2 prohibición de ejecutar contratos y ejecuciones financieras si la Autoridad determina que el
3 ente del Gobierno de Puerto Rico en cuestión ha comenzado a tomar medidas pertinentes para
4 reducir gastos o aumentar los recaudos para garantizar que la entidad cumpla con el
5 Presupuesto certificado o el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

6 (d) La Autoridad podrá requerir, en su discreción, que los entes del Gobierno de
7 Puerto Rico nombren una persona, dentro de sus respectivas organizaciones, para que dicha
8 persona esté a cargo de cumplir con el suministro de toda información requerida a dicho ente
9 por parte de la Autoridad. Dicha persona suministrará toda la información requerida por parte
10 de la Autoridad acompañada de una certificación bajo juramento en cuanto a la veracidad y
11 confiabilidad de la información provista.

12 (e) La Autoridad podrá requerir, en su discreción, que los entes del Gobierno de
13 Puerto Rico nombren una persona, dentro de sus respectivas organizaciones, que se reportará a
14 la Autoridad y que estará a cargo de fiscalizar el cumplimiento y ejecución por parte de dicho
15 ente del Gobierno de Puerto Rico del Plan Fiscal aprobado y el Presupuesto certificado a tenor
16 con PROMESA.

17 (f) La Autoridad podrá, en su discreción, nombrar un síndico, para cualquier ente
18 del Gobierno de Puerto Rico que esté encargado de velar por que el ente que haya sido
19 encontrado en incumplimiento con (i) el Presupuesto certificado; (ii) el Plan Fiscal aprobado;
20 y/o (iii) cualquier disposición de esta Ley, cumpla con las órdenes o medidas correctivas
21 establecidas por la Autoridad.

22 (g) Requerir de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico informes periódicos
23 sobre el estado de sus operaciones que reflejen desembolsos, obligaciones, balances
24 disponibles en cuentas bancarias y otros fondos y proyecciones de gastos, o cualquier otra



1 información que la Autoridad entienda necesaria. La Autoridad podrá requerir, además, que
2 cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico le permita obtener información directamente de la
3 entidad financiera donde se encuentren sus cuentas bancarias para poder monitorear balances,
4 obligaciones, desembolsos y cualquier otra información que la Autoridad entienda necesaria.

5 (h) Mantener bajo continuo examen la organización de los entes que componen el
6 Gobierno de Puerto Rico para asesorar al Gobernador en cuanto a asuntos tales como la
7 creación o eliminación de entes gubernamentales, la fusión de entes, la transferencia de
8 funciones entre entes y demás medidas que se estimen necesarias para mejorar la dirección,
9 coordinación y funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones, para los
10 cuales la Autoridad estará facultada a nombrar síndico(s) que asistan en dichos procesos.

11 (i) Hacer señalamientos y formular recomendaciones a los jefes de los entes del
12 Gobierno de Puerto Rico y al Gobernador como resultado de los estudios, evaluaciones y
13 exámenes que se realicen.

14 (j) Requerir de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico los informes,
15 materiales, datos y cualquier información sobre la organización, objetivos, funciones,
16 actividades, base legal, reglamentos, recursos, estrategias, prioridades, planes de acción y
17 cualesquiera otros aspectos gerenciales o administrativos que se consideren relevantes para
18 velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA por
19 parte de todo organismo del Gobierno de Puerto Rico.

20 (k) Realizar las vistas, exámenes de documentos, observaciones, investigaciones,
21 inspecciones o constataciones que se consideren necesarias para realizar cualquier estudio
22 gerencial, evaluación o auditoría para velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal
23 aprobado a tenor con PROMESA por parte de todo organismo gubernamental.



1 (l) Realizar auditorías gerenciales u operacionales de cualquier ente del Gobierno
2 de Puerto Rico para determinar el cumplimiento de estas con el Plan Fiscal aprobado tenor con
3 PROMESA. En los casos en que se encuentre algún ente gubernamental bajo la jurisdicción del
4 Inspector General de Puerto Rico, la Autoridad podrá requerir su colaboración para realizar las
5 auditorias identificadas en este Artículo. Se autoriza a la Autoridad y al Inspector General a
6 preparar un reglamento para viabilizar esta coordinación de este proceso.

7 (m) Ordenar a cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico que no cumpla con el
8 Plan Fiscal aprobado a tenor PROMESA a corregir deficiencias, reestructurar las
9 organizaciones internas de los entes dentro del marco de su respectiva ley orgánica, revisar sus
10 procedimientos internos y normas, y el uso y distribución de sus recursos (humano, espacio,
11 equipo, etc.);

12 (n) Realizar todos los actos o medidas necesarias o convenientes para llevar a cabo
13 los poderes de supervisar que cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico esté en cumplimiento
14 con los planes fiscales aprobados a tenor con PROMESA.

15 (o) Llevar a cabo cualquier gestión o acto que la Autoridad determine necesario
16 para asegurar que todos los entes del Gobierno de Puerto Rico cumplan con el calendario
17 impuesto por la Junta de Supervisión Fiscal en virtud de la Sección 201 de PROMESA. En
18 caso de que la Autoridad, a su discreción, determine que algún ente del Gobierno de Puerto
19 Rico no está cumpliendo o no va a cumplir con los términos impuestos por la Junta de
20 Supervisión Fiscal en virtud de la Sección 201 de PROMESA, la Autoridad queda facultada a
21 llevar a cabo cualquier acción a nombre de dicho ente del Gobierno de Puerto Rico para
22 cumplir con las disposiciones de PROMESA.

23 (p) Para que la Autoridad, previa una declaración de emergencia del Gobernador a
24 estos fines, derogue, en su totalidad o en parte, reglamentos, ordenes administrativas, y guías



1 de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la política pública expresada
2 en la presente Ley y para garantizar el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado a
3 tenor con PROMESA. Para fines de esta disposición la Autoridad estará excluida de las
4 disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de
5 agosto de 1988, según enmendada.

6 (q) Ser el único ente del Gobierno de Puerto Rico autorizado a, en nombre del
7 Gobierno de Puerto Rico o cualquiera de sus componentes, renegociar, reestructurar y/o llegar
8 a Acuerdo con Acreedores sobre cualquier deuda del Gobierno, la deuda pública, instrumentos
9 de deuda, cualquier otra deuda y/o acuerdo presente o futuro con acreedores de cualquiera de
10 sus componentes.

11 (r) La Autoridad podrá emitir mediante, reglamento u orden administrativa, los
12 requisitos para: (i) la presentación a tiempo de los estados financieros o auditorias cualquier
13 ente del Gobierno de Puerto Rico; y (ii) la presentación a tiempo de los Presupuestos de
14 cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico. La Autoridad podrá proveer asistencia a cualquier
15 componente del Gobierno de Puerto Rico en la preparación de los reportes que requiere esta
16 Ley y que cualquiera de estas no sometiera conforme le fuera requerido.

17 (s) La Autoridad, en colaboración con el Departamento de Hacienda y la Oficina de
18 Gerencia y Presupuesto podrá establecer mediante reglamento u orden administrativa su
19 posición o establecer una comisión para coordinar las políticas y procesos relacionadas a la
20 liquidez y manejo de efectivo para cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico. A estos efectos,
21 la Autoridad podrá establecer mediante orden administrativa que partidas no utilizadas del
22 Presupuesto de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico, al final de cada año fiscal, se
23 acreditarán al Presupuesto del correspondiente ente del Gobierno de Puerto Rico para año(s)
24 subsiguiente(s) o se distribuirán según la Autoridad, a su discreción, determine necesario.



1 (t) La Autoridad podrá requerir y/u ordenar que cualquier ente del Gobierno de
2 Puerto Rico establezca fideicomiso(s) y nombre a la Autoridad como su fiduciario para
3 propósitos de hacer pagos de servicio de deuda y tomar cualquier medida necesaria para
4 cumplir con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

5 (u) La Autoridad podrá, en cualquier momento, ordenar la apertura, cierre y/o
6 consolidación de cualquier cuenta bancaria de los entes del Gobierno de Puerto Rico. En la
7 eventualidad que alguna cuenta bancaria no pueda ser cerrada y/o consolidada por disposición
8 de ley estatal o federal, la Autoridad podrá requerir que cualquier desembolso que se haga de
9 dicha cuenta tenga aprobación previa de la Autoridad.

10 (v) La Autoridad podrá aprobar un reglamento en relación a las disposiciones de
11 este este Artículo.

12 **Artículo 9.- Autoridad para Revisar Contratos y Transacciones**

13 (a) La Autoridad estará facultada para aprobar reglamentos para ciertos contratos y
14 transacciones que se propongan ser ejecutados por cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico
15 y que requieran la aprobación de la Autoridad, a los fines de garantizar que estos no sean
16 incongruentes con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

17 (b) Si un contrato es incongruente con el Plan Fiscal aprobado a tenor con
18 PROMESA, la Autoridad tomará todas las acciones que considere necesarias para garantizar
19 que dicho contrato no afecte adversamente el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico con el
20 Plan Fiscal, incluyendo la prohibición de su ejecución, su suspensión, o su cancelación.

21 (c) La Autoridad podrá aprobar reglamentación en relación a las disposiciones de este
22 Artículo.

23 **Artículo 10.- Funcionarios y Empleados**



- 1 (a) El personal de la Autoridad quedará excluido de la Ley 184-2004, según enmendada,
2 conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio
3 Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” o cualquier ley que la suceda. Los
4 nombramientos, despidos, ascensos, traslados, ceses, reposiciones, suspensiones,
5 licencias y cambios de categoría, remuneración o título de los funcionarios y
6 empleados de la Autoridad se harán y permitirán como dispongan las normas y
7 reglamentos que prescriba la Junta, las que deberán ser consistentes con los principios
8 de mérito establecidos en la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico.
- 9 (b) El Director Ejecutivo y los funcionarios y empleados de la Autoridad tendrán derecho
10 al reembolso de los gastos necesarios de viaje que sean autorizados o aprobados de
11 acuerdo con los reglamentos adoptados por la Junta para la Autoridad.

12 **Artículo 11.- Inmunidad**

- 13 (A) A menos que se pruebe mediante prueba clara, robusta y convincente,
14 resultando en una sentencia final e inapelable que ha incurrido en negligencia crasa que
15 conlleve una indiferencia temeraria hacia sus deberes, ninguna persona tendrá responsabilidad
16 civil, criminal o de otro tipo hacia entidad o persona alguna y, sin necesidad de notificación u
17 orden adicional, serán exonerados de acciones u omisiones en su capacidad y dentro de su
18 autoridad en conexión con, en relación con, que surjan bajo, o según permitido por esta Ley.
19 Los miembros de la Junta, oficiales y empleados de la Autoridad serán defendidos e
20 indemnizados por la Autoridad y exonerados de toda responsabilidad civil por acciones u
21 omisiones de buena fe, en su capacidad y dentro de su autoridad.
- 22 (B) Cualquier acción presentada por negligencia crasa será desestimada con
23 perjuicio si: (i) un demandado, como oficial, director, miembro de comité o profesional,



1 produce evidencia que demuestre, con relación a cualquier acto u omisión objeto de la
2 demanda, que dicho demandado recibió información sobre los hechos relevantes, participó en
3 persona o por teléfono y deliberó de buena fe; (ii) si las acciones u omisiones que son la base
4 de la demanda, acusación o información no violan claramente un deber establecido del cual
5 una persona razonable tendría notificación clara bajo las circunstancias particulares; o (iii)
6 dicha acción es presentada después de un (1) año de la ocurrencia de la alegada negligencia
7 crasa, siendo este término de tiempo uno de caducidad.

8 **Artículo 12.- Colaboración entre Entidades Gubernamentales**

9 La Autoridad podrá requerir a cualquiera de las siguientes entidades, o a cualquier
10 sucesor del mismo, apoyo administrativo y tales servicios estadísticos y profesionales
11 razonablemente necesarios para que la Autoridad pueda llevar a cabo sus responsabilidades
12 bajo esta Ley: el Banco, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto,
13 el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, el Instituto de
14 Estadísticas, el Inspector General y cualquier otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto
15 Rico. En la medida de lo posible, la Autoridad reembolsará a estas entidades para tales
16 servicios.

17 **Artículo 13.- Exención de Otras Leyes**

18 Para preservar su independencia administrativa, la cual es indispensable para llevar a
19 cabo las funciones que por la presente se le encomiendan, la Autoridad estará excluida de la
20 aplicación de las disposiciones y las leyes que se enumeran a continuación:



1 i. Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración
2 de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto
3 Rico” así como de cualquier otra ley que suceda la Ley Núm. 184;

4 ii. Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de la
5 Transición del Gobierno”;

6 iii. Artículos 6 al 11 de la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley
7 Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre
8 Asociado de Puerto Rico”;

9 iv. incisos (b) y (c) del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada,
10 conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”;

11 v. Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para implantar la
12 Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”;

13 vi. Plan 3-2011, según enmendado, "Plan de Reorganización de la Administración de
14 Servicios Generales de 2011"; y

15 vii. Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto
16 Rico para Siglo XXI”

17 De igual forma, la ~~autoridad~~ Autoridad estará excluida de la aplicación de las
18 disposiciones y las leyes de las cuales está exento actualmente el Banco.

19 **Artículo 14.- Empleados de la Autoridad y del Banco**



1 En la medida en que la Autoridad determine, a su discreción, asumir la totalidad o parte
2 de los empleados permanentes, temporeros y/o no-unionados del Banco, dichos empleados
3 pasarán a ser empleados de la Autoridad. De la misma forma, para cumplir con los deberes de
4 la Autoridad bajo esta Ley y con sus funciones de supervisión de cumplimiento con el Plan
5 Fiscal aprobado a tenor con PROMESA, el Director Ejecutivo de la Autoridad podrá, a su sola
6 discreción, asignar y transferir empleados de la Autoridad al Banco, y dichos empleados
7 pasarán automáticamente a ser empleados del Banco.

8 **Artículo 15.- Continuación de la Efectividad de Aprobaciones Previas del**
9 **Banco Con Relación a Bonos u Obligaciones Similares o Transacciones**

10 Cualquier resolución adoptada por el Banco previo a la fecha de la creación de la
11 Autoridad y que apruebe los términos o la emisión de bonos u otra obligación similar o
12 transacción del Gobierno de Puerto Rico o cualquier "Unidad" del Gobierno de Puerto Rico
13 (según dicho término está definido en la Ley 272 de 15 de mayo de 1945, según enmendada) y
14 de cualquier municipio, será válida y permanecerá en pleno vigor y efecto a pesar de la
15 aprobación de esta Ley o la asunción por la Autoridad de aquellos poderes y responsabilidades
16 que se le confieren a la Autoridad por virtud de esta Ley, y no se requerirá que la Autoridad
17 adopte una resolución aprobando nuevamente los términos o la emisión de dichos bonos u
18 obligaciones similares o transacción, aunque dichos bonos u obligaciones similares se emitan,
19 o dicha transacción se complete, después de la fecha de la creación de la Autoridad.

20 **Artículo 16.- Juntas, Comités, Comisiones o Consejos**

21 A partir de la vigencia de esta Ley, el Director de la Autoridad, o su designado,
22 sustituirá en lo sucesivo al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta,
23 Comité, Comisión o Consejo donde el Presidente del Banco sea miembro por Ley, Orden



1 Ejecutiva o Reglamento. El Director de la Autoridad, será el sucesor legal de manera
2 automática y se entenderá que cualquier Ley, Orden Ejecutiva o Reglamento que incluya al
3 Presidente del Banco como miembro, será enmendada tácitamente para sustituir al Presidente
4 del Banco por el Director de la Autoridad. No obstante lo anterior, el Director Ejecutivo de la
5 Autoridad podrá ceder su puesto en cualquier Junta, Comité, Comisión o Consejo de los entes
6 del Gobierno de Puerto Rico al Presidente del Banco, o a su designado.

7 Por otro lado, el Director Ejecutivo de la Autoridad, o su designado, será miembro de
8 toda Junta, Comité, Comisión o Consejo de los entes del Gobierno de Puerto Rico que sean
9 considerados "*covered territorial instrumentalities*" bajo PROMESA. En la alternativa, el
10 Director Ejecutivo de la Autoridad podrá ceder su puesto en dicha Junta, Comité, Comisión o
11 Consejo de los entes del Gobierno de Puerto Rico que sean considerados "*covered territorial*
12 *instrumentalities*" bajo PROMESA al Presidente del Banco, o a su designado.

13 **Artículo 17. — Relación con las Disposiciones Constitucionales;**

14 **Supremacía Sobre Otras Leyes**

15 Esta Ley ha sido promulgada de acuerdo a y de conformidad con el poder de razón de
16 estado del Gobierno de Puerto Rico. En caso de que las disposiciones de esta Ley estén en
17 conflicto con las disposiciones de cualquier otra ley estatal, las disposiciones de esta Ley
18 prevalecerán.

19 **Artículo 18.- Presupuesto**

20 Durante el remanente del año fiscal 2016-2017, la Autoridad tendrá el balance
21 disponible del presupuesto vigente aprobado para AAFAF la Autoridad de Asesoría Financiera



1 y de Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada en el Capítulo VI de la Ley de Moratoria de
2 Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico, Núm. 21-2016, para el año 2016-
3 2017. En lo sucesivo, el presupuesto de la Autoridad será el asignado por la Asamblea
4 Legislativa y provendrá del Fondo General, de Asignaciones Especiales y/o cualquier otro
5 ingreso percibido.

6 **Artículo 19. – Derogación del Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016**

7 Se deroga el ~~capítulo~~ Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada,
8 conocida como “Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de
9 Puerto Rico.”

10 **Artículo 20. – Derogación Ley Núm. 208-2015**

11 Se deroga la Ley Núm. 208-2015, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de
12 Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico”.

13 **Artículo 21. – Cláusula Transitoria**

14 Se le transferirá a la Autoridad, para todos los fines y propósitos, la propiedad o
15 cualquier interés en ésta, récords, archivos y documentos; los fondos ya asignados o a ser
16 hechos disponibles en el futuro, incluyendo sobrantes, activos y acreencias de toda índole; las
17 obligaciones y contratos de cualquier tipo; las licencias, permisos y otras autorizaciones; y el
18 personal, de la Autoridad de Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada en
19 la Ley 21. El personal transferido a la Autoridad conservará los derechos adquiridos a la fecha
20 que sea efectiva la vigencia de esta Ley, así como los derechos, privilegios y obligaciones y



1 status respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro o fondo de ahorro y
2 préstamo, al cual estuvieran afiliados.

3 Sin entenderse como una limitación a lo dispuesto anteriormente, se dispone que:

4 (1) esta Ley no invalidará los contratos debidamente otorgados por la Autoridad de
5 Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico creada por virtud del Capítulo VI de la
6 Ley 21 ni los otorgados por el Banco y asumidos por dicha autoridad por virtud de la Ley 21,
7 los cuales continuarán en vigor hasta la fecha pactada para su terminación, a menos que las
8 cláusulas en los mismos contravengan lo dispuesto en esta Ley o que sean cancelados en una
9 fecha anterior si así lo permitiese el contrato de que se trate, y

10 (2) todos los reglamentos, órdenes, aprobaciones, resoluciones, cartas circulares y
11 demás documentos administrativos de la Autoridad de Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal
12 de Puerto Rico creada por virtud del Capítulo VI de la Ley 21, pasarán a ser reglamentos,
13 órdenes, resoluciones, cartas circulares o documentos administrativos de la Autoridad, y
14 permanecerán vigentes hasta que éstos sean enmendados, suplementados, derogados o dejados
15 sin efecto por la Autoridad.

16 **Artículo ~~21~~ 22.- Cláusula de Separabilidad**

17 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
18 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
19 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
20 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará
21 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
22 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido

1 anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de
2 cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección,
3 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o
4 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará
5 ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en
6 que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea
7 Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la
8 mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare
9 inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
10 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa
11 hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal
12 pueda hacer.

13 **Artículo ~~22~~ 23.- Vigencia**

14 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 211

9 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referido a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas

LEY

Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF); a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*; delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; disponer que será la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley 208-2015, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al presente, Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y social monumental. Dicha crisis fue causada, en parte, por la ausencia de límites constitucionales apropiados para evitar los déficits del Gobierno Central, los problemas de liquidez provocados por el aumento de los niveles de deuda, el

bajo crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la pérdida de confianza de los inversionistas en las políticas y acciones del Gobierno. En otras palabras, faltaron controles sobre el gasto, medidas de desarrollo sustentable y sistemas de información gerencial que promuevan claridad y transparencia en la gestión gubernamental.

La política pública de la pasada administración se centró en la renegociación de la deuda con énfasis en diferimiento de los pagos, lo que hubiese aumentado la carga de la deuda futura. Sin embargo, el tema de la reestructuración de la deuda fue una distracción de la necesidad urgente de reducir los gastos gubernamentales, los cuales superaron los ingresos por \$6,000,000,000 en el año fiscal de 2013. El servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico de alrededor de \$3,000,000,000 es un poco más del 10% del gasto gubernamental total y la eliminación de la deuda por completo sólo reduciría el déficit operacional en un 50%.

Por otro lado, se implementaron medidas bajo la filosofía de “*primero impuestos y después recortes*”; por ejemplo, el aumento de Impuesto Sobre Ventas y Uso (el “IVU”) de un 7% a un 11.5% y la aprobación de aumentos al arbitrio sobre el crudo. Esta filosofía propició la continuación del gasto desmedido y el rechazo a políticas públicas que hubiesen permitido manejar eficientemente los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Esto, sin haberse concretados las acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia operacional en el Gobierno, ni recortes al excesivo gasto gubernamental.

Sin que se entienda como una lista taxativa, la Administración García Padilla insistió en las siguientes acciones las cuales empeoraron el panorama económico, a saber:

- Aprobar la legislación local sobre quiebras (la "Ley de Recuperación") y luego insistir en litigar la constitucionalidad de la misma conociendo su poca probabilidad de éxito;
- Presionar al Congreso para que aplicara retroactivamente el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal a las subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico;
- Incumplir con las obligaciones de los bonos de la Corporación para el Financiamiento Público;
- Amenazar con incumplir indiscriminadamente todas las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico sin tener en cuenta las prioridades establecidas por la Constitución, estatutos y contratos del Gobierno de Puerto Rico;

- Retrasar la publicación de los estados financieros auditados e intentar reemplazarlos con proyecciones y análisis de flujo de efectivo hechos a la medida.
- Realizar representaciones erróneas sobre la disponibilidad de recursos.

Además, mientras se precipitaban los valores y la debacle económica, el Gobierno Central fue incapaz de generar la información financiera necesaria para comprender la profundidad del problema ante el Congreso, y ante otras entidades con interés en el asunto.

Al margen de todo, estaba el Banco Gubernamental de Fomento (el “Banco”), entidad que debió fungir como asesor principal financiero del Gobierno y que no logró su cometido. El Banco no pudo ni puede cumplir con su deber ministerial asignado en ley. Con todo lo acontecido quedó demostrado que los deberes asignados por la ley habilitadora del Banco no están en sintonía con las nuevas tendencias y con el dinamismo que requiere la economía global.

Como resultado de todo lo antes expuesto, se materializaron varias degradaciones de las clasificaciones de la deuda del Gobierno de Puerto Rico. Las casas acreditadoras Moody’s, Standard & Poor’s y Fitch Ratings degradaron la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas a nivel chatarra. El letargo financiero en el que se mantiene a Puerto Rico no tiene justificación, particularmente en tiempos donde las tasas de interés se encontraban a niveles tan bajos que algunas jurisdicciones han emitido deuda inclusive a tasas de interés negativas.

Es hora de implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente carenar de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de Derecho, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

La Ley 21-2016 creó la *Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico* (la “Ley de Moratoria”). La Ley de Moratoria creó, entre otras cosas, la Autoridad como principal ente financiero y operacional, para que proveyera dirección y responsabilidad a la política fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Esta Asamblea Legislativa, entiende que es necesario derogar el Capítulo 6 de la Ley de Moratoria para crear mediante una ley orgánica separada una nueva

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), dotándola de poderes y facultades adicionales para poder trabajar adecuadamente con la crisis presupuestaria y fiscal de Puerto Rico. Esto en el marco de la presente crisis económica, la aprobación de la ley federal Pub. L. 114-187 de 30 de junio de 2016, denominada *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como PROMESA (por sus siglas en inglés) y la carta del 20 de diciembre de 2016 de la Junta de Supervisión Fiscal creada al amparo de dicha Ley, dirigida al entonces gobernador Alejandro García Padilla y al Gobernador Electo, hoy gobernador, Dr. Ricardo Rosselló Nevares.

Esta Asamblea Legislativa adopta esta nueva ley orgánica que mejora y amplía las facultades de la Autoridad, que redundará en contar con una entidad que ayude al Gobierno a utilizar de manera eficiente los recursos disponibles, despertando así nuevamente el interés y la confianza en los mercados de capital.

Como un paso importante hacia el restablecimiento de la confianza de los inversionistas en Puerto Rico, la Administración del Honorable Ricardo Rosselló Nevares comenzará por seguir el Estado de Derecho, incluyendo la Constitución de los Estados Unidos, los estatutos federales, la Constitución de Puerto Rico y los contratos entre el Gobierno de Puerto Rico y sus acreedores.

Según datos provistos por el Departamento del Tesoro federal, Puerto Rico sufre una contracción económica acumulativa de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de 3% para los próximos dos años. Por años, el Gobierno ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento. Hace más de un año que el Gobierno carece de liquidez y se han estado utilizando los reintegros, pagos de los contratistas, el dinero de los pensionados y préstamos intra-gubernamentales para sustituir las fuentes de liquidez.

El acceso a la información financiera del Gobierno, así como la preparación de predicciones adecuadas, se han visto afectadas por una estructura gubernamental fraccionada y sistemas gubernamentales obsoletos. Los recaudos son consistentemente sobreestimados y continúan disminuyendo a pesar de la imposición de múltiples nuevos impuestos. El Banco Gubernamental de Fomento incumplió sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez. La cartera de obligaciones de Puerto Rico asciende a \$66,000 millones e incluye 18 emisores distintos los cuales están en precario estado financiero. El servicio de la deuda asciende a un promedio de \$3,500 millones y consume más de una cuarta parte de las fuentes de

ingresos. Los sistemas de retiro están prácticamente insolventes con una deuda de \$50,000 millones. La anterior se agrava por la reducción poblacional ocasionada por la ola migratoria que comenzó en el 2006 y que se convierte en uno de los retos para encaminarnos hacia la recuperación.

Ante este tétrico cuadro, es hora de dejar atrás la filosofía del “me vale”, enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y los ingresos, reducir el nivel de intervención gubernamental en la economía de Puerto Rico y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

Las políticas del pasado llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar PROMESA, delegando en una Junta de Supervisión Fiscal la facultad de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico para juntos solventar la presente crisis. Nuestro compromiso es trabajar mano a mano con la Junta de Supervisión Fiscal para echar a Puerto Rico hacia adelante. A esos efectos, el 20 de diciembre la Junta de Supervisión Fiscal ha solicitado como prioridades de Puerto Rico el incluir un plan y compromiso para implementar cambios significativos dirigidos a:

- Restaurar el crecimiento económico y crear una economía más competitiva. A corto plazo, se debe liberalizar el mercado laboral y los programas de ayuda social, reducir el costo energético, racionalizar y optimizar los impuestos y mejorar el proceso de permisos para promover la inversión.
- Restructurar el Gobierno para obtener presupuestos balanceados mientras se mantienen los servicios esenciales para los puertorriqueños.
- Restructurar el sistema de pensiones conforme a PROMESA y restablecer el acceso a los mercados capitales.

Para ello, es preciso hacer cambios sin precedentes que hagan un gobierno más eficiente y fiscalmente responsable. Precisamente, el Plan para Puerto Rico que el Pueblo avaló el 8 de noviembre de 2016 recoge medidas para lograr responsabilidad fiscal y desarrollar la economía de la Isla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**1 Artículo 1.- Título**

2 Esta Ley se conocerá como: “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia
3 Fiscal de Puerto Rico”.

4 Artículo 2.- Política Pública

5 Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico que sea la Autoridad de
6 Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la corporación pública e instrumentalidad
7 líder y responsable de coordinar el uso sostenible de recursos y de presentar una visión
8 coordinada y global de las necesidades de capital de las instrumentalidades del Gobierno de
9 Puerto Rico. Es la política pública del Gobierno tomar las medidas para que Puerto Rico supere
10 la crisis actual y que pueda brindar los servicios esenciales a los residentes de la Isla, para cuyo
11 curso se requiere, en parte, actuar: (I) recuperando la confianza de los inversores para tener el
12 acceso a los mercados de capital; (II) abordando el desequilibrio presupuestario entre ingresos
13 y gastos; (III) negociando los términos de repago de la deuda; y (IV) desacelerando el
14 crecimiento de la deuda futura y reduciendo la deuda actual.

15 Artículo 3.- Definiciones

16 a) **“Autoridad” o “AAFAF”** — significa la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia
17 Fiscal de Puerto Rico, creada en esta Ley.

18 b) **“Acuerdo con Acreedores”** – significa un acuerdo entre una entidad gubernamental y
19 acreedores de dicha entidad gubernamental, incluyendo un acuerdo consensual de
20 reestructuración de su deuda, según sea enmendado, suplementado o reinstalado de
21 tiempo en tiempo, independientemente de que el mismo esté titulizado o no.

22 c) **“Banco”** — significa Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

- 1 **d) “Gobierno de Puerto Rico”** — significa todos los entes que componen el Gobierno de
2 Puerto Rico, incluyendo, sin limitación, sus corporaciones públicas, instrumentalidades,
3 comisiones, juntas, y subdivisiones políticas. Dicho concepto se interpretará de la forma
4 más amplia para incluir, pero sin limitarse, a cualquier entidad que reciba recursos del
5 fondo general y que emita deuda pública.
- 6 **e) “Junta” o “Junta de Directores”** — significa la Junta de la Autoridad.
- 7 **f) “Ley”** — significa esta Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
8 del Gobierno de Puerto Rico.
- 9 **g) “Ley 21”**- significa la Ley Núm. 21-2016, según enmendada, conocida como “Ley de
10 Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico”.
- 11 **h) “Persona”** — significa cualquier persona natural o jurídica, incluyendo, pero sin
12 limitarse a, cualquier agencia gubernamental, departamento, instrumentalidad,
13 corporación pública, municipio, junta, oficina, comisión o dependencia o cualquier
14 persona pública o privada, empresa, asociación, sociedad, compañía, sociedad de
15 responsabilidad limitada, asociación, o corporación, organizada y existente bajo las
16 leyes de Puerto Rico, los Estados Unidos de América o cualquiera de sus estados, o de
17 cualquier país extranjero, o cualquier combinación de los anteriores.
- 18 **i) “PROMESA”**: - significa la Ley Pública 114-187 de 30 de junio de 2016, denominada
19 *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act.*

20 **Artículo 4.- Establecimiento**

21 Por la presente se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto
22 Rico (AAFAF), como corporación pública e instrumentalidad del Gobierno, con existencia
23 legal, fiscal y autonomía administrativa separada e independiente del Gobierno de Puerto Rico.
24 La Autoridad existirá en perpetuidad, a menos que se termine mediante legislación.

1 La Autoridad será la sucesora, para todos los fines y propósitos, de la Autoridad de
2 Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada por virtud del Capítulo VI de
3 la Ley 21.

4 **Artículo 5.- Propósitos, Facultades y Poderes de la Autoridad**

5 (a) La Autoridad es creada con el propósito de que actúe como agente fiscal, asesor
6 financiero y agente informativo de todos los entes del Gobierno de Puerto Rico y para
7 asistir tales entidades en confrontar la grave crisis fiscal y emergencia económica por
8 la que atraviesa Puerto Rico. La Autoridad será el ente gubernamental encargado de la
9 colaboración, comunicación y cooperación entre el Gobierno de Puerto Rico y la Junta
10 de Supervisión Fiscal, creada a tenor con PROMESA.

11 (b) A tales fines, la Autoridad estará facultada para colaborar junto con el Gobernador de
12 Puerto Rico y sus representantes en la creación, ejecución, supervisión y fiscalización
13 de cualquier Plan Fiscal (*Fiscal Plan*) y de cualquier Presupuesto (*Budget*), según
14 dichos términos se definen en PROMESA. Asimismo, la Autoridad será el ente
15 gubernamental encargado de la supervisión, ejecución y administración del Plan Fiscal
16 aprobado y certificado a tenor con PROMESA y velará por que todos los entes del
17 Gobierno de Puerto Rico cumplan con el Plan Fiscal, según este sea debidamente
18 aprobado. En ese sentido, la Autoridad desarrollará un programa abarcador de
19 auditoría operacional, gerencial y/o administrativa dirigido a supervisar el
20 cumplimiento de todo ente del Gobierno de Puerto Rico con el Plan Fiscal aprobado en
21 conformidad con PROMESA.

22 (c) La Autoridad tendrá todas las funciones de agente fiscal, asesor financiero y agente
23 informativo que se le asignaban al Banco bajo la Ley Núm. 272 de 15 de mayo de
24 1945, según enmendada. La Autoridad supervisará todos los asuntos relacionados con

1 la reestructuración, renegociación o ajuste de cualquier obligación existente o futura, y
2 los planes de contingencia para cualquier obligación existente o futura del Gobierno de
3 Puerto Rico. Asimismo, la Autoridad se convertirá en parte de, cualquier y todos los
4 contratos entre el Banco y cualquier asesor, incluyendo los asesores legales y
5 financieros, aunque los salarios y los honorarios hayan sido incurridos antes de la
6 fecha en que la Autoridad se convierta en parte, relacionados con la reestructuración o
7 ajuste de las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico en su capacidad de Asesor
8 Financiero y Agente Fiscal. Cualquier referencia en alguna ley del Gobierno de Puerto
9 Rico aprobada previo a la efectividad de esta Ley al (i) Banco, en su carácter de agente
10 fiscal, asesor financiero o agente informativo del Gobierno de Puerto Rico, o en
11 relación con cualquier operación que no sea una operación bancaria, incluyendo las
12 funciones asignadas al Banco bajo la Ley 29-2009, según enmendada y la Ley 64-
13 1996, según enmendada, se entenderá que se refiere y aplica a la Autoridad, y (ii)
14 Presidente del Banco, que se refiera a funciones, responsabilidades o poderes de éste
15 relacionados a las funciones de agente fiscal, asesor financiero o agente informativo
16 del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades y municipios o a cualquier
17 operación del Banco que no sea una operación bancaria, incluyendo las funciones
18 asignadas al Banco bajo la Ley 29-2009, según enmendada, se entenderá que se refiere
19 al Director Ejecutivo de la Autoridad; disponiéndose, que, si surgiere alguna duda
20 sobre si alguna disposición en una ley se refiere al Banco, en su carácter de agente
21 fiscal, asesor financiero y agente informativo del Gobierno de Puerto Rico o a
22 cualquier operación del Banco que no sea una operación bancaria, se podrá consultar
23 al Secretario de Justicia del Gobierno de Puerto Rico sobre dicho asunto y se podrá
24 descansar en cualquier interpretación que haga éste para propósitos de la interpretación

1 de este inciso. Todo reglamento adoptado por el Banco previo a esta Ley en el
2 ejercicio de sus funciones como agente fiscal, asesor financiero o agente informativo
3 continuará en vigor luego de la aprobación de esta Ley hasta que estos sean
4 enmendados o modificados por la Autoridad y cualquier referencia en esos
5 reglamentos al Banco relacionada a las funciones de Banco como agente fiscal, asesor
6 financiero o agente informativo del Gobierno de Puerto Rico se entenderá que es una
7 referencia a la Autoridad.

8 (d) Con el fin de lograr estos propósitos, se le confiere a la Autoridad, y ésta tendrá y podrá
9 ejercer, todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a
10 cabo dichos propósitos, incluyendo, sin limitación, los siguientes–

- 11 i. adoptar, cambiar y usar un sello corporativo que será reconocido por los
12 tribunales;
- 13 ii. formular, adoptar, enmendar y derogar estatutos para la administración de sus
14 asuntos corporativos y aquellas normas, reglas y reglamentos que fueren
15 necesarios o pertinentes para ejercitar y desempeñar sus funciones, poderes y
16 deberes;
- 17 iii. tener dominio completo sobre todas sus propiedades;
- 18 iv. determinar el carácter y la necesidad de todos sus gastos, y el modo cómo los
19 mismos deberán incurrirse, autorizarse y pagarse, sin tomar en consideración
20 cualquier disposición de ley que regule los gastos de fondos públicos y tal
21 determinación será final y definitiva para con todos los funcionarios del
22 Gobierno de Puerto Rico, pero deberá adoptar reglas para el uso y desembolso
23 de sus fondos y estará sujeta a la intervención de la Oficina del Contralor de
24 Puerto Rico;

- 1 v. demandar y ser demandada bajo su propio nombre, querellarse y defenderse en
2 todos los tribunales de justicia y cuerpos administrativos y participar en
3 procedimientos de arbitraje comercial;
- 4 vi. negociar y otorgar, con cualquier persona, incluyendo cualquier agencia
5 gubernamental, federal o estatal, todo tipo de contrato, incluyendo todos
6 aquellos instrumentos y acuerdos necesarios o convenientes para ejercer los
7 poderes y funciones conferidos a la Autoridad por esta Ley;
- 8 vii. adquirir cualquier propiedad mediante cualquier forma legal;
- 9 viii. nombrar y destituir aquellos funcionarios, agentes, o empleados y conferirles
10 aquellas facultades, imponerles aquellos deberes y fijarles, cambiarles y
11 pagarles aquella compensación que la Autoridad determine;
- 12 ix. aceptar donaciones de cualquier persona, y utilizar el producto de cualesquiera
13 de dichas donaciones para cualquier fin corporativo;
- 14 x. procurar seguros contra pérdidas en las cantidades y con los aseguradores que
15 considere deseable, cuyo seguro podría incluir, sin que se entienda como una
16 limitación, seguro contra responsabilidad civil de directores, oficiales, agentes y
17 empleados;
- 18 xi. asumir cualquier y todo contrato del Banco o su sucesor y cualquier
19 responsabilidad relacionada a dichos contratos;
- 20 xii. facultad de cobrar y recolectar cargos relacionados a su función como agente
21 fiscal y asesor financiero;
- 22 xiii. ejercer todos aquellos otros poderes corporativos no incompatibles con los aquí
23 expresados que por las leyes de Puerto Rico se confieren a las corporaciones
24 privadas, y ejercer todos esos poderes, dentro y fuera de Puerto Rico, en la

1 misma extensión que lo haría o podría hacerlo una persona natural,
2 disponiéndose, que la Autoridad no tendrá autoridad legal para emitir bonos,
3 notas u otra evidencia de deuda propietaria; sin embargo, la Autoridad será el
4 principal asesor financiero en futuras emisiones de deuda de cualquier ente del
5 Gobierno de Puerto Rico; y

6 xiv. realizar todos los actos o medidas necesarias o convenientes para llevar a cabo
7 los poderes que se le confieren por esta Ley o por cualquier otra ley de la
8 Asamblea Legislativa de Puerto Rico o del Congreso de los Estados Unidos.

9 **Artículo 6.- Junta de Directores**

10 (a) La Autoridad será dirigida por una Junta de Directores integrada por el Director
11 Ejecutivo de la Autoridad, quien podrá ser su único miembro por un término máximo
12 de cuarenta y cinco (45) días desde la aprobación de esta Ley. A partir de entonces, la
13 Autoridad será dirigida por una Junta de Directores compuesta de cinco (5) miembros,
14 incluyendo el Director Ejecutivo de la Autoridad nombrado por el Gobernador, un (1)
15 representante del Senado de Puerto Rico y un (1) representante de la Cámara de
16 Representantes de Puerto Rico, quienes serán designados por los Presidentes de cada
17 Cuerpo Legislativo. Los dos miembros restantes serán nombrados por el Gobernador.
18 En caso de vacantes, se harán las designaciones correspondientes en un término no
19 mayor de cuarenta y cinco (45) días. Los miembros de la Junta de Directores, salvo los
20 representantes de la Asamblea Legislativa, que sean nombrados por el Gobernador a su
21 discreción, servirán a voluntad de éste y podrán ser removidos o reemplazados por el
22 mismo en cualquier momento, con o sin causa. Los miembros de la Junta designados
23 por los Presidentes de los Cuerpos Legislativos solo podrán ser removidos por éstos.

- 1 (b) La Junta seleccionará entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente, que
2 sustituirá al presidente en su ausencia, así como a un secretario; disponiéndose, que, si
3 la Junta está compuesta de un solo miembro, dicho miembro fungirá como presidente y
4 secretario de la Junta.
- 5 (c) La Junta también podrá designar comités para atender cualquier asunto que la Junta
6 pueda atender.
- 7 (d) Salvo que el reglamento de la Autoridad lo prohíba o lo restrinja, cualquier acción
8 necesaria o permitida en cualquier reunión de la Junta o cualquier comité de la Junta,
9 será autorizada sin que medie una reunión, siempre y cuando todos los miembros de la
10 Junta o comité de la Junta, según sea el caso, den su consentimiento escrito a dicha
11 acción. En tal caso, el documento escrito constará en las actas de la Junta o comité de
12 la Junta, según sea el caso. Salvo que el reglamento de la Autoridad provea otra cosa,
13 los miembros de la Junta o de cualquier comité de la Junta podrán participar en
14 cualquier reunión de la Junta o de cualquier comité de ésta, respectivamente, mediante
15 conferencia telefónica, u otro medio de comunicación, a través del cual todas las
16 personas participantes en la reunión puedan escucharse simultáneamente. La
17 participación de cualquier miembro de la Junta o cualquier comité de ésta en la forma
18 antes descrita constituirá asistencia a dicha reunión.
- 19 (e) Los miembros de la Junta no recibirán compensación por sus servicios como miembros
20 de la Junta, pero tendrán derecho a que se les reembolsen los gastos de viaje
21 necesariamente incurridos para el desempeño de sus funciones oficiales de acuerdo a
22 los reglamentos aplicables del Departamento de Hacienda.
- 23 (f) La Junta tendrá, sin que se entienda como una limitación, tendrá los siguientes deberes
24 y facultades—

- 1 i. establecer la política general de la Autoridad para cumplir con los
2 objetivos de esta Ley;
- 3 ii. autorizar el plan de trabajo y el presupuesto anual de la Autoridad;
- 4 iii. adoptar y aprobar reglas y reglamentos que rijan su funcionamiento
5 interno, así como aquéllos que sean necesarios para desempeñar las
6 facultades y poderes que le han sido conferidas bajo esta Ley;
- 7 iv. sujeto al Artículo siete (7) de esta Ley, establecer los deberes y poderes
8 del Director Ejecutivo de acuerdo a las disposiciones de esta Ley y
9 establecer su compensación;
- 10 v. requerir de cualquier funcionario o empleado de la Autoridad los
11 informes y datos estadísticos que entienda necesarios;
- 12 vi. para validar o seleccionar el asesor independiente que validará las
13 proyecciones de ingresos del Gobierno de Puerto Rico para cualquier
14 año fiscal antes de que dichas proyecciones sean sometidas a la
15 Asamblea Legislativa como parte de presupuesto del Gobierno de Puerto
16 Rico de acuerdo al Artículo 4(a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de
17 1980, según enmendada;
- 18 vii. emitir citaciones requiriendo la comparecencia y el testimonio de
19 testigos y la producción de cualquier evidencia para recopilar
20 información relacionada a un asunto que se encuentre bajo su
21 jurisdicción. Si cualquier persona se rehusare a cumplir con un
22 requerimiento hecho por la Autoridad, la Autoridad podrá solicitar una
23 orden judicial ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan,
24 para requerir a esa persona a comparecer ante la Autoridad para

1 testificar, producir evidencia, o ambos, con relación al asunto bajo su
2 consideración, cuyos requerimientos deberán ser notificados de la misma
3 manera en la que éstos se notificarían bajo las reglas de procedimiento
4 civil aplicables;

5 viii. promulgar normas para proteger la confidencialidad de la información y
6 los documentos que se le entreguen de acuerdo con las leyes y la
7 jurisprudencia vigente sobre la materia en el Gobierno de Puerto Rico,
8 cuyo acto de proveer información o documentos a solicitud de la
9 Autoridad no se interpretará como una renuncia a una reclamación de
10 confidencialidad, de cualquier persona natural o jurídica, con relación a
11 la información o el documento entregado;

12 ix. podrá adoptar reglamentos, cuando lo estime pertinente, para la
13 consecución de las facultades y responsabilidades conferidas en la Ley
14 considerando el propósito de la misma y su expresión de Política
15 Pública.

16 x. delegar en cualquier comité de la Junta o en el Director Ejecutivo
17 cualesquiera de los poderes y facultades que tiene la Junta bajo esta Ley;
18 y

19 xi. tomar todas aquellas acciones que considere convenientes o necesarias
20 para llevar a cabo los propósitos de la Autoridad según las disposiciones
21 de esta Ley.

22 **Artículo 7.- Director Ejecutivo**

23 (a) La Autoridad funcionará bajo la dirección de un Director Ejecutivo, quien será
24 nombrado por el Gobernador, disponiéndose, que, si la Junta está compuesta por un

1 solo miembro, dicho miembro fungirá también como Director Ejecutivo de la
2 Autoridad. Durante cualquier periodo en que el Director Ejecutivo sea el único
3 miembro de la Junta de la Autoridad, el Gobernador establecerá los deberes y poderes
4 del Director Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y determinará su
5 compensación.

6 (b) Las funciones del Director Ejecutivo incluirán, sin que constituya una limitación, las
7 siguientes:

- 8 i. ser el principal oficial ejecutivo de la Autoridad;
- 9 ii. preparar y presentar a la Junta el plan de trabajo y el presupuesto anual de
10 la Autoridad;
- 11 iii. autorizar y supervisar cualquier contrato que sea necesario para el
12 funcionamiento de la Autoridad sujeto a las normas que establezca la
13 Junta;
- 14 iv. establecer, organizar, dirigir y supervisar la estructura administrativa de la
15 Autoridad;
- 16 v. contratar personal y profesionales, incluyendo asesores legales,
17 consultores financieros, y economistas, bajo términos razonables y según
18 determine la Autoridad, para ayudar al Director Ejecutivo en el ejercicio
19 de las funciones de la Autoridad;
- 20 vi. establecer los niveles de funcionamiento de las operaciones de la
21 Autoridad, incluyendo el poder de reclutar y contratar a cualquiera de los
22 funcionarios y empleados bajo su supervisión, sujeto a las normas que
23 establezca la Junta; y

1 vii. desempeñar todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la
2 Junta.

3 **Artículo 8.- Autoridad para Fiscalizar el Cumplimiento del Presupuesto**
4 **Certificado y Plan Fiscal Aprobado a tenor con PROMESA**

5 Con el fin de velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado y el Presupuesto
6 certificado a tenor con PROMESA, se le confiere a la Autoridad, y ésta tendrá y podrá ejercer,
7 todos los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho
8 propósito, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de las disposiciones de esta Ley, los
9 siguientes:

10 (a) Requerir que no más tarde de 30 días luego del último día de cada trimestre de
11 un año fiscal, todo jefe de los entes del Gobierno de Puerto Rico, sometan a la
12 Autoridad un informe, en la forma en que lo exija la Autoridad, en el cual se describa lo
13 siguiente:

14 i. Los recaudos, gastos y flujos de efectivo actuales para el trimestre en cuestión,
15 comparados con los recaudos, gastos y flujos de efectivo previstos en el Presupuesto
16 certificado para el trimestre en cuestión; y

17 ii. Cualquier otra información que solicite la Autoridad y que entienda necesaria
18 para cumplir con sus funciones de supervisión de cumplimiento con el Plan Fiscal
19 aprobado a tenor con PROMESA.

20 (b) Si la Autoridad determina, basándose en los informes sometidos por cualquier
21 ente del Gobierno de Puerto Rico, que los recaudos, gastos y flujos de efectivo actuales de los
22 entes para el trimestre en cuestión no son congruentes con los recaudos, gastos y flujo de
23 efectivo previsto y establecidos en el Presupuesto certificado para dicho trimestre, la Autoridad
24 solicitará información adicional para explicar la incongruencia dentro del periodo que

1 establezca mediante reglamentación. De no recibir una explicación razonable para la
2 incongruencia, la Autoridad impondrá acciones correctivas a los correspondientes entes del
3 Gobierno de Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse, a cualquiera de las siguientes;

- 4 i. Implementación de congelaciones de contratación;
- 5 ii. Reducción de gastos, no destinados a deuda, para garantizar que los recaudos y
6 gastos trimestrales cumplan con el Plan Fiscal;
- 7 iii. Prohibición de suscribir contratos o entablar cualquier otra transacción
8 financiera, incluyendo subastas, a menos que el contrato o la transacción tenga
9 la aprobación de la Autoridad; y/o
- 10 iv. Ordenar y llevar a cabo transacciones bancarias a nombre de los
11 correspondientes entes del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas,
12 hacer pagos de servicio de deuda.

13 (c) La Autoridad cancelará las reducciones, el congelamiento de contrataciones o la
14 prohibición de ejecutar contratos y ejecuciones financieras si la Autoridad determina que el
15 ente del Gobierno de Puerto Rico en cuestión ha comenzado a tomar medidas pertinentes para
16 reducir gastos o aumentar los recaudos para garantizar que la entidad cumpla con el
17 Presupuesto certificado o el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

18 (d) La Autoridad podrá requerir, en su discreción, que los entes del Gobierno de
19 Puerto Rico nombren una persona, dentro de sus respectivas organizaciones, para que dicha
20 persona esté a cargo de cumplir con el suministro de toda información requerida a dicho ente
21 por parte de la Autoridad. Dicha persona suministrará toda la información requerida por parte
22 de la Autoridad acompañada de una certificación bajo juramento en cuanto a la veracidad y
23 confiabilidad de la información provista.

1 (e) La Autoridad podrá requerir, en su discreción, que los entes del Gobierno de
2 Puerto Rico nombren una persona, dentro de sus respectivas organizaciones, que se reportará a
3 la Autoridad y que estará a cargo de fiscalizar el cumplimiento y ejecución por parte de dicho
4 ente del Gobierno de Puerto Rico del Plan Fiscal aprobado y el Presupuesto certificado a tenor
5 con PROMESA.

6 (f) La Autoridad podrá, en su discreción, nombrar un síndico, para cualquier ente
7 del Gobierno de Puerto Rico que esté encargado de velar por que el ente que haya sido
8 encontrado en incumplimiento con (i) el Presupuesto certificado; (ii) el Plan Fiscal aprobado;
9 y/o (iii) cualquier disposición de esta Ley, cumpla con las órdenes o medidas correctivas
10 establecidas por la Autoridad.

11 (g) Requerir de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico informes periódicos
12 sobre el estado de sus operaciones que reflejen desembolsos, obligaciones, balances
13 disponibles en cuentas bancarias u otros fondos y proyecciones de gastos, o cualquier otra
14 información que la Autoridad entienda necesaria. La Autoridad podrá requerir, además, que
15 cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico le permita obtener información directamente de la
16 entidad financiera donde se encuentren sus cuentas bancarias para poder monitorear balances,
17 obligaciones, desembolsos y cualquier otra información que la Autoridad entienda necesaria.

18 (h) Mantener bajo continuo examen la organización de los entes que componen el
19 Gobierno de Puerto Rico para asesorar al Gobernador en cuanto a asuntos tales como la
20 creación o eliminación de entes gubernamentales, la fusión de entes, la transferencia de
21 funciones entre entes y demás medidas que se estimen necesarias para mejorar la dirección,
22 coordinación y funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones, para los
23 cuales la Autoridad estará facultada a nombrar síndico(s) que asistan en dichos procesos.

1 (i) Hacer señalamientos y formular recomendaciones a los jefes de los entes del
2 Gobierno de Puerto Rico y al Gobernador como resultado de los estudios, evaluaciones y
3 exámenes que se realicen.

4 (j) Requerir de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico los informes,
5 materiales, datos y cualquier información sobre la organización, objetivos, funciones,
6 actividades, base legal, reglamentos, recursos, estrategias, prioridades, planes de acción y
7 cualesquiera otros aspectos gerenciales o administrativos que se consideren relevantes para
8 velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA por
9 parte de todo organismo del Gobierno de Puerto Rico.

10 (k) Realizar las vistas, exámenes de documentos, observaciones, investigaciones,
11 inspecciones o constataciones que se consideren necesarias para realizar cualquier estudio
12 gerencial, evaluación o auditoría para velar por el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal
13 aprobado a tenor con PROMESA por parte de todo organismo gubernamental.

14 (l) Realizar auditorías gerenciales u operacionales de cualquier ente del Gobierno
15 de Puerto Rico para determinar el cumplimiento de estas con el Plan Fiscal aprobado tenor con
16 PROMESA. En los casos en que se encuentre algún ente gubernamental bajo la jurisdicción del
17 Inspector General de Puerto Rico, la Autoridad podrá requerir su colaboración para realizar las
18 auditorias identificadas en este Artículo. Se autoriza a la Autoridad y al Inspector General a
19 preparar un reglamento para viabilizar esta coordinación de este proceso.

20 (m) Ordenar a cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico que no cumpla con el
21 Plan Fiscal aprobado a tenor PROMESA a corregir deficiencias, reestructurar las
22 organizaciones internas de los entes dentro del marco de su respectiva ley orgánica, revisar sus
23 procedimientos internos y normas, y el uso y distribución de sus recursos (humano, espacio,
24 equipo, etc.);

1 (n) Realizar todos los actos o medidas necesarias o convenientes para llevar a cabo
2 los poderes de supervisar que cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico esté en cumplimiento
3 con los planes fiscales aprobados a tenor con PROMESA.

4 (o) Llevar a cabo cualquier gestión o acto que la Autoridad determine necesario
5 para asegurar que todos los entes del Gobierno de Puerto Rico cumplan con el calendario
6 impuesto por la Junta de Supervisión Fiscal en virtud de la Sección 201 de PROMESA. En
7 caso de que la Autoridad, a su discreción, determine que algún ente del Gobierno de Puerto
8 Rico no está cumpliendo o no va a cumplir con los términos impuestos por la Junta de
9 Supervisión Fiscal en virtud de la Sección 201 de PROMESA, la Autoridad queda facultada a
10 llevar a cabo cualquier acción a nombre de dicho ente del Gobierno de Puerto Rico para
11 cumplir con las disposiciones de PROMESA.

12 (p) Para que la Autoridad, previa una declaración de emergencia del Gobernador a
13 estos fines, derogue, en su totalidad o en parte, reglamentos, ordenes administrativas, y guías
14 de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con la política pública expresada
15 en la presente Ley y para garantizar el cumplimiento y ejecución del Plan Fiscal aprobado a
16 tenor con PROMESA. Para fines de esta disposición la Autoridad estará excluida de las
17 disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de
18 agosto de 1988, según enmendada.

19 (q) Ser el único ente del Gobierno de Puerto Rico autorizado a, en nombre del
20 Gobierno de Puerto Rico o cualquiera de sus componentes, renegociar, reestructurar y/o llegar
21 a Acuerdo con Acreedores sobre cualquier deuda del Gobierno, la deuda pública, instrumentos
22 de deuda, cualquier otra deuda y/o acuerdo presente o futuro con acreedores de cualquiera de
23 sus componentes.

1 (r) La Autoridad podrá emitir mediante, reglamento u orden administrativa, los
2 requisitos para: (i) la presentación a tiempo de los estados financieros o auditorias cualquier
3 ente del Gobierno de Puerto Rico; y (ii) la presentación a tiempo de los Presupuestos de
4 cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico. La Autoridad podrá proveer asistencia a cualquier
5 componente del Gobierno de Puerto Rico en la preparación de los reportes que requiere esta
6 Ley y que cualquiera de estas no sometiera conforme le fuera requerido.

7 (s) La Autoridad, en colaboración con el Departamento de Hacienda y la Oficina de
8 Gerencia y Presupuesto podrá establecer mediante reglamento u orden administrativa su
9 posición o establecer una comisión para coordinar las políticas y procesos relacionadas a la
10 liquidez y manejo de efectivo para cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico. A estos efectos,
11 la Autoridad podrá establecer mediante orden administrativa que partidas no utilizadas del
12 Presupuesto de cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico, al final de cada año fiscal, se
13 acreditarán al Presupuesto del correspondiente ente del Gobierno de Puerto Rico para año(s)
14 subsiguiente(s) o se distribuirán según la Autoridad, a su discreción, determine necesario.

15 (t) La Autoridad podrá requerir y/u ordenar que cualquier ente del Gobierno de
16 Puerto Rico establezca fideicomiso(s) y nombre a la Autoridad como su fiduciario para
17 propósitos de hacer pagos de servicio de deuda y tomar cualquier medida necesaria para
18 cumplir con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

19 (u) La Autoridad podrá, en cualquier momento, ordenar la apertura, cierre y/o
20 consolidación de cualquier cuenta bancaria de los entes del Gobierno de Puerto Rico. En la
21 eventualidad que alguna cuenta bancaria no pueda ser cerrada y/o consolidada por disposición
22 de ley estatal o federal, la Autoridad podrá requerir que cualquier desembolso que se haga de
23 dicha cuenta tenga aprobación previa de la Autoridad.

1 (v) La Autoridad podrá aprobar un reglamento en relación a las disposiciones de
2 este este Artículo.

3 **Artículo 9.- Autoridad para Revisar Contratos y Transacciones**

4 (a) La Autoridad estará facultada para aprobar reglamentos para ciertos contratos y
5 transacciones que se propongan ser ejecutados por cualquier ente del Gobierno de Puerto Rico
6 y que requieran la aprobación de la Autoridad, a los fines de garantizar que estos no sean
7 incongruentes con el Plan Fiscal aprobado a tenor con PROMESA.

8 (b) Si un contrato es incongruente con el Plan Fiscal aprobado a tenor con
9 PROMESA, la Autoridad tomará todas las acciones que considere necesarias para garantizar
10 que dicho contrato no afecte adversamente el cumplimiento del Gobierno de Puerto Rico con el
11 Plan Fiscal, incluyendo la prohibición de su ejecución, su suspensión, o su cancelación.

12 (c) La Autoridad podrá aprobar reglamentación en relación a las disposiciones de este
13 Artículo.

14 **Artículo 10.- Funcionarios y Empleados**

15 (a) El personal de la Autoridad quedará excluido de la Ley 184-2004, según enmendada,
16 conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio
17 Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” o cualquier ley que la suceda. Los
18 nombramientos, despidos, ascensos, traslados, ceses, reposiciones, suspensiones,
19 licencias y cambios de categoría, remuneración o título de los funcionarios y
20 empleados de la Autoridad se harán y permitirán como dispongan las normas y
21 reglamentos que prescriba la Junta, las que deberán ser consistentes con los principios
22 de mérito establecidos en la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico.

1 (b) El Director Ejecutivo y los funcionarios y empleados de la Autoridad tendrán derecho
2 al reembolso de los gastos necesarios de viaje que sean autorizados o aprobados de
3 acuerdo con los reglamentos adoptados por la Junta para la Autoridad.

4 **Artículo 11.- Inmunidad**

5 (A) A menos que se demuestre que ha incurrido en negligencia crasa que conlleve
6 una indiferencia temeraria hacia sus deberes, ninguna persona tendrá responsabilidad civil,
7 criminal o de otro tipo hacia entidad o persona alguna y, sin necesidad de notificación u orden
8 adicional, serán exonerados de acciones u omisiones en su capacidad y dentro de su autoridad
9 en conexión con, en relación con, que surjan bajo, o según permitido por esta Ley. Los
10 miembros de la Junta, oficiales y empleados de la Autoridad serán defendidos e indemnizados
11 por la Autoridad y exonerados de toda responsabilidad civil por acciones u omisiones de
12 buena fe, en su capacidad y dentro de su autoridad.

13 **Artículo 12.- Colaboración entre Entidades Gubernamentales**

14 La Autoridad podrá requerir a cualquiera de las siguientes entidades, o a cualquier
15 sucesor del mismo, apoyo administrativo y tales servicios estadísticos y profesionales
16 razonablemente necesarios para que la Autoridad pueda llevar a cabo sus responsabilidades
17 bajo esta Ley: el Banco, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto,
18 el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, el Instituto de
19 Estadísticas, el Inspector General y cualquier otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto
20 Rico. En la medida de lo posible, la Autoridad reembolsará a estas entidades para tales
21 servicios.

22 **Artículo 13.- Exención de Otras Leyes**

1 Para preservar su independencia administrativa, la cual es indispensable para llevar a
2 cabo las funciones que por la presente se le encomiendan, la Autoridad estará excluida de la
3 aplicación de las disposiciones y las leyes que se enumeran a continuación:

4 i. Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los
5 Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
6 así como de cualquier otra ley que suceda la Ley Núm. 184;

7 ii. Ley 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de la Transición
8 del Gobierno”;

9 iii. Artículos 6 al 11 de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley
10 Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre
11 Asociado de Puerto Rico”;

12 iv. Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para implantar la Reforma
13 Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”;

14 v. Plan 3-2011, según enmendado, "Plan de Reorganización de la Administración de
15 Servicios Generales de 2011"; y

16 vi. Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico
17 para Siglo XXI”

18 De igual forma, la Autoridad estará excluida de la aplicación de las disposiciones y las
19 leyes de las cuales está exento actualmente el Banco.

20 **Artículo 14.- Empleados de la Autoridad y del Banco**

21 En la medida en que la Autoridad determine, a su discreción, asumir la totalidad o parte
22 de los empleados permanentes, temporeros y/o no-unionados del Banco, dichos empleados
23 pasarán a ser empleados de la Autoridad. De la misma forma, para cumplir con los deberes de
24 la Autoridad bajo esta Ley y con sus funciones de supervisión de cumplimiento con el Plan

1 Fiscal aprobado a tenor con PROMESA, el Director Ejecutivo de la Autoridad podrá, a su sola
2 discreción, asignar y transferir empleados de la Autoridad al Banco, y dichos empleados
3 pasarán automáticamente a ser empleados del Banco.

4 **Artículo 15.- Continuación de la Efectividad de Aprobaciones Previas del**
5 **Banco Con Relación a Bonos u Obligaciones Similares o Transacciones**

6 Cualquier resolución adoptada por el Banco previo a la fecha de la creación de la
7 Autoridad y que apruebe los términos o la emisión de bonos u otra obligación similar o
8 transacción del Gobierno de Puerto Rico o cualquier “Unidad” del Gobierno de Puerto Rico
9 (según dicho término está definido en la Ley 272 de 15 de mayo de 1945, según enmendada) y
10 de cualquier municipio, será válida y permanecerá en pleno vigor y efecto a pesar de la
11 aprobación de esta Ley o la asunción por la Autoridad de aquellos poderes y responsabilidades
12 que se le confieren a la Autoridad por virtud de esta Ley, y no se requerirá que la Autoridad
13 adopte una resolución aprobando nuevamente los términos o la emisión de dichos bonos u
14 obligaciones similares o transacción, aunque dichos bonos u obligaciones similares se emitan,
15 o dicha transacción se complete, después de la fecha de la creación de la Autoridad.

16 **Artículo 16.- Juntas, Comités, Comisiones o Consejos**

17 A partir de la vigencia de esta Ley, el Director de la Autoridad, o su designado,
18 sustituirá en lo sucesivo al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta,
19 Comité, Comisión o Consejo donde el Presidente del Banco sea miembro por Ley, Orden
20 Ejecutiva o Reglamento. El Director de la Autoridad, será el sucesor legal de manera
21 automática y se entenderá que cualquier Ley, Orden Ejecutiva o Reglamento que incluya al
22 Presidente del Banco como miembro, será enmendada tácitamente para sustituir al Presidente
23 del Banco por el Director de la Autoridad. No obstante lo anterior, el Director Ejecutivo de la

1 Autoridad podrá ceder su puesto en cualquier Junta, Comité, Comisión o Consejo de los entes
2 del Gobierno de Puerto Rico al Presidente del Banco, o a su designado.

3 Por otro lado, el Director Ejecutivo de la Autoridad, o su designado, será miembro de
4 toda Junta, Comité, Comisión o Consejo de los entes del Gobierno de Puerto Rico que sean
5 considerados “*covered territorial instrumentalities*” bajo PROMESA. En la alternativa, el
6 Director Ejecutivo de la Autoridad podrá ceder su puesto en dicha Junta, Comité, Comisión o
7 Consejo de los entes del Gobierno de Puerto Rico que sean considerados “*covered territorial*
8 *instrumentalities*” bajo PROMESA al Presidente del Banco, o a su designado.

9 **Artículo 17. — Relación con las Disposiciones Constitucionales;**

10 **Supremacía Sobre Otras Leyes**

11 Esta Ley ha sido promulgada de acuerdo a y de conformidad con el poder de razón de
12 estado del Gobierno de Puerto Rico. En caso de que las disposiciones de esta Ley estén en
13 conflicto con las disposiciones de cualquier otra ley estatal, las disposiciones de esta Ley
14 prevalecerán.

15 **Artículo 18.- Presupuesto**

16 Durante el remanente del año fiscal 2016-2017, la Autoridad tendrá el balance
17 disponible del presupuesto vigente aprobado para la Autoridad de Asesoría Financiera y de
18 Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada en el Capítulo VI de la Ley de Moratoria de Emergencia
19 y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico, Núm. 21-2016, para el año 2016-2017. En lo
20 sucesivo, el presupuesto de la Autoridad será el asignado por la Asamblea Legislativa y
21 provendrá del Fondo General, de Asignaciones Especiales y/o cualquier otro ingreso percibido.

22 **Artículo 19. – Derogación del Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016**

23 Se deroga el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada, conocida como
24 “Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico.”

1 **Artículo 20. – Derogación Ley 208-2015**

2 Se deroga la Ley 208-2015, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Supervisión
3 Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico”.

4 **Artículo 21. – Cláusula Transitoria**

5 Se le transferirá a la Autoridad, para todos los fines y propósitos, la propiedad o
6 cualquier interés en ésta, récords, archivos y documentos; los fondos ya asignados o a ser
7 hechos disponibles en el futuro, incluyendo sobrantes, activos y acreencias de toda índole; las
8 obligaciones y contratos de cualquier tipo; las licencias, permisos y otras autorizaciones; y el
9 personal, de la Autoridad de Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico, creada en
10 la Ley 21. El personal transferido a la Autoridad conservará los derechos adquiridos a la fecha
11 que sea efectiva la vigencia de esta Ley, así como los derechos, privilegios y obligaciones y
12 status respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro o fondo de ahorro y
13 préstamo, al cual estuvieran afiliados.

14 Sin entenderse como una limitación a lo dispuesto anteriormente, se dispone que:

15 (1) esta Ley no invalidará los contratos debidamente otorgados por la Autoridad de
16 Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal de Puerto Rico creada por virtud del Capítulo VI de la
17 Ley 21 ni los otorgados por el Banco y asumidos por dicha autoridad por virtud de la Ley 21,
18 los cuales continuarán en vigor hasta la fecha pactada para su terminación, a menos que las
19 cláusulas en los mismos contravengan lo dispuesto en esta Ley o que sean cancelados en una
20 fecha anterior si así lo permitiese el contrato de que se trate, y

21 (2) todos los reglamentos, órdenes, aprobaciones, resoluciones, cartas circulares y
22 demás documentos administrativos de la Autoridad de Asesoría Financiera y de Agencia Fiscal

1 de Puerto Rico creada por virtud del Capítulo VI de la Ley 21, pasarán a ser reglamentos,
2 órdenes, resoluciones, cartas circulares o documentos administrativos de la Autoridad, y
3 permanecerán vigentes hasta que éstos sean enmendados, suplementados, derogados o dejados
4 sin efecto por la Autoridad.

5 **Artículo 22.- Cláusula de Separabilidad**

6 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
7 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
8 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
9 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará
10 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
11 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido
12 anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de
13 cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección,
14 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o
15 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará
16 ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en
17 que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea
18 Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la
19 mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare
20 inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
21 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa
22 hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal
23 pueda hacer.

1 **Artículo 23.- Vigencia**

2 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 16

10 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Coautora la señora Padilla Alvelo

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la doctora Zulma R. Toro, por haber sido elegida como la primera mujer en ocupar el cargo de Presidente del “*Central Connecticut State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de octubre de 2016, la Universidad Central del Estado de Connecticut nombró a la doctora Zulma R. Toro como su décimo tercer Presidente. Dicha selección se realizó luego de siete meses evaluando las solicitudes presentadas por decenas de candidatos.

Antes de aceptar la nominación al cargo de Presidente de dicha Universidad, la doctora Zulma R. Toro se desempeñaba como Rectora Interina de la Universidad de Arkansas, en Little Rock, AR. En dicho cargo, la doctora fue responsable del manejo de las operaciones de la Universidad, con un presupuesto ascendente a los \$168 millones. Durante su estadía como Rectora en dicha institución, sus ejecutorias han logrado un aumento en la retención de estudiantes de primer año de un 67% a un 72%; el índice de graduaciones en el término de 6 años aumentó de 22% a 27%; en adición a un aumento en la matrícula de estudiantes de escuela superior de un 20% desde el 2013 al 2015.

La doctora también se desempeñó como Rectora del Departamento de Ingeniería de la Universidad del Estado de Wichita. Durante su estadía en dicha institución se destaca entre sus

logros la aprobación por parte de la Legislatura del Estado de Kansas del *University Engineering Initiative Act* y la implementación del programa conocido como *Engineer 2020*. La primera resultó en la asignación de \$3.5 millones anuales adicionales a los programas de ingeniería de todas las universidades del Estado, lo cual representó un aumento de 57% para su institución. El segundo logro le brindó la oportunidad a la facultad, el personal y al estudiantado de participar en un programa innovador que ayudó al desarrollo de las destrezas necesarias para ser exitosos en sus respectivas carreras.

En adición a lo anterior, la doctora Zulma R. Toro laboró como Decana de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de New Haven. En su gestión fue parte integral del proceso de transformar la educación en ingeniería en dicha institución. Dicha transformación fue reconocida al otorgársele el *Pfizer-New Alliance Bank Academic Innovation and Leadership Award from the Connecticut Technology Council*.

Por último, la doctora Toro manifiesta que gran parte de su formación profesional tiene su origen en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Como Rectora de dicha institución, gestionó y consiguió la inyección de \$28.8 millones para establecer el Corredor Tecnológico del Oeste. En adición, la doctora Toro fue parte integral del establecimiento del primer Museo de Arte en el Oeste de Puerto Rico, entre otros logros.

Nos llena de orgullo que esta mujer puertorriqueña haya alcanzado el éxito dentro y fuera de Puerto Rico. Su dedicación, talento y esfuerzo la han situado en una posición de gran prestigio académico. Estamos convencidos que desde ese lugar, aportará en gran medida al desarrollo de todos los miembros de la Universidad Central del Estado de Connecticut y la humanidad.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la doctora Zulma R. Toro, por su trayectoria profesional y su nombramiento como la primera mujer Presidente de la Universidad Central del Estado de Connecticut.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
- 2 Rico a la doctora Zulma R. Toro, por su trayectoria profesional y su nombramiento como la
- 3 primera mujer Presidente de la Universidad Central del Estado de Connecticut.

- 1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora
- 2 Zulma R. Toro; y a los medios de comunicación para su divulgación.
- 3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(12 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 17

10 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Coautora la señora Padilla Alvelo

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico a la doctora Waded Cruzado, por su nombramiento para ocupar el cargo de Presidente del “*Montana State University*”; y por su extraordinaria trayectoria profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde enero de 2010, la doctora Waded Cruzado desempeña el cargo de Presidente de la Universidad del Estado de Montana. Bajo su mandato y liderazgo, la Universidad del Estado de Montana ha establecido varias marcas de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, convirtiéndose así en el centro docente de mayor crecimiento en el Estado conglomerando un total de 16 mil estudiantes.

Nacida en Puerto Rico, la doctora Cruzado es madre de dos hijos de nombre Brenda y Gerald, y a su vez tiene dos nietas de nombre Aurora y Celeste. Fungió como Decana del Departamento de Artes y Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante el periodo de 2003 a 2007 fungió como Decana del Departamento de Artes y Ciencias de la Universidad del Estado de Nuevo México. En el 2007 fue nombrada Vicepresidenta y ejerció funciones de Presidente Interino durante los años 2008 a 2009.

Durante su estadía como Presidente, la Universidad del Estado de Montana ha sido galardonada con la suma de \$650 millones para proyectos de investigación. En adición a lo

anterior, la doctora Cruzado recibió el *Michael P. Malone Educator of the Year* por sus ejecutorias, liderazgo y excelencia en el campo de la educación.

Por designación del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama, en el año 2012 la doctora Cruzado fue nombrada al *Board for International Food and Agricultural Development*, cuerpo asesor del departamento de Agricultura Federal en materia de agricultura, desarrollo rural y problemas nutricionales relacionados a los abastos mundiales de comida. En el año 2013, la Doctora fue nombrada por el Gobernador de Montana al *Equal Pay for Equal Work Task Force*.

En adición a lo anterior, en el año 2014, la doctora Cruzado fue electa para formar parte de la Junta de Directores de la *Association of Public and Land-grant Universities*, entidad que controla la política y procedimientos de la asociación de mayor antigüedad de la nación. Para el año 2015, la Doctora fue galardonada con el Premio *Hero*, conferido por la *National Alliance on Mental Illness - Montana Chapter*, por sus iniciativas el Centro de Investigación de Salud Mental de la Universidad del Estado de Montana.

Nos llena de gran satisfacción que esta mujer puertorriqueña haya alcanzado tantos logros profesionales en y fuera de Puerto Rico. Su entrega, cualidades y energía la han colocado en una posición de suma importancia. Estamos seguros que desde ese lugar, continuará su aportación al desarrollo de todos los miembros de la Universidad del Estado de Montana y la humanidad.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Waded Cruzado, por sus logros a nivel profesional, su nombramiento y ejecutorias como Presidente de la Universidad del Estado de Montana.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de
- 2 Puerto Rico, a la doctora Waded Cruzado, por sus logros a nivel profesional, su
- 3 nombramiento y ejecutorias como Presidente de la Universidad del Estado de Montana.
- 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora
- 5 Waded Cruzado y a los medios de comunicación.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.